

Crisis vial: informe del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)

Apenas el 43% de las rutas está bien

La falta de inversión y la sobrecarga en los caminos nacionales y provinciales

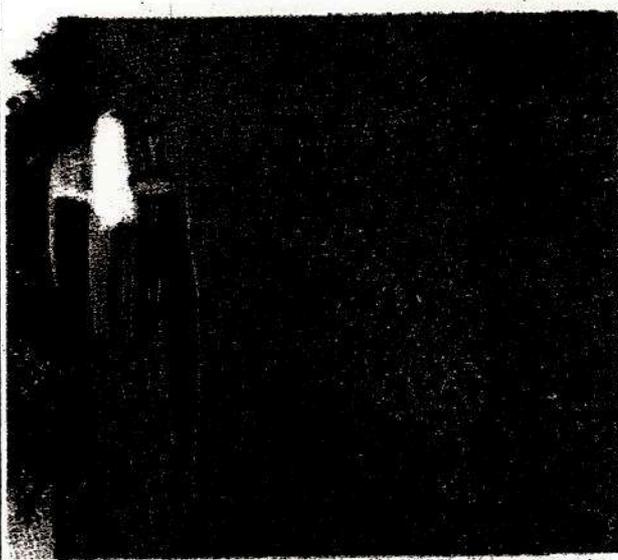
Por D. Cabot y F. Olivera
De la Redacción de La Nación

Sólo el 20% de las rutas provinciales del país está pavimentado. El resto es de ripio, grava o tierra. El número es sólo una parte de una historia que puede asombrar un poco más: el sistema general (rutas nacionales más provinciales) tiene unos 230.000 km de caminos y accesos y, de esa red, apenas el 43% es utilizable todo el año. Analistas internacionales afirmaron a La Nación que el país debería aspirar cómodamente a ubicar esa condición —que en la jerga se conoce como transitable permanente— en el 66 por ciento. En algunos países de Europa, por ejemplo, supera el 80 por ciento.

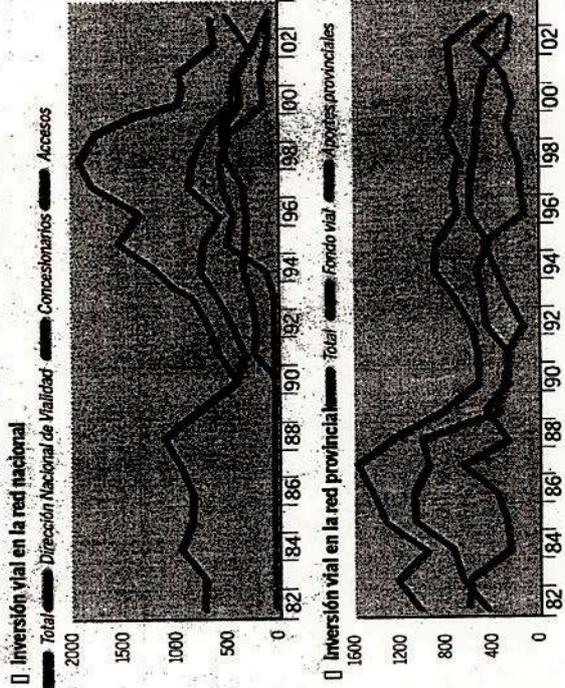
El llamado de atención surge de un extenso trabajo del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), elaborado el año pasado por un equipo de profesionales dirigido por el ingeniero Máximo Fioravanti.

Nada tienen que ver en la cuestión los factores climáticos. Los especialistas coinciden en que puede diluirse como en tiempos de Noé, pero que una ruta debería ser transitable en todo momento y en cualquier circunstancia. Así lo reconoció ayer ante La Nación un consultor internacional que pidió reserva de identidad: "El agua lo rompe todo, pero si falta mantenimiento. Un camino está mal mantenido, se abre una grieta, entra agua y empieza a deteriorarse. Pero una ruta en buenas condiciones puede durar mil años".

El informe del ITBA es, en rigor, un trabajo sobre el transporte de carga. Pero se adentra en un apartado sobre caminos en el que habla de un "deterioro progresivo en la red". Aclara, con todo, que no se trata de un problema nuevo: se han sumado inconvenientes



Caminos con poco mantenimiento



Fuente: ITBA

en E.E.U.U. sobre cargas y ejes. "Con 10% de sobrepeso en un eje, el daño en el pavimento se incrementa en un 45 por ciento", indica el texto.

Crivelli divide la cuestión en tres: los caminos troncales (rutas nacionales), que tuvieron inversiones, aunque no suficientes; los provinciales, con poco mantenimiento porque los gobiernos carecen del presupuesto adecuado, y los rurales, que son viejos y precarios porque estaban diseñados para soportar camiones con 100 HP y hoy se exponen a unidades de hasta 350 caballos. "La Argentina tiene un problema real de caminos—dice—. No hay una política nacional de caminos desde 1980."

El informe del ITBA hace un recorrido por la historia. Dice que a principios de los 90 se decidieron otorgar en concesión 9000 km de los corredores más importantes de la red nacional. "Ello permitió desarrollar un conjunto de corredores con un adecuado nivel de mantenimiento y rehabilitación, con buenos resultados en los primeros años, pero que no contemplaron las actualizaciones en mejoras y ampliaciones requerida en algunos sectores." Luego siguió el desbarcazo. "Entre 1988 y 2002 —continúa— se puede observar un proceso de paralización y desfinanciamiento creciente del sistema vial."

Crivelli agrega que el gobierno actual destinó importantes fondos a la infraestructura vial, pero que no alcanza porque también se necesita el capital privado. "En los 90 hubo mucho capital privado y poco público, y ahora pasa al revés. Hay que lograr la articulación de ambos. Hoy los contratos sólo contemplan el mantenimiento y tienen las mismas tarifas del 1 a 1. El peaje funciona en todo el mundo, pero está desacreditado en la Argentina: se ha transformado en una mala palabra."

distancias de entre 20 y 100 km de los puertos. Allí, el camionero que llega con excedente frena y se despoja de lo que le sobra, para descargar después en el puerto con el peso que autoriza la ley. "Existen transgresiones de transportistas que circulan con dos remitos, cada uno con la carga máxima permitida —explica—. Esta modalidad debe contar con la anuencia del cargador y receptor de la mercadería."

Estas acciones, indica el ITBA, contribuyen a la "depreciación prematura de la red vial involucrada". Los especialistas citan estudios elaborados

de ripio, y 2050 km, de tierra.

La red provincial tiene más dificultades: en 192.000 km, sólo 38.800 están pavimentados y 44.800 son de ripio o grava (mejorado con piedra). El resto, de tierra. Existen, además, caminos terciarios de jurisdicción municipal o comunal estimados en 400.000 kilómetros de extensión.

¿Qué causa el deterioro? Primero, la falta de inversión. Pero también transgresiones típicamente argentinas en el exceso de carga de los camiones. El informe cita lo que en el sector se conoce como antepuertos, áreas ubicadas a

se echa a perder, cuando podrían dedicarse a actividades más rentables. Hay productores de leche que se inclinan por otras opciones para no depender de si llega o no el camión."

Falta de inversión

La Argentina tiene hoy 230.000 km, de los cuales 38.000 corresponden a la red troncal nacional, y 192.000, a la red provincial. De la red troncal, la principal vinculación del país con el exterior a través de los puertos y los corredores, 31.153 km son pavimentados; 5231 km,

en las últimas décadas. Por ejemplo, consigna que el país tiene hoy la misma cantidad de caminos troncales que tenía apenas sancionada la ley nacional de vialidad, el 30 de septiembre de 1992. "La mayoría de los caminos principales requiere de un salto de calidad y de una acción que prevenga el deterioro prematuro", dice el trabajo.

El problema no repercute sólo en la seguridad vial. Tiene también un costo económico. Julio Crivelli, abogado especialista en obra pública, recuerda a los productores de trigo: "Hay quienes se deciden por ese cultivo porque no

LANACION

Emergencia y servicios públicos

En un reciente fallo, un Tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), habría sostenido que la Argentina incumplió algunas disposiciones del Tratado Bilateral de Inversión de Argentina y Estados Unidos (TBI). Como dato positivo e innovador, el mismo tribunal eximía a la Argentina de responsabilidad durante un período de 17 meses (desde el 1º de Diciembre 2001 al 26 de Abril de 2003) por entender que el país se encontraba en estado de necesidad excusable en dicho período.

Aunque sea un dato alentador que se hubiese adoptado siquiera parcialmente la defensa argentina, como expondremos a continuación, el país ha perdido una gran oportunidad

la renegociación de los contratos en crisis en base al elemento tarifa constituía un reduccionismo erróneo y que nos llevaría a un camino muerto en cualquier negociación que intentáramos con los concesionarios. Se podía dejar inalterable la tarifa y renegociar los otros elementos del contrato de modo tal de compensar esa alteración de la ecuación económica-financiera del mismo.

La otra advertencia que hacíamos era que los plazos de la renegociación debían ser razonables, para poder dotar de credibilidad al proceso de renegociación.

La jurisprudencia de la que damos noticias hoy recoge precisamente como nuevo estándar jurisprudencial el estado de necesidad excusable fijan-

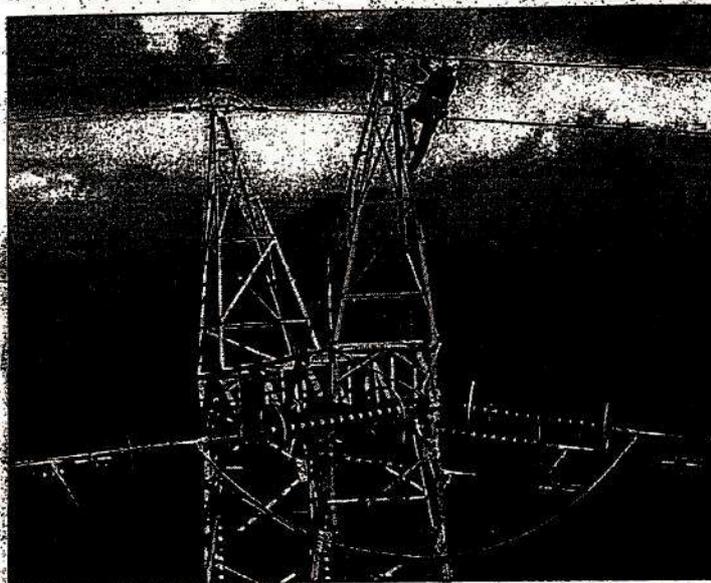
obtenido los siguientes resultados positivos:

- Se acompañaba a los usuarios en la crisis sin aumentar las tarifas.
- Se salvaguardaba la inmutabilidad de la ecuación económica financiera del contrato, lo que hubiese significado que el mismo no sufriera una alteración final sustancial.
- El Estado ganaría credibilidad frente a inversores internos y externos al renegociar con seriedad y prontitud los contratos.
- El país, de ganar terreno esta nueva jurisprudencia internacional, no hubiese merecido reproche legal alguno en su proceder.
- Se hubiese mantenido la inversión privada en infraestructura.

Sólo una visión errónea pudo generar la convicción de que con el alargamiento *sine die* de

los procesos de renegociación contractual -congelando mientras tanto los precios de las tarifas- en desmedro de instituciones jurídicas básicas, como la ley y el contrato, nos permitiría salir de la crisis exento de responsabilidad.

Fundamentalmente por esa visión hoy no podemos aprovecharnos de esta nueva jurisprudencia. Ya en el año 2005 manifestábamos nuestra decepción por no haberse reaccionado con la prontitud deseada para recomponer los contratos, arrastrando su estado de emergencia por 3 años; plazo irrazonable en



de ser exonerado totalmente de responsabilidad, si hubiese renegociado los contratos de concesión en tiempos prudentes, como advertíamos en anteriores publicaciones.

Lo peor y más grave, es que la inversión en infraestructura se ha limitado severamente, y aunque el Estado aumentó su inversión, este aumento no alcanza para compensar la salida del sector privado.

La falta de inversión ha degradado muchos sectores de la infraestructura como el energético y otros.

Las conclusiones del fallo LG&C concretan en la realidad la oportunidad que tuvo el país de no ser reprochado legalmente en el orden internacional si se hubiesen atendido a las sugerencias que hicimos al abordar la problemática de los contratos de concesión de servicios públicos a partir de la crisis del año 2001.

La primera era que plantear

dolo en 17 meses, (desde el 1 de diciembre de 2001 hasta el 26 de abril de 2003, fecha de elección del presidente Kirchner), durante la cual no es posible responsabilizar al país por incumplimiento de contrato.

Como dijimos en otra ocasión, la propia anatomía del contrato de concesión nos permitía en ese entonces mantener tarifas de tolerancia o congeladas por la crisis, sin que por ello se altere o demore el proceso de renegociación, que podía avanzar en el tratamiento de los otros componentes de la ecuación económica financiera del contrato, como el plazo y el plan de inversiones.

El alargamiento de los plazos y el reacomodamiento del plan de inversiones originario, hubiese permitido perfectamente compensar esas tarifas de crisis, sin desmedro de los índices de servicioabilidad de las prestaciones comprometidas.

De este modo se hubiesen

si mismo y además incoherente con las tasas de crecimiento que muestra el país en esos mismos años.

La Argentina necesita una intensa inversión en infraestructura que afiance y promueva el crecimiento económico actual. Para ello no basta con el esfuerzo del sector público, sino que hacen falta las inversiones del sector privado, que necesitan como paso previo, que se cumpla definitivamente la ley de emergencia económica y se ordenen sus contratos.

Todavía estamos a tiempo de corregir el rumbo.



Julio César Crivelli

Abogado especialista en temas de infraestructura y obras públicas

Participación público-privada, la apuesta para activar obras

El Gobierno busca replicar un esquema que existe en otros países; cómo funcionaría localmente

Diego Cabot LA NACION DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Congreso da sus últimos pasos uno de los principales engranajes para encuadrar la inversión privada en infraestructura. Se trata de la ley de participación público privada, que volvió al Senado después de algunas modificaciones que sumó en su derrotero por la Cámara de Diputados.

¿Qué significa la ley conocida como PPP? "Como regla general, se trata de una norma que le da marco a la inversión privada en infraestructura, mediante la que los empresarios o los fondos pueden llegar a un proyecto no sólo como concesionarios sino que pueden hacer la obra, financiarla, recibir una ganancia y retirarse. Pueden o no quedarse a cargo de la concesión", dice Julio Cesar Crivelli, del Estudio Crivelli y abogado relacionado con el mundo de la construcción.

El artículo uno del proyecto, que incorporó en Diputados la necesidad de que los contratos deberán contemplar un 33% de participación de bienes y servicios de origen nacional, define la herramienta. "Son los contratos entre la administración pública centralizada y descentralizada y sujetos privados con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructuras, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica y servicios conexos".

La última parte del artículo es la que cuenta. "El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en la materia". Es decir, una herramienta para que la inversión llegue y se pueda adaptar a cada tipo de proyecto.

En la Argentina moderna y previo a los años 90, la inversión en infraestructura llegó de la mano del Estado. Prácticamente no había dinero privado en proyectos. Con la llegada de Carlos Menem el paradigma cambió.

Vale detenerse en el llamado proceso de privatizaciones. En términos administrativos, las privatizaciones fueron un sistema mediante el cual el riesgo de la explotación de un servicio público pasó a manos privadas a cambio de ciertas condiciones. Ese esquema se formalizó mediante un contrato de concesión en el que el Estado entregaba algo con la condición que realice una determinada inversión y preste un servicio, el particular administraba y pagaba un canon o se retribuía con la tarifa. Luego otra instancia del concedente controlaba el contrato y multaba o rescindía si no se cumplía con lo acordado.

Aquel esquema tenía una condición: el Estado le pasaba el riesgo al privado y éste invertía, y luego ganaba o perdía. En el medio, las tarifas, única manera de recaudar.

Pero esa estructura jurídica estalló con la caída de la convertibilidad aunque ya mostraba sus limitaciones mucho antes. Los tiempos de la política le marcaron el ritmo y finalmente, el Estado no cumplió con las autorizaciones de subas, generalmente, con decisiones impregnadas de electoralismo. Las empresas, entonces, empezaron a incumplir. ¿El huevo o la gallina? ¿Qué empezó primero? Más allá de buscar la causa, la inversión se resintió.

Los años de kirchnerismo fueron marcados por otro fenómeno. El Estado quedó como único inversor y las concesionarias como meros gerenciadoras. Así empezó la empinada caída de la infraestructura.

Ahora el Gobierno quiere ir por otro camino y apareció el proyecto de PPP. Los planificadores argentinos consideran que el país necesita inversión no sólo donde hay flujo. "En un acceso a Buenos Aires es fácil encontrar alguien que ponga dinero para una autopista. El problema es

encontrar alguien que esté dispuesto en una ruta en la que pasan menos de 50 autos por día", dijo un ingeniero que trabaja para un organismo oficial con varios años de experiencia.

Para esas rutas alejadas, por caso, que se piensa el sistema. El proyecto que está en el Senado establece que sean los grandes fondos de inversión, en sociedad con una constructora, los que ofrezcan hacer una ruta, no ya a cambio de la concesión del peaje o de la explotación, sino de una tasa de ganancias por el capital invertido.

Dicho de otra forma. Una empresa construye a su tiempo y con las condiciones que le formule el Estado, termina la obra, la deja en manos del organismo oficial que corresponda y se lleva bonos o títulos con un determinado margen de ganancias. A la vuelta, habrá sido un negocio financiero y una toma de deuda a cambio de inversión que hará el Fisco.

Por caso, Vialidad Nacional, tiene en carpeta un plan de 7500 kilómetros de contratos de reparación y mantenimiento (Crema). Según lo que expuso hace pocos días en Córdoba Ricardo Gattoni, un ingeniero que es asesor de Vialidad, un tercio de ese paquete se hará con PPP.

La norma tiene varios ejemplos en América latina. Según el denominado Infrascopio que difunde el Banco Interamericano de Desarrollo, que evalúa la capacidad de los países de América latina y el Caribe para funcionar con PPP, la Argentina era superado por todos en 2014 menos por un país: Venezuela.

Un proyecto que no avanzó

Hace más de 10 años se impulsó un modelo de PPP por decreto

Ese decreto fue acompañada por otro, que fijaba una ventaja en la licitación a quien había presentado el proyecto. El autor podía quedarse con la construcción si licitaba hasta 5% más que la mejor oferta o, en ciertos casos, si la empataba

La idea actual

Por ley

La idea del Gobierno es aprobar un marco legal y no sólo un decreto, para darle la institucionalidad que aquel decreto no tuvo. Además, llega en un momento en que la Argentina ha regresado al mercado internacional

Flexibilidad

La herramienta tiene la elasticidad necesaria como para adaptar el contrato, la inversión y el repago según el proyecto. Si bien podría ser usada en concesiones, faculta a que haya otras formas de facilitar la inversión privada

Carta en juego

Es una de las cartas a las que apuesta el Gobierno para reactivar la obra pública. Las otras dos herramientas que se negociaron son el esquema de readecuación de precios por inflación y la refinanciación de la deuda pendiente

LA NACION | Economía | Obra pública

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

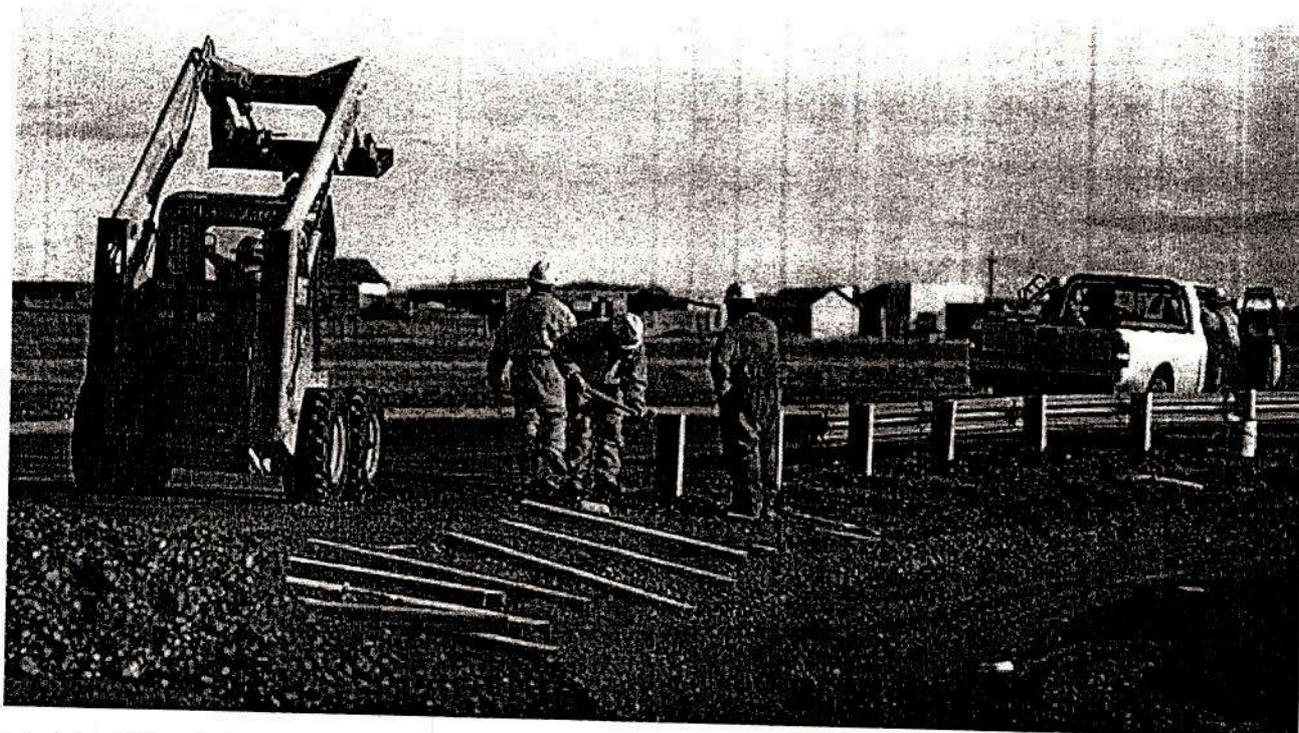


Foto: Archivo / Horacio Córdoba

La herramienta aprobada por Néstor Kirchner es diferente de la que ahora se propone; más allá de que aquella normativa quedó vigente, ningún proyecto se ejecutó con la modalidad allí dispuesta

Modelo K

Por decreto

En 2005, con Néstor Kirchner como presidente y Roberto Lavagna como ministro de Economía, se aprobó el decreto 967 de Participación Público Privado (PPP). Sin embargo, no se aplicó en ningún caso

Sin uso

Si bien nunca se derogó, las empresas no fueron seducidas por el instrumento. La garantías a la hora de mantener las reglas de juego y los problemas de financiamiento del país, tiró por tierra cualquier inquietud

Norma complementaria



Oportunidad

Modificaciones pendientes

Hay un gran interés por parte de los inversionistas extranjeros en la migración a las ciudades con actividades productivas y servicios, según el estudio.

Provincias Inviabiles?

Cóctel explosivo
Según Vasconcelos, la caída de los precios internacionales, la recesión de Brasil, el atraso cambiario y los impuestos descubre problemas crónicos que ya no se pueden disimular. En NOA y NEA hay ocho tribu- jada de lotes privados forma- les por cada 100 habitantes

JULIO CÉSAR CRIVELLI

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

"Hay que hacer obras de infraestructura financieras a largo plazo, para poder hacer un gradual crecimiento de las tarifas hasta el nivel indicado"

El proceso de Brasil fueron los efectos de la devaluación del dólar, que provocó un crecimiento interno del 7 por ciento en los últimos meses. El debate económico se impide para ver hacia dónde convergemos. El primer surge de contrarstar "la base monetaria que crece cada vez más y las reservas, que van cayendo". "La cuenta da un número muy alto, proyectando a diciembre, de 20 pesos por cada dólar." En la actividad agrícola graficó el condicionamiento de las retenciones. "Por lo que vale 100, el chacarero recibe 65. Si la retención se eliminara totalmente [algo que no es posible, por la relevancia del aporte en las cuentas públicas] pasaría a 100 y tendríamos un efecto equivalente a una devaluación del 55". Es decir, si los impuestos se mo-

El proceso de Brasil fueron los efectos de la devaluación del dólar, que provocó un crecimiento interno del 7 por ciento en los últimos meses. El debate económico se impide para ver hacia dónde convergemos. El primer surge de contrarstar "la base monetaria que crece cada vez más y las reservas, que van cayendo". "La cuenta da un número muy alto, proyectando a diciembre, de 20 pesos por cada dólar." En la actividad agrícola graficó el condicionamiento de las retenciones. "Por lo que vale 100, el chacarero recibe 65. Si la retención se eliminara totalmente [algo que no es posible, por la relevancia del aporte en las cuentas públicas] pasaría a 100 y tendríamos un efecto equivalente a una devaluación del 55". Es decir, si los impuestos se mo-

El proceso de Brasil fueron los efectos de la devaluación del dólar, que provocó un crecimiento interno del 7 por ciento en los últimos meses. El debate económico se impide para ver hacia dónde convergemos. El primer surge de contrarstar "la base monetaria que crece cada vez más y las reservas, que van cayendo". "La cuenta da un número muy alto, proyectando a diciembre, de 20 pesos por cada dólar." En la actividad agrícola graficó el condicionamiento de las retenciones. "Por lo que vale 100, el chacarero recibe 65. Si la retención se eliminara totalmente [algo que no es posible, por la relevancia del aporte en las cuentas públicas] pasaría a 100 y tendríamos un efecto equivalente a una devaluación del 55". Es decir, si los impuestos se mo-

SOCIO EN APUROS

La devaluación del real
Los especialistas advierten sobre la necesidad de acomodar los precios relativos, porque la asimetría entre el tipo de cambio local y el brasileño afecta la capacidad de generar empleos. A eso añadieron el efecto de la depreciación de otras monedas frente al dólar.

El proceso de Brasil fueron los efectos de la devaluación del dólar, que provocó un crecimiento interno del 7 por ciento en los últimos meses. El debate económico se impide para ver hacia dónde convergemos. El primer surge de contrarstar "la base monetaria que crece cada vez más y las reservas, que van cayendo". "La cuenta da un número muy alto, proyectando a diciembre, de 20 pesos por cada dólar." En la actividad agrícola graficó el condicionamiento de las retenciones. "Por lo que vale 100, el chacarero recibe 65. Si la retención se eliminara totalmente [algo que no es posible, por la relevancia del aporte en las cuentas públicas] pasaría a 100 y tendríamos un efecto equivalente a una devaluación del 55". Es decir, si los impuestos se mo-

Contratiempos

Artículos

LA NACION

Infraestructura: pensar una estrategia en clave federal

La Argentina necesita un diseño productivo en red, con caminos que comuniquen las provincias entre sí y con los países vecinos; hay "serios problemas" en energía, que sólo se resuelven con inversión

Ezequiel Chabay LA NACION LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015



Jorge Vasconcelos, Julio César Crivelli y Dante Sica fueron moderados por Francisco Olivera.

Un federalismo económico en serio, proyectado y sostenido en el tiempo, fue uno de los reclamos que rondaron la atmósfera de las dos jornadas convocadas para debatir sobre las economías regionales. En eso coincidieron Dante Sica, director de la consultora Abeceb; Jorge Vasconcelos, investigador jefe de Ieral; y Julio César Crivelli, abogado especialista en obra pública y privada, miembro de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), en el panel moderado por Francisco Olivera, periodista de LA NACION.

El viento de proa que significaron la caída de los precios internacionales de las commodities y la devaluación de Brasil llevaron a una retracción de la marea. Todavía en la arena húmeda quedan algunos peces que empiezan a percibir la ausencia del medio líquido para sobrevivir. Y en esa situación se encuentran las economías regionales, según Vasconcelos. "En la Argentina hay enormes aglomeraciones, deterioro de la calidad de vida y problemas asociados al hacinamiento. Que seamos tan desiguales es la madre de todos los problemas", remató.

El economista cordobés advirtió sobre los problemas crónicos que antes se podían disimular: "El empleo privado formal, sobre el que se pagan impuestos, es muy bajo en algunas provincias del país. Hay distritos con ocho o nueve empleados privados cada 100 habitantes, y en esas condiciones una provincia es inviable. La falta de empleo genuino responde, en parte, a nuestro esquema radial de infraestructura".

Desde su perspectiva, la Argentina necesita un diseño productivo en red, que complemente las actividades del interior con jurisdicciones de los países vecinos. "Hay que generar masa crítica de actividades productivas rentables, pero si no se piensa en modo regional es muy difícil", sugirió Vasconcelos. Para ello se requiere una infraestructura acorde, con obras públicas que beneficien a varias provincias. La idea de un proyecto en común entre las jurisdicciones -o incluso, con países limítrofes- aparece como la solución para dotar a las provincias de cierta autarquía para colocar sus productos en el exterior y evitar la pesada carga tributaria y logística de llegar a los puertos del océano Atlántico.

No fueron mencionados, pero pasaron por la mente de los presentes. El Corredor Bioceánico Aconcagua, que actuaría en reemplazo del paso internacional del Cristo Redentor, en Mendoza, solucionaría parte de los problemas logísticos y comerciales de Cuyo y parte de la región Andina. Según los promotores, se necesitan US\$ 3000 de inversión para construir un túnel de baja altura de 52 kilómetros y un ferrocarril eléctrico de alta capacidad de carga para transportar hasta 77 millones de toneladas por año. Hoy, los 5150 kilómetros de cordillera actúan como barrera entre Chile y la Argentina, y obligan a que gran parte de la carga que circula entre ambos países viaje por mar, utilizando rutas más largas y costosas.

Otro proyecto con el que sueñan los norteños es la puesta en valor del Ramal C14 del Ferrocarril Belgrano, por donde hoy sólo circula el Tren a las Nubes. Con esta línea recuperada,

Salta se convertiría en un foco de tránsito de la producción regional hacia el puerto de Antofagasta, en Chile.

Otro escollo para el desarrollo es la cuestión energética. Julio César Crivelli es especialista en la materia y dio su visión del tema. Las distorsiones en subsidios, concentrados en las poblaciones urbanas de la capital federal y del conurbano bonaerense, y escasas cuanto más lejos se está de la metrópoli, son una deuda pendiente. Para Crivelli, en la generación, el transporte y la distribución de la energía hay "serios problemas" que sólo se podrán corregir con un financiamiento de la inversión a 10 años y tarifas que paulatinamente acompañen la adecuación.

"La infraestructura se puede financiar a largo plazo. Hay que volver al mercado de capitales, endeudarse a largo plazo y construir caminos, desarrollar el transporte ferroviario y hacer líneas de distribución", dijo Crivelli. Y retrucó: "En Brasil, en la región y en el mundo se devalúa, y eso no se critica. Nosotros estamos traumatados por lo que pasó en 2001. Si no devaluamos en un contexto de políticas profundas, tendremos problemas. Muchos sectores pueden funcionar sin subsidios: vivimos sin ellos, salvo estos últimos 12 años".

Dante Sica ofreció un panorama completo de la economía local y mundial. A su entender, la Argentina deberá lidiar en los años que vienen con un mundo más duro, que va a la corrección de un crecimiento hacia la baja. En un contexto con precios de granos estables o en caída, con un socio devaluado -Brasil- y una América latina que está reviendo sus tasas de expansión, el país enfrenta un déficit de infraestructura que no fue resuelto en los años de silos y reservas a tope. Para el titular de Abeceb, "el país no está en condiciones competitivas para ganar mercados a futuro".

No obstante, Sica repitió el diagnóstico de sus compañeros que integraron el panel: "Necesitamos mayor integración con países vecinos en tema de logística. En comercio exterior es más importante la logística que la presión impositiva. Tenemos que acordar con los países limítrofes para sacar nuestra producción también por allí. Cuando más trabajemos en temas sistémicos, menos tendremos que estar dependiendo de que cada cuatro años nos salven los precios de las commodities".

En tanto, también propuso estar atentos a la planificación de la infraestructura para Vaca Muerta: "La cuenca abarca varias provincias. Será interesante ver cómo se planifica. Si tenemos problemas, habrá mucha gente que migrará y puede crearse un colapso. Vaca Muerta, más allá del petróleo, va a funcionar porque necesitamos gas".

Vasconcelos observó que la política que adopte el próximo gobierno respecto a las retenciones definirá en gran medida el tipo de cambio en el que las manufacturas de origen agropecuario estarán en condiciones de rentabilidad. Según su análisis, la actual base monetaria y el nivel de reservas reales en el Banco Central dan para un dólar cercano a los \$ 20. Pero desde la perspectiva agrícola, el ratio es otro. "Si bien perdimos exportaciones, tenemos enormes impuestos por donde se puede recortar. La soja paga 35% de retención. Aunque no se vaya a eliminar, sirve hacer este ejercicio: liberado de impuestos, el chacarero recibiría 100 por lo que hoy recibe 65. Esto tendría un efecto similar a una devaluación del 55%. El tipo de cambio de equilibrio sería bastante menor a los \$ 20", concluyó el experto.

De espaldas a la región

La Argentina debe integrarse a sus vecinos

3,2

En baja

Son las veces que representa el PBI en dólares corrientes de Chile, Perú, Colombia y México respecto del PBI de la Argentina (el múltiplo es 5,5 si se valúa el valor agregado local al tipo de cambio blue), según datos de Ieral. En 1997 era de 2,1 veces

Triplicado

Brasil, que en 1997 equivalía a 2,5 veces el PBI argentino, en 2015 lo multiplica por 3 (o por 5,2 si se toma el blue)

18

Informalidad

Empleos privados formales cada 100 personas es el promedio de la Argentina, contra 36 de Chile

¿Federalismo?

El PBG por habitante de las cinco provincias más ricas versus el de las cinco más pobres de la Argentina da una brecha de 5,5 a 1, muy superior a la que se observa en países de la región

35%

Hipótesis

Es lo que paga la soja de retenciones en la Argentina. Sacar el impuesto tendría un efecto similar a una devaluación del 55%

Tipo de cambio

Según Jorge Vasconcelos, de Ieral, "la actual base monetaria y el nivel de reservas reales dan para un dólar cercano a los \$ 20"

LA NACION | Economía

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

No todo depende del tipo de cambio

La política de retenciones y la infraestructura, otros condicionantes

DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2015

Tipo de cambio, competitividad e infraestructura, en relación con el retroceso de Brasil, fueron los ejes de debate en uno de los paneles del encuentro titulado "Economías regionales: de la crisis a la oportunidad", que tuvo lugar el martes y miércoles de la semana pasada en LA NACION.

El abordaje de los temas macroeconómicos estuvo a cargo de Dante Sica, director de Abeceb.com y ex secretario de Industria del gobierno de Eduardo Duhalde; Jorge Vasconcelos, vicepresidente del Instituto Ieral de la Fundación Mediterránea, y Julio César Crivelli, titular del estudio Julio César Crivelli asesores jurídicos, consejero de la Cámara Argentina de la Construcción, y presidente de la delegación de la entidad en la ciudad de Buenos Aires.

Francisco Olivera, moderador del encuentro, puso un tema candente sobre la mesa. "¿Cuándo habría que devaluar y cuánto, si es que hay que hacerlo?", preguntó. Vasconcelos condicionó la respuesta a lo que suceda después del 10 de diciembre. "Hay tres dólares distintos para tres realidades distintas; habrá que ver qué política económica se implementa después del 10 de diciembre para ver hacia dónde convergemos." El primero surge de contrastar "la base monetaria que crece cada vez más y las reservas, que van cayendo". "La cuenta da un número muy alto, proyectando a diciembre, de 20 pesos por cada dólar." En la actividad agrícola graficó el condicionamiento de las retenciones. "Por lo que vale 100, el chacarero recibe 65. Si la retención se eliminara totalmente [algo que no ve posible, por la relevancia del aporte en las cuentas públicas] pasaría a 100, y tendría un efecto equivalente a una devaluación del 55." Es decir, si los impuestos se modificaran en forma significativa, el tipo de cambio de equilibrio

taría muy por debajo de los \$ 20. Por último señaló que, tras la devaluación de Brasil, la brecha histórica en los salarios industriales se ubicaría en una cotización a \$ 16,50.

Sica trazó un escenario internacional más hostil con menores márgenes para los errores internos. "La Argentina gozó en los últimos años de variables que le jugaban a favor. El real siempre se apreciaba y el precio de la soja siempre crecía. Pero ahora tenemos precios de la soja estables y cayendo en los próximos años, y un real que se ha devaluado fuertemente", describió. Esta realidad, analizó, descubre lo que no se ha aprovechado en los últimos tiempos para ganar competitividad, y que hoy revelan las deficiencias. "Cuanto más trabajemos en lo sistémico, menos vamos a depender de que cada cuatro años nos salve la tasa devaluatoria", afirmó. De este modo, Sica puso énfasis en otro tipo de herramientas para elevar la competitividad, como la infraestructura para bajar costos logísticos.

En consonancia, Crivelli puso el acento en la necesidad de "volver a los mercados", para poder financiar inversiones a largo plazo que permitan recuperar el autoabastecimiento energético, que genera la mayor salida de divisas. La devaluación, dijo, sólo sirve "en el contexto de un plan concreto".

SOCIO EN APUROS

La devaluación del real

Los especialistas advirtieron sobre la necesidad de acomodar los precios relativos, porque la asimetría entre el tipo de cambio local y el brasileño afecta la capacidad de generar empleos. A eso añadieron el efecto de la depreciación de otras monedas frente al dólar.

LA NACION Economía



INICIO INSTITUCIONAL ESCUELA DE GESTIÓN AGENDA DEL SECTOR LABORALES INDICADORES BIBLIOTECA CONTACTO

NOTICIAS GENERALES DE LA CÁMARA

▼ INICIO / NOTICIAS GENERALES DE LA CÁMARA / Éxito en concurrencia en el Seminario Asociación Público Pri...

Ingresar el término a buscar

ÉXITO EN CONCURRENCIA EN EL SEMINARIO ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP)

Accesos Directos

Capacitación

Servicios

Beneficios

Radio Cámara

LIBRO "Pensar el Futuro"

Trabajos Base del Libro "Pensar el Futuro"

64° Convencion Anual

Revista Construcciones







Con la presencia de autoridades nacionales e internacionales.

El lema de la jornada fue "Un nuevo escenario para el desarrollo productivo, económico y social. Una oportunidad para el aporte de las empresas". Con un auditorio principal completo de la Sede Central de la Cámara, se realizó el acto de apertura con la presencia del Presidente de nuestra institución, el Lic. Juan Chediack; el Ministro de Transporte de la Nación, el Lic. Guillermo Dietrich; el Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal, el Lic. Ricardo Delgado; y el Dr. Julio César Crivelli, Presidente de la Delegación Ciudad de Buenos Aires, la delegación anfitriona del evento.

Las localidades quedaron agotadas por lo que un gran número de personas siguió el evento via streaming por radiocamara.tv. En este sitio, se pueden revivir todas las charlas del evento.

Los aspectos jurídicos y económicos de los contratos de APP, fueron abordados por destacados juristas, el Dr. Rodolfo Barra, el Dr. Ezequiel Cassagne, quien formó parte del equipo redactor del proyecto del Poder Ejecutivo y del Dr. Julio César Crivelli.

Para abordar la temática del órgano público de gestión para la realización de proyectos APP, se invitó al ex Coordinador General de Concesiones de Obras Públicas de Chile, el Sr. Camilo Rojas Bascuñan.

Durante la tarde, se expusieron experiencias del derecho comparado en la solución de divergencias de los contratos APP. En ese panel participaron el Dr. Juan Eduardo Figueroa, Presidente de la Asociación de Abogados de la Construcción de Chile y los Dres. Héctor Mairal y Humberto Podetti.


LA NACION

Edificio de Evita: hubo quejas de empresarios

Los reclamos surgieron ante inesperados cambios en la licitación de las refacciones.

Iván Ruiz, Maia Jastreblansky LA NACION SÁBADO 10 DE MARZO DE 2012

"Era obvio que no podíamos participar de **la licitación**. Nos indicaron que no nos presentáramos y ahí se terminó la historia." En estricta reserva, desde una de las empresas interesadas en el proyecto, revelaron cómo el **Ministerio de Planificación** manejó la restauración del edificio de Eva Perón, que **costó \$ 110 millones**.

Fueron dos resoluciones oficiales las que cambiaron el rumbo del proceso. Primero, se modificaron las condiciones para participar del concurso. Luego, se aceleraron los plazos para concretar la adjudicación.

Las medidas perjudicaron directamente a dos de las empresas interesadas en realizar la obra. Desconcertadas, las firmas elevaron sus quejas e interpusieron recursos administrativos, pero sólo encontraron la negativa del Estado.

En la primera licitación, Bricons-Lanusse SA había realizado la mejor oferta: propuso realizar la obra por \$ 87 millones, pero fue rechazada por considerarla elevada.

Semanas después, el Ministerio de Planificación adjudicó la refacción a Teximco SA, con un aumento de \$ 36 millones en el presupuesto.

Bricons-Lanusse objetó la decisión de revocar la primera licitación e interpuso una reconsideración, pero el pedido no fue tenido en cuenta. "Nos encontramos con una respuesta

muy dogmática. Estaban decididos a hacer otra licitación", señaló Julio César Crivelli, el abogado que presentó el recurso administrativo. Y agregó: "No es habitual que el Estado anule un concurso".

Desde que LA NACION reveló irregularidades en la refacción del edificio de Eva Perón, el Ministerio de Planificación Federal no respondió ninguna de las reiteradas llamadas para solicitar información y aclaraciones.

El primer y el segundo pliego presentaban textos iguales, con una excepción: se agregó como requisito que las firmas interesadas debían contar con antecedentes en restauración de monumentos históricos, elemento que no había sido contemplado en un principio.

Consultado por este medio sobre los motivos que evitaron que Bricons-Lanusse ofertara en la licitación definitiva, Daniel Raspagliesi, director de la firma, fue contundente: "No nos presentamos porque no reuníamos los nuevos requisitos impuestos".

Teximco, la empresa ganadora, contaba con esos antecedentes: había remodelado la Basílica de Luján, una de las primeras obras de Néstor Kirchner, a mediados de 2003.

Creaurban SA se interesó en el proyecto desde el comienzo. Se presentó en el primer concurso y en el segundo compró el pliego, pero no ofertó.

Cuestionamientos

Al notificarse de las nuevas condiciones, la firma también cuestionó la decisión. "Entendemos que se ha deslizado un error involuntario, ya que por tratarse de un segundo llamado a licitación de la misma obra, no deberían modificarse los requisitos", dice el recurso administrativo remitido por la firma al subsecretario de Obras Públicas, Abel Fatale.

La celeridad del proceso también desconcertó: desde la anulación del primer concurso hasta la adjudicación pasaron 78 días.

"Tenían una urgencia importante, porque manejaron tiempos récord", señaló uno de los profesionales involucrados en la situación.

El tiempo anuló las posibilidades Creaurban, la única empresa en condiciones de competir con Teximco.

En el escrito antes mencionado, la firma le reclamó a Fatala una extensión de 30 días por considerar que la apertura de sobres se había producido antes de lo convenido. El Ministerio de Planificación Federal se la negó.

LA NACION Política Sospechas por el edificio Evita

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

LA NACION

Las llamativas maniobras oficiales en el edificio de Evita

Dos resoluciones del Ministerio de Planificación cambiaron el rumbo en la adjudicación de la refacción que costó \$110 millones

Iván Ruiz, Maia Jastreblansky LA NACION VIERNES 09 DE MARZO DE 2012 • 15:08

"Era obvio que no podíamos participar de la licitación. Nos indicaron que no nos presentáramos y ahí se terminó la historia". En estricta reserva, desde una de las empresas interesadas en el proyecto revelaron cómo el Ministerio de Planificación se manejó en la refacción del edificio de Eva Perón, que costó \$110 millones.

Fueron dos resoluciones oficiales las que, en lo formal, cambiaron el rumbo del proceso que culminó con un extraño aumento del 49% en el presupuesto. Por un lado, Planificación cambió las condiciones para participar del proyecto. Por el otro, aceleró los plazos para hacer la adjudicación y dejó afuera a una de las firmas que quería presentarse.

Desconcertadas, las empresas perjudicadas elevaron sus quejas e interpusieron recursos administrativos, pero sólo encontraron rechazos.



La obra atravesó un proceso inusual: el secretario de Obras Públicas, José López, anuló la licitación para "reducir costos", pero luego, en un segundo concurso, concedió un aumento de \$36 millones en el presupuesto. En la primera licitación, la firma Bricons-Lanusse había hecho la mejor oferta al proponer realizar la obra por \$ 87.777.014, pero el Ministerio de Planificación lo rechazó

El edificio de Desarrollo Social, sobre la 9 de Julio. Foto: Guadalupe Aizaga

por considerarlo elevado. Semanas después, el ministerio le adjudicó la obra a Teximco SA por un total de \$110.500.605.

Bricons-Lanusse objetó la decisión de revocar la primera licitación e interpuso un recurso de reconsideración, pero sólo obtuvo la negativa oficial. "Nos encontramos con una respuesta muy dogmática. Estaban decididos a hacer otra licitación", señaló Julio César Crivelli, el abogado que presentó el amparo ante el Ministerio de Planificación.

"No es habitual y no es conveniente que el Estado revoque una licitación porque sale mucho dinero. No es un estudio que uno se sienta en un ratito y le pone precio. Requiere horas de ingeniería y mucha plata", agregó.

Cambios en las condiciones

El primer y el segundo pliego presentaban textos iguales, con una excepción: se agregó como requisito que las firmas interesadas debían contar con "antecedentes en obras de restauración de edificios declarados Monumento Histórico Nacional", elemento que no había sido contemplado en un principio.

Consultado por LA NACION sobre los motivos que evitaron que Bricons ofertara en la segunda licitación, Daniel Raspagliesi, director de la firma, fue contundente: "No nos presentamos porque no reuníamos los requisitos impuestos en la segunda licitación".

Teximco SA, la empresa ganadora, había estado a cargo de la remodelación de la Basílica de Luján, una de las primeras obras que inauguró Néstor Kirchner, en 2003.

Creaurban SA fue otra de las empresas que se interesó en la obra desde el comienzo. Se presentó en el primer concurso, y en el segundo compró el pliego, pero no ofertó. En esa oportunidad, la firma remitió una carta al subsecretario de Obras Públicas, Abel Fatała, con inquietudes sobre las nuevas exigencias.

En ese escrito, desde la firma cuestionaron la alteración de las condiciones para participar del proyecto, cuando la intención era "reducir costos". "Entendemos que se ha deslizado un error involuntario, ya que por tratarse de un segundo llamado a licitación de la misma obra, no deberían modificarse los requisitos", dice el texto.

La celeridad con que se concretó el proceso fue el otro motivo que desconcertó a las empresas. Desde que se ordenó revocar la primera licitación hasta que se adjudicó la obra pasaron 78 días. "Es evidente que tenían una urgencia importante, porque en la segunda licitación los tiempos fueron récord", señaló uno de los profesionales que elaboró propuestas para el edificio.

Según consta en el expediente, los plazos oficiales dejaron fuera del proyecto a Creaurban, la única compañía que había comprado el segundo pliego y estaba dispuesta a participar.

En el escrito antes mencionado, la empresa le reclamó a Fatala una extensión de 30 días para presentar la oferta, ya que consideraban que la apertura de sobres se había producido dos días antes de lo convenido por el Estado. El Ministerio de Planificación se negó a conceder la prórroga.

Consultada sobre los motivos que impidieron a Creaurban quedarse con la licitación, Alejandra Kademian, apoderada de la compañía, remarcó: "Hubo poco tiempo entre el llamado a licitación y la apertura de sobres".

LA NACION contactó a los máximos responsables de Teximco SA para averiguar por qué no se presentaron en la primera licitación y sí en la segunda. "Estábamos con otros proyectos", justificó Facundo Calandrelli, director de la obra.

Reacción oficial

El ministro Julio De Vido cuestionó ayer la información publicada por este medio sobre la refacción del edificio. "El problema es Evita, no es la obra... es un problema ideológico", señaló. Y agregó: "Es como el tema de Evita. Sería bueno que lo expliquen, no lo explican porque no lo pueden explicar".

Desde que LA NACION reveló irregularidades en la obra, el Ministerio de Planificación no respondió ninguno de los reiterados llamados.

iruiz@lanacion.com.ar | mjastreblansky@lanacion.com.ar

LA NACION Política Sospechas por el edificio Evita

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

El verdadero plan del Bicentenario

► La fantasía neodirigista iniciada en 2002 ha llegado a su fin. La crisis autoprovocada por décadas de populismo demagógico sumada a la crisis internacional nos ha llevado a la pobreza y la desesperanza.

El Gobierno frente a los males causados por el populismo, propone un «megaplan» con más populismo, inútil para conjurar la crisis.

El blanqueo, la moratoria y los préstamos baratos, no son remedios idóneos para el aludido de pobreza que estamos enfrentando. Las medidas del plan constituyen otro atentado contra nuestras instituciones ya en ruínas. La Argentina parece un enfermo de cáncer que se preocupa de la blancura de sus dientes.

La dirigencia argentina debe aconsejar al Gobierno para que salgamos rápidamente del programa en que estamos embarcados, bajo pena de grandes e inútiles sufrimientos. Hoy, en medio de una crisis y en vísperas de otra peor, la Argentina gracias a los precios internacionales, que siguen siendo altos pese a la notable caída, tiene la oportunidad de volver a ser un gran país y cambiar sesenta años de frustración y decadencia.

Desde hace muchos años que los argentinos como los adolescentes preferimos las fantasías a la realidad, las «vivezas cambiarias», el duro y adusto respeto a las instituciones. La tablita de Martínez de Hoz, la convertibilidad, y el superdólar han sido «vivezas» que inventamos los argentinos para eludir el sacrificio de cumplir la ley. Ahora llegó el fin del superdólar, la viveza cambiaria iniciada con la crisis de 2001.

Justo es decir que esta vez no nos hemos privado de nada: Hemos perdido la República, el Poder Ejecutivo manda en lugar de administrar y el derecho se ha vuelto imprevisible.

Hemos devaluado, destruyendo el patrimonio de los particulares y quebrado la confianza externa con el default. Nos hemos aislado del mundo, maltratando a todo aquel que hubiese osado invertir en nuestro país. Nos hemos convertido en una pequeña provincia, aliada con los marginales de occidente.

Se destruyeron y desvirtuaron los servicios públicos privatizados, la infraestructura



Escribe
Julio Crivelli
Abogado

pública ha retrocedido a niveles anteriores a los noventa.

La energía, los combustibles, la comida, los transportes y casi todos los bienes de subsistencia, están sometidos a un galimatías de subsidios, precios máximos y prohibiciones de exportar que eliminan toda posibilidad de inversión.

El gasto público consolidado ha crecido como un hongo junto con la presión tributaria y la inflación.

El agro argentino, último baluarte por su altísima tecnología y productividad también ha caído por la voracidad del gasto público, que ayer devoró los fondos de los jubilados.

Los precios han aumentado al ritmo incesante de la creación de moneda y tenemos una de las inflaciones más altas del planeta.

Más allá del resultado de las luchas, hoy una crisis federal que hace a la existencia de la Argentina.

La indigencia y la inseguridad son las horribles confirmaciones del fracaso del populismo.

La actividad económica se ha paralizado, como la naturaleza antes de la tempestad.

Los argentinos sabemos que la realidad no tardará en aparecer, que nos espera la «puerta 12».

La fábula del crecimiento «chino» ha terminado. Ha comenzado la época de la pobreza «africana».

Pese al panorama que nos dejan décadas de demagogia, nuestro país tiene hoy la oportunidad de salir de la cénaga populista y retomar la senda que abandono hace más de sesenta años.

En lugar de «megaplanes» que seguramente no podrán cumplirse, la Argentina debe concentrarse en un verdadero

plan del Bicentenario: la restauración de sus instituciones arruinadas.

La dirigencia argentina debe exigirles a todos los políticos un «plan mínimo de regularización institucional».

Lo primero es restablecer la República representativa y federal, perdida en las normas inconstitucionales, derogando la ley de emergencia económica, la de Consejo de la Magistratura, la que regula los decretos de necesidad y urgencia, prohibiendo las listas sábana, coparticipando todos los impuestos y eliminando todos los monstruos normativos.

Los argentinos debemos entender que el gran protagonista de la sociedad es cada uno de nosotros, que el Estado es sólo un medio para que los individuos realicen su destino y que cuando los gobiernos convierten al Estado en un fin en sí atentan contra nuestra libertad y nuestro bienestar.

Debemos aceptar que mucho más de la mitad del mundo se rige por el sistema capitalista de producción que exige solidez institucional y seguridad jurídica y que si nos seguimos resistiendo a estas reglas sucumbiremos en la pobreza espiritual y material. ¿No es suficiente evidencia nuestro empobrecimiento?

El objetivo es volver a ser un país con libertad económica, precios, tarifas y tipo de cambio fijados por la oferta y demanda, presión tributaria razonable.

Es imprescindible que el Estado deje de asignar recursos como un dictador en emergencia y producir un paulatino descenso del gasto público, acompañando el crecimiento del sector privado.

Debemos restablecer nuestra relación con el mundo y terminar los arbitrajes internacionales ofreciendo soluciones que privilegien las inversiones.

Debe liberarse al campo de toda atadura eliminando las retenciones y permitir que explote al máximo sus posibilidades, desgravando la renta reinvertida.

Para crecer al límite de lo posible se debe abrir el mercado de capitales para que el sector privado desarrolle las obras para regular las cuencas hidrológicas y reconstruir los caminos rurales, con la inversión desgravada del propio sector rural.

LA NACION

Las constructoras quieren viviendas para la clase media y grandes obras

Pidieron que los créditos hipotecarios sean subsidiados y financiados con las AFJP

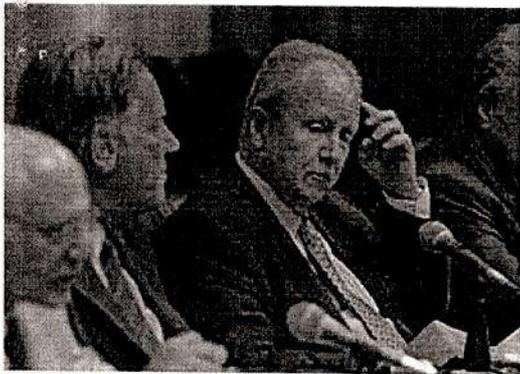
JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

Los constructores pidieron ayer al futuro gobierno de Cristina Fernández de Kirchner que el año próximo se encararan grandes obras de infraestructura mediante el régimen de participación público-privado (PPP) y se incentivara el acceso de la clase media a la vivienda con subsidios a la tasa de interés de los préstamos hipotecarios. Así lo plantearon ayer en un almuerzo de presentación de la convención anual de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), que se celebrará el miércoles próximo.

La CAC se viene reuniendo con autoridades del Banco Central para flexibilizar las normas de los créditos hipotecarios y la semana próxima volverán a encontrarse. La cámara propone que esa subvención podría hacerse con recursos estatales -como en Chile, algo que el presidente de la CAC, Carlos Wagner, considera complicado para el presupuesto argentino- o creando un fondo solidario con aportes laborales, como sucede en México, donde se descuenta el 5% del salario.

"Nosotros tenemos expectativas de que los fondos de la Anses [Administración Nacional de la Seguridad Social] y las AFJP se usen para financiar a largo plazo, tanto para obras de infraestructura como para viviendas", dijo Wagner. "Deben crearse instrumentos en el mercado de capitales donde las AFJP pongan la plata", agregó Julio César Crivelli, abogado de la CAC.

"La presidenta [electa] tiene en agenda la vivienda de la clase media", enunció Wagner. Ernesto Cavallo, consultor de la CAC, admitió que en América latina el problema del acceso a la



Crivelli, Aldo Roggio, Wagner y Gregorio Chodos, ayer en la CAC. Foto: Alfredo Sánchez

vivienda reside en los ingresos de la población. Pese a que la Argentina lidera en la región en materia de poder adquisitivo per cápita, el salario promedio local representa un cuarto del de Europa y "los sectores medios no llegan a la vivienda ni con su mejor esfuerzo".

"Al no tener préstamos indexados, es imposible el acceso a los sectores medios", advirtió Cavallo. "En algunos países latinoamericanos se optó por que aumentara la cantidad de cuotas ante la inflación, en lugar de que aumentara la cuota", añadió el asesor. "La inflación y la desconfianza de

la gente a hacer depósitos en el largo plazo juegan en contra de un mercado hipotecario sólido", advirtió Alberto Tarasido, consejero de la CAC.

Además de viviendas para la clase media, la cámara pretende grandes obras de infraestructura. "Las necesidades de obras de infraestructura son cada vez mayores, como obras hidroeléctricas, presas, diques. Ni hablemos de la necesidad del sector eléctrico. El Gobierno ya está licitando dos represas en Santa Cruz", dijo Wagner, que también destacó que con Brasil existe el proyecto de construir la hidroeléctrica de Garabí y que en junio próximo estarán listos nuevos gasoductos que permitirán incorporar a la red 8 millones de metros cúbicos, sobre un total de 20 millones previstos para 2009.

Somos socios

Wagner abogó por la puesta en marcha del régimen de asociación público-privada, que se creó en 2005, pero aún no logró impulsar ningún proyecto. El presidente de la CAC envidia a sus colegas de Brasil porque en ese país cuatro de cada cinco diques se construyen con la PPP. "No estamos pensando en usar fondos públicos, sino del mercado de capitales. El Estado sería socio del proyecto con el sector privado."

A los constructores les preocupa también el vencimiento de la ley de emergencia económica, que viene manteniendo la prohibición de la indexación, según advirtió Crivelli. "No sabemos si se prorrogará o no con la emergencia", dijo Wagner. "Ni qué pasará con la indexación de los

contratos", insistió Crivelli. Un asesor de la cámara, Fernando Lago, pidió "flexibilidad en los contratos para que las partes acuerden precios ante las nuevas realidades".

La CAC afirma que la Argentina necesita invertir en infraestructura \$ 100.000 millones anuales en los próximos diez años. En 2007, el sector público invirtió 20.000 millones y las obras privadas totalizaron 80.000 millones.

¿Caso aislado?

• Ante una pregunta de la prensa de si el caso Skanska constituía un caso aislado de corrupción en la obra pública argentina, el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), Carlos Wagner, respondió que "la realidad es que ese caso es un misterio; se escuchan muchas cosas". Cuando se le insistió en si existían otros ejemplos, Wagner contestó: "Es un tema difícil de opinar. La realidad es que no se sabe". El también dueño de la constructora Esuco destacó que desde 2001 el presupuesto para la obra pública se quintuplicó y en 2008 subirá 30% respecto de 2007. Los costos se elevaron 17% este año.

LA NACION Economía

El fracaso de la "subsidiología"

Escribe
Julio Crivelli

Nuestras ilusiones nos han llevado a creer que se puede fundar un país capitalista desvirtuando cada una de las bases del sistema capitalista. Este pensamiento desquiciado ha originado, a lo largo de la historia, distintos artificios que pretenden evitar el trabajo y el sacrificio que representa establecer y desarrollar las bases del capitalismo. Así, hemos transitado por diferentes inventos de taumaturgos que han generado distintas supercherías: la inflación cero de Gelbard, la tablita de Ricardo Arriazu, el Plan Austral, la Convertibilidad. Cada uno de estos «grandes inventos» implicaba sustituir el respeto en las instituciones políticas y jurídicas del capi-

talismo por una magia en el tipo de cambio o en el valor de la moneda que generaría el crecimiento económico sin dolor y sin sacrificio.

Lamentablemente, como era de esperar, cada uno de estos inventos terminó con su respectivo «rodrigazo», una crisis económica que acrecentó la pobreza y atraso aún más a nuestro país. El último «rodrigazo» tuvo lugar en 2001, año en el cual explotó el cebo de la convertibilidad llevándonos al estado de disolución social y pobreza en que nos encontramos el día de hoy.

Los argentinos, frente a esta situación, en lugar de fortalecer las instituciones republicanas que son base del capitalismo, inventamos una nueva superchería para sustituir el trabajo con magia: el superdólar («tipo de cambio competitivo»). Ha sucedido lo previsible, es decir, para mantener el superdólar se ha emitido moneda sin freno. Pese a los esfuerzos del Banco Central

para esterilizar la moneda a través de Letras a corto plazo, la inflación comienza a ser realmente alta, generando a su vez una espiral de expectativas inflacionarias. Se siente con fuerza la presión de los actores sociales, sindicatos, piqueteros, agrupaciones con o sin legitimación. Ha nacido una nueva ciencia: la «subsidiología», cuyos expertos tratan de determinar el valor resultante de los cientos de subsidios cruzados que exhibe nuestra economía, sabiendo que todos esos subsidios deberán aumentar.

La falta de un marco institucional respetable y la permanente arbitrariedad del Estado han ahuyentado todo tipo de inversiones, en especial las de largo plazo, como energía y transportes, que ya están dando señales de fatiga y de crisis. Se cierne la tempestad.

El futuro próximo augura más inflación, más subsidios, tasas de interés más altas, más presión salarial, más puja de los actores sociales y económicos para mantener el ingreso, más pobreza, más atraso. No importa que el precio de los commodities exportables aumente: la voracidad del gasto público es infinita y consumirá estos recursos y muchos más.

Frente a este panorama desolador, el gobierno cree en una concertación. En nuestro país, una concertación es un Pacto Social en el cual todas

las partes mienten, los sindicatos se comprometen a no aumentar los salarios, los empresarios a no aumentar los precios. Todos saben que esto solamente podría funcionar si el gobierno no emite más moneda. Pero esto es imposible, porque la emisión de moneda se requiere para mantener el superdólar que, entre otras cosas, financia el gasto público por medio de las retenciones. El gobierno no tiene alternativas porque, sin las retenciones cae de inmediato en déficit fiscal y debe emitir para cubrirlo. De este modo, la concertación se desbarata porque la emisión de moneda genera inflación y se reinicia de inmediato la puja por el ingreso y la carrera entre precios y salarios.

La concertación durará menos que un suspiro y se desbaratará a los pocos meses, como siempre, por la responsabilidad del gobierno. Carlos María Gelly y Obes, querido profesor de Historia, enseñaba que las revoluciones que producen profundos cambios son aquellas que restauran los antiguos principios fundacionales. Nuestro país necesita una revolución civil que restaure la vida, la libertad y la propiedad de sus habitantes como valores supremos de la vida, como únicos emblemas.

Esta revolución debe generarse en la mente de cada uno de los argentinos y en especial de su clase dirigente. Somos nosotros los responsables del fracaso, los responsables de haber embarcado a la sociedad en tantas tonterías inútiles durante los últimos cuarenta años. La Argentina tiene una oportunidad más (otra más). Esta oportunidad no son los commodities altos, sino la posibilidad de una profunda reflexión cuando sobrevenga el fracaso. Debemos prepararnos para este nuevo «rodrigazo» que será una



Constructoras cuestionan la falta de incentivos fiscales

Julio Crivelli, consejero de la Cámara Argentina de la Construcción, explicó cómo enfrentan los riesgos de lavado de dinero y evasión. Anticipó que los empresarios del rubro en 2007 tendrán en su agenda el tema fiscal, la redeterminación de precios en contratos y la necesidad de un tribunal arbitral

La Cámara Argentina de la Construcción es el organismo encargado de atender "la industria de la construcción, no el comercio inmobiliario". Así lo puntualizó Julio Crivelli, consejero de la Cámara Argentina de la Construcción, quien aclaró que los riesgos de lavado de dinero y evasión existen y que no lo justifica pero que no alcanza a entender como puede suceder en esta etapa.

"No estoy en contra de que existan normas que controlen el lavado. Si bien en muchos casos se ha producido, sobre todo en el caso de los inmuebles usados, la evasión jamás es justificable. Sin embargo, se provoca la evasión cuando los impuestos son excesivamente altos y los impuestos en la transmisión de propiedades en la Argentina, salvo cuando se trata de la casa propia, son muy altos. El Impuesto a las Ganancias es realmente altísimo, entonces es una tentación para la evasión", advirtió el especialista.

En el contexto actual, señaló, las normas de control de la evasión deberían ser discutidas con el sector privado. "Si bien hacen falta normas para controlar la evasión, porque se sospecha que ésta existe en estos momentos en la venta de inmuebles nuevos, vale aclarar que durante todo el proceso de construcción las compañías que construyen y los desarrolladores tienen la obligación de contabilizar todos los gastos, no es tan fácil esconderse. Todos los proveedores que participan de la obra, son proveedores grandes, conocidos, empresas importantes que llevan contabilidades que no es muy fácil evadir", remarcó.

Al respecto acotó que el precio de plaza de un inmueble, es generalmente conocido aunque "la evasión siempre es posible, la evasión es un delito, y si hay formas de prevenirla no hay ninguna duda que la cámara va a estar en acuerdo". Esto es sólo parte de una problemática compleja que enfrenta la industria de la construcción de cara a 2007.

Crivelli puntualizó que existen cinco ejes que ocupan un lugar primordial en la agenda de los empresarios y que marcará sus decisiones. Así, mencionó:

1. En las construcciones públicas: la redeterminación de precios.
2. La falta de un fuero para dirimir conflictos más allá de la justicia ordinaria.
3. Poca inversión del sector privado en obras de infraestructura.
4. La falta de incentivos para la construcción de vivienda para la clase media.
5. La importante carga fiscal.

Redeterminación de precios

El experto señaló que los contratos de construcción son "a largo plazo" que siempre superan los dos años y que, a veces, llegan a cinco o seis años. "En la construcción pública, el precio se fija al inicio del contrato en una competencia muy dura, que es una licitación, y a partir de allí queda fijo. Sin embargo, a lo largo del plazo del contrato el valor de los insumos (mano de obra, materiales, costos de ingeniería, de los equipos) aumentan, disminuyen, cambian por la inflación, por la oferta y la demanda, porque desaparece un proveedor, por modificaciones en los valores internacionales, sube el petróleo, el acero, el cobre".

En este escenario, aclaró, "todo contrato de construcción necesita un mecanismo por medio del cual se ajuste el precio originario a la nueva realidad".

No obstante, "la Argentina adoptó un sistema de reajustes de precios, que es muy limitado, muy complicado

28.11.

tambi

27.11.

27.11.

27.11.

27.11.

27.11.

27.11.

y además es injusto. **No ajusta el beneficio del constructor**, lo mantiene congelado de modo que no tiene el derecho de mantener el nivel de su utilidad de acuerdo a la realidad de los factores económicos -a diferencia del resto de la industria y el comercio que sí lo hace-. Resulta así inequitativo porque el aumento es absorbido por el contratista", puntualizó el experto.

Advirtió que este tema es muy complicado por cuanto requiere rehacer los precios del contrato cada vez que se reajustan los precios, pero "hay organismos que les lleva hasta más de un año hacerlo y hasta que la redeterminación no está realizada el contratista no está cobrando el precio pleno del contrato", enfatizó.

Aseguró que **"este sistema está originando problemas graves en la rentabilidad de las obras**, algunas están empezando a tener rentabilidad negativa. Es un sistema que fue concebido en el momento de la emergencia".

Conflictos en la Justicia

Otro tema de gran importancia que marcó Crivelli es la falta de un fuero que especialmente atienda la problemática en la Construcción, es decir, de tribunales arbitrales. Según el especialista, "la Argentina en general tiene un problema con el sistema público de justicia. La justicia argentina es costosísima, el 3% del monto discutible".

"No es un problema de este Gobierno. **En la construcción esto se hace mucho más grave porque los montos que se discuten siempre son muy grandes**, y como involucra contratos que se desarrollan en el tiempo, siempre hay conflictos. Lo que hace falta es un centro rápido de resolución de conflictos, que mida el problema y donde las partes sigan desarrollando cada una su parte del contrato. **En este momento no existen tribunales arbitrales** y los tribunales contenciosos administrativos no tienen la capacidad para atender las causas que además son de altísima complejidad que se producen en la obra pública", subrayó.

Crivelli advirtió que "los contratos de construcción pública en estos momentos están prácticamente faltos de un sistema de resolución de las controversias".

Poca inversión privada en infraestructura

Desde el ángulo de la Ley de Presupuesto, se estima que para el año 2007 la construcción pública contará con una inversión realmente importante, "lo cual durante muchos años, por lo menos desde la década del 70, no era tan significativa", precisó el consejero de la CAC.

Contrariamente a la inversión pública, "ha disminuido enormemente la inversión privada", advirtió el especialista.

"La Argentina tiene un problema y es que **su infraestructura está atrasada**, con relación a Brasil y Chile, por ejemplo. Quiero señalar que la falta de inversión no es de este Gobierno, viene a lo largo de décadas porque han considerado que la inversión en infraestructura es un gasto. Esto ha cambiado, en los últimos años, por ejemplo esta administración tiene un enfoque diferente pero lamentablemente el sector privado tiene problemas muy importantes que impiden que intervenga en la inversión", puntualizó.

Señaló en tal sentido el default y la crisis de 2001 "cuyos efectos siguen". En los últimos cinco años ha crecido mucho pero "2007 debe ser el año en que se pongan las tarifas a valores razonables, si no se pueden subir las tarifas que se prorroguen los plazos, si no se pueden prorrogar los plazos que se modifiquen las obras de inversión, pero que tengamos los contratos regularizados y que de a poco el sector privado vuelva a creer en la inversión".

Demandá de Incentivos

Con miras hacia 2007 y aún a más largo plazo, **señaló la conveniencia de contar con un sistema de financiamiento con miras "a los próximos 30 años**, que atienda las necesidades de vivienda de la clase media".

Explicó que, han existido intentos o atisbos pero no un sistema en sí mismo. Así señaló que las AFJP y los bancos cumplen un papel fundamental a la hora de invertir en la construcción de viviendas, pero también señaló que "hay que perder el prejuicio de la casa propia, porque el mundo se usan también el *leasing* o la locación". El último eslabón de la cadena, agregó, son los constructores en este sistema de las viviendas para clase media.

La carga fiscal

Ocupa un lugar no menos importante en la agenda de los empresarios de la construcción. El especialista aseguró que es necesario contar con alguna suerte de desgravación **"la parte fiscal es imprescindible en el sistema"**, puntualizó.

"La realidad es que hoy, en el mercado privado, hay una enorme inversión en el sector ABC1. Va a llegar un momento que el sector ya no esté comprando para vivir, pero va a llegar un momento en que de tantos

27.11.

Dek

sobre

PI

inmuebles la construcción podría empezar a pararse". Ahí es donde entran a jugar los incentivos fiscales hacia la construcción de viviendas de clase media, señaló el especialista.

Samanta Linares
slinares@infobae.com

[Volver ↩](#)

[Subir ↑](#)

Aprende a Invertir

Retira ahora tu Curso Introductorio Gratis! (10 documentos imperdibles)

www.programafinanciero.com

[Anuncios Google](#)

[Anunciarse en este sitio](#)

[QUIENES SOMOS](#) [RECOMENDAR ESTE PORTAL](#) [PAGINA DE INICIO](#) [CONTACTENOS](#) [POLITICAS DE PRIVACIDAD](#) [TERMINO:](#)
Copyright © 2004 Emprendimientos Corporativos S.A. Todos los derechos reservados



Julio César Crivelli

Julio César Crivelli

El Neodirigismo

Esta creencia confusa y ruinosa nos ha guiado desde hace décadas. Después de la crisis de 2001, por oposición al supuesto neoliberalismo de los 90, que en realidad fue un populismo más, se ha desarrollado otra vez una idolatría rígida: el «neodirigismo». Este «neodirigismo» se ha instalado con el consenso de toda la clase dirigente, basado en las ganancias que le produce el dólar sobrevaluado.

Julio César Crivelli

NOTICIAS RELACIONADAS

- Argentina: el campo, clave del modelo Kirchner
- Argentina: el fracaso del control de precios
- La gira exterior de Kirchner: el paradero de las respuestas

Desde la revolución del 30, los argentinos tenemos un sueño absurdo: creer que una sociedad capitalista puede nacer y crecer dejando de lado los presupuestos básicos de la sociedad capitalista. Negamos la libertad política y económica y pretendemos que el capital se acumule por orden del Estado. Creemos que el Estado (gobierno) es más sabio que el mercado (sociedad) y que el gobierno dirigirá cómo y cuándo se invertirá el capital. Y sorprendentemente creemos que el capital obedecerá.

Esta creencia confusa y ruinosa nos ha guiado desde hace décadas. Después de la crisis de 2001, por oposición al supuesto neoliberalismo de los 90, que en realidad fue un populismo más, se ha desarrollado otra vez una idolatría rígida: el «neodirigismo». Este «neodirigismo» se ha instalado con el consenso de toda la clase dirigente, basado en las ganancias que le produce el dólar sobrevaluado. El neodirigismo es un renacimiento del sueño corporativista: empresas que hacen lo que el gobierno indica, centrales de trabajadores que obedecen al gobierno, aislamiento internacional en pos de una soñada autonomía, participación del gobierno en todos los aspectos de la vida regulando, ordenando, arbitrando. Este Estado ingresa directamente en lo macroeconómico, fijando precios, salarios, tipo de cambio, y demás factores de la economía. En lo jurídico, el neodirigismo interviene en los contratos, limitando la autonomía de la voluntad (prohibición de indexación, de exportación, subsidios de precios y tarifas, congelamiento de precios y otras que sobrevendrán). Además, critica a las repúblicas capitalistas occidentales, derivadas de la revolución francesa y norteamericana. Supone, rescatando un viejo dogma estalinista, que son hipocresías, instrumentos de dominio y que estas naciones no serían tan prósperas si no expoliaran al resto de la Comunidad internacional. De allí se deriva nuestra amistad con Chávez y nuestro alejamiento de Estados Unidos y Europa.

También el Estado neodirigista necesita abatir

obstáculos que plantea una sociedad organizada como república occidental: en primer término, el principio de división de poderes. Debe asegurarse que el gobierno pueda legislar, lo cual se ha conseguido definitivamente con la reglamentación de los DNU. También debe asegurarse la coherencia del Poder Judicial, lo cual se obtuvo con el nuevo Consejo de la Magistratura. En el orden federal, la obediencia de provincias y municipios está asegurada por su endémica dependencia económica de la Nación. Teniendo la mayoría del poder, puede poner manos a la obra para desarrollar la economía: se mantiene un «dólar superalto» que ha aumentado la actividad económica, al subsidiar las exportaciones y encarecer las importaciones.

A ello se ha sumado el viento a favor de los altos precios internacionales. Esto genera ganancias tanto para quienes exportan, como para los que, al amparo del dólar superalto, operan en el mercado local, sin competencia del exterior.

Asociación

El Estado se asocia en esta rentabilidad por medio de retenciones a las exportaciones y el aumento de la presión tributaria efectiva en el mercado interno. Tenemos así un modelo rentable para el sector privado y superavitario para el sector público. Hasta ahí el modelo económico es virtuoso.

La parte mala (siempre hay una parte mala) es que el dólar superalto arbitra los precios de la economía afectando a los que menos tienen. El dólar superalto aumenta el precio interno de los bienes exportables. Pero esos bienes en la Argentina no son turbinas, aviones o computadoras: son bienes y alimentos de la canasta familiar. El sistema se nutre con el sacrificio y el empobrecimiento de los más pobres. Aun así, el modelo produciría menos rechazo si fuera transitorio. Si durante este período de dólar superalto nuestro país incrementara fuertemente su calidad institucional y la seguridad jurídica, el crecimiento económico sería un imán que atraería inversiones productivas.

A su vez, el superávit fiscal debería invertirse en las grandes obras que necesitamos para dar un salto cualitativo en la productividad. El sacrificio no sería en vano, porque la mayor inversión provocaría un crecimiento permanente de la demanda de trabajo que elevaría los ingresos de toda la sociedad. Crecerían la inversión y la demanda de trabajo, los ingresos de los particulares y el bienestar general.

Pero lamentablemente ésta no es la realidad de la Argentina. Si seguimos por el camino actual, lo que sucederá es que el duro sacrificio de los más pobres se convertirá en pobreza permanente. Pese al importante crecimiento económico, las tasas de inversión están muy lejos de las de países con crecimiento muy inferior, como Chile y Brasil. Es notoria la tendencia a atesorar en inmuebles o en ahorros en el exterior, que son totalmente improductivos para la sociedad y que caracterizan la búsqueda de seguridad antes que el aumento de producción. Es poco lo que se invierte y la capacidad

instalada no crece en casi ninguna región de la economía. Más allá de los elogios que la clase dirigente tributa a quien le hace ganar dinero, debemos entender que el neodirigismo aterra al capital y que el capital jamás se reinvierte por orden de nadie. Un Estado que se mete en todo, que tiene la suma del poder y que cree tener siempre la verdad, es el enemigo más poderoso del capitalismo. El sector privado, que sabe que su capital está hipotecado en manos de un Estado dirigista, jamás pondrá un solo peso más a merced del poder. ¿Existe alguien tan ingenuo para suponer que el plan BONEX, el «corralito» y todas las demás confiscaciones han sido olvidadas? Los países crecen cuando la sociedad está convencida de que va a conservar y multiplicar la propiedad y sobre la base de esa convicción, los privados reinvierten su capital. ¿En un marco de repudio de la deuda pública, inseguridad personal y de los bienes, precios máximos, prohibiciones de exportación, leyes impositivas arbitrarias, legislación laboral destructiva, usurpaciones toleradas y bandas de piqueteros es posible creer en la inversión productiva? Por el rumbo que vamos no habrá inversión ni crecimiento genuino. Tarde o temprano, la inflación que provoca el dólar superalto devorará la ventaja competitiva y nuestra Argentina ingresará definitivamente en el club de la pobreza estructural. De ese club no se sale fácil.

Este gobierno ha expresado su vocación transformadora y su convicción capitalista. No diferimos en los fines, sino en los instrumentos.

La verdadera transformación consiste en cambiar la historia, en abandonar el dirigismo, la «convertibilidad mental», «en la que todo lo manda el Estado, en confiar en la sociedad libre con toda su riqueza, en rescatar esa república capitalista llena de presente y de futuro que alguna vez fuimos. En volver a la tradición de Occidente. No es tan difícil desandar el camino.

Julio César Crivelli es Abogado. Especialista en temas de Obra Pública e Infraestructura. Miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Atlas1853.

Fuente: Fundación Atlas 1853 ▲

El Compré Nacional

JULIO CÉSAR PURICELLI*

El régimen de Compré y Contrate Nacional es un instrumento ortodoxo que reserva el poder de compra del Estado para las empresas que han hecho una apuesta permanente a la economía nacional, sin interesar que sus accionistas sean nacionales o extranjeros. Busca canalizar el poder de compra del Estado a la industria nacional, restringiendo las licitaciones internacionales a lo imprescindible.

Estas normas no impiden la concurrencia de empresas de capital extranjero, sino que permiten su participación siempre que exista un capital estable. El Régimen de Compré Nacional impide el "hit and run", el oportunismo de ingresar a la economía del país mediante negocios públicos, sin establecerse en forma permanente.

Las empresas extranjeras están equiparadas a las nacionales, si están establecidas permanentemente. Estamos lejos de un proteccionismo.

Desde su sanción, en 1963, con el denominado Compré Argentino, y en 1971, con la Ley denominada "Contrate Nacional", el régimen sufrió numerosas modificaciones que generaron

Se busca evitar el oportunismo del hit and run sobre el poder de compra del Estado

gran confusión normativa. Fue suspendido y puesto nuevamente en vigor en 2001.

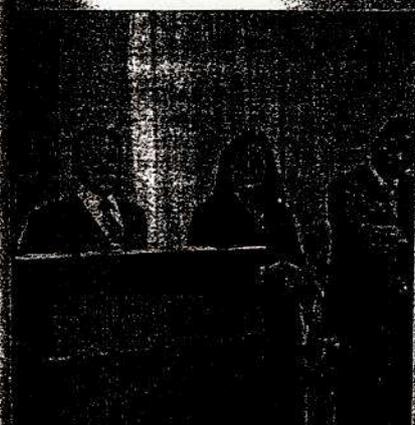
La Ley 25.551 restablece la vigencia del Régimen de Compré y Contrate Nacional originario en la medida en que no se opongan a dicha ley, por lo que la pregunta que se impone es: ¿qué normas se encuentran vigentes sobre Compré Nacional? La ley, con independencia de la confusión generada por el tiempo, es un ordenamiento valioso y equilibrado, un texto legal que debe ser preservado.

¿Cambios? Existe una controversia acerca de si debe adecuarse y ordenarse el régimen vigente, con las alteraciones y actualizaciones pertinentes, o si debe sancionarse un nuevo régimen. Es preferible readecuar, modificar y actualizar el régimen vigente, a través de un texto ordenado que reúna las modificaciones, evitando las inseguridades de un nuevo texto. El Derecho Público es un instrumento que conserva los instrumentos legislativos de larga tradición que tienen incorporado un importante acervo de jurisprudencia y doctrina, tanto judicial como administrativa, y fundamentalmente sume certeza jurídica. ■

... las industrias mineras y del transporte, y la apertura al capital privado.

Ejército la conducción de de las fábricas militares

... industrial, a reorientar la producción de proyectiles a una empresa privada, acercarla más al capital privado y reafirmó los planes sin una denuncia de PERU, de la que se trata un "compré argentino" basada sobre las ventas de hierro de transporte y de Minería.



... para el conglomerado militar industrial.

... argentino, a... provee... talleres. ... explicó... del apar... Esto es... fábricas... sectores... militar",... químico... ablico.

... No obs... para... para que... una... a las... comprar... en el... norma... que... vende... obliga...

... sado de... ministro... de Plan... a cargo... de... Puricelli... el... de PERU...

... El cambio... se... explicó... ministeriales, se... "después... de... de... a Buenos Aires... de... de... en el proyecto... presentado al Congreso... atinó a aumentar... lones respecto... llevada a 107.501.000...

... Privatación. "La... dida... vincular... la Secretaría de... Minería... la actividad... plantas... confió a PERU...

EL PLAN DE PURICELLI

- Río Tercero, Azel, Fraydís, Beltrán y Villa María... aplicaciones militares... presupuesto de 2007... 24 millones.
- Con el... De Vido... estratégico... producción... para sectores no militares.
- El Belgrano Cargas... 6 vagones para reparar, de un total de 300... la planta metalúrgica para hacer una... química.

... del sector... el Belgrano Cargas... los primeros seis vagones... un total de 300 que se repararán en la fábrica de Río Tercero. La operación le costará \$ 298.000 al Estado. "La intención es generar un volumen importante de negocios en Río Tercero, en la parte de montaje y ensamble, así como... de producción... que genera... fondos pero... inversión... La familia de... en 2007, cuando se... la apertura al... del capital de... Es una asociación... parte del capital", afirmó un asesor de De Vido.

El Neodirigismo

Desde la revolución del 30, los argentinos tenemos un sueño absurdo: creer que una sociedad capitalista puede nacer y crecer dejando de lado los presupuestos básicos de la sociedad capitalista. Negamos la libertad política y económica y pretendemos que el capital se acumule por orden del Estado. Creemos que el Estado (gobierno) es más sabio que el mercado (sociedad) y que el gobierno dirigirá cómo y cuándo se invertirá el capital. Y sorprendentemente creemos que el capital obedecerá.

Esta creencia confusa y ruinoso nos ha guiado desde hace décadas. Después de la crisis de 2001, por oposición al supuesto neoliberalismo de los 90, que en realidad fue un populismo más, se ha desarrollado otra vez una idolatría rígida: el «neodirigismo». Este «neodirigismo» se ha instalado con el consenso de toda la clase dirigente, basado en las ganancias que le produce el dólar sobrevaluado. El neodirigismo es un renacimiento del sueño corporativista: empresas que hacen lo que el gobierno indica, centrales de trabajadores que obedecen al gobierno, aislamiento internacional en pos de una soñada autonomía, participación del gobierno en todos los aspectos de la vida regulando, ordenando, arbitrando. Este Estado ingresa directamente en lo macroeconómico, fijando precios, salarios, tipo de cambio, y demás factores de la economía. En lo jurídico, el neodirigismo interviene en los contratos, limitando la autonomía de la voluntad (prohibición de indexación, de exportación, subsidios de precios y tarifas, congelamiento de precios y otras que sobrevendrán). Además, critica a las repúblicas capitalistas occidentales, derivadas de la revolución francesa y norteamericana. Supone, rescatando un viejo dogma estalinista, que son hipocresías, instrumentos de dominio y que estas naciones no serían tan prósperas si no expoliaran al resto de la Comunidad internacional. De allí se deriva nuestra amistad con Chávez y nuestro alejamiento de Estados Unidos y Europa.

También el Estado neodirigista necesita abatir obstáculos que plantea una sociedad cuando está organizada como república occidental: en primer término, el principio de división de poderes. Debe asegurarse que el gobierno pueda legislar, lo cual se ha conseguido definitivamente con la reglamentación de los DNU. También debe asegurarse la coherencia del Poder Judicial, lo cual se obtuvo con el nuevo Consejo de la Magistratura. En el orden federal, la obediencia de provincias y municipios está asegurada por su endémica dependencia económica de la Nación. Teniendo la mayoría del poder, puede poner manos a la obra para desarrollar la economía: se mantiene un «dólar superalto» que ha aumentado la actividad económica, al subsidiar las exportaciones y encarecer las importaciones.

A ello se ha sumado el viento a favor de los altos precios internacionales. Esto genera ganancias tanto para quienes exportan, como para los que, al amparo del dólar superalto, operan en el mercado local, sin competencia del exterior.

Asociación

El Estado se asocia en esta rentabilidad por medio de retenciones a las exportaciones y el aumento de la presión tributaria efectiva en el mercado interno. Tenemos así un modelo rentable para el sector privado y superavitario para el sector público. Hasta ahí el modelo económico es virtuoso.

La parte mala (siempre hay una parte mala) es que el dólar superalto arbitra los precios de la economía afectando a los que menos tienen.

<http://www.atlas.org.ar/enviodeart/01-008/01-008.html>

Datos Técnicos

- ▶ **Título:** El Neodirigismo
- ▶ **Fecha:** 28 de Septiembre de 2006
- ▶ **Autor:** Julio César Crivelli



▶ **Referencias:** Abogado. Especialista en temas de Obra Pública e Infraestructura. Miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Atlas1853. Publicó numerosos trabajos en revistas especializadas sobre infraestructura; así como artículos periodísticos sobre temas económicos de actualidad.

▶ **Contacto de Prensa:**
msimonetta@atlas.org.ar,
15-5119-6640

Artículos Relacionados

Ingresar a www.atlas.org.ar para acceder a todos los artículos subidos al sitio de la Fundación

Su Opinión

Opine sobre este artículo en nuestro foro de discusión.

- ▶ [Ingrese al foro](#)
- ▶ [Discuta sobre este tema](#)
- ▶ [Regístrese en el foro](#)

**Mantenga viva
la llama de la
LIBERTAD**
**Asóciese a
ATLAS 1853**

**Subscríbese al
NEWSLETTER**

El dólar superalto aumenta el precio interno de los bienes exportables. Pero esos bienes en la Argentina no son turbinas, aviones o computadoras: son bienes y alimentos de la canasta familiar. El sistema se nutre con el sacrificio y el empobrecimiento de los más pobres. Aun así, el modelo produciría menos rechazo si fuera transitorio. Si durante este período de dólar superalto nuestro país incrementara fuertemente su calidad institucional y la seguridad jurídica, el crecimiento económico sería un imán que atraería inversiones productivas.

A su vez, el superávit fiscal debería invertirse en las grandes obras que necesitamos para dar un salto cualitativo en la productividad. El sacrificio no sería en vano, porque la mayor inversión provocaría un crecimiento permanente de la demanda de trabajo que elevaría los ingresos de toda la sociedad. Crecerían la inversión y la demanda de trabajo, los ingresos de los particulares y el bienestar general.

Pero lamentablemente ésta no es la realidad de la Argentina. Si seguimos por el camino actual, lo que sucederá es que el duro sacrificio de los más pobres se convertirá en pobreza permanente. Pese al importante crecimiento económico, las tasas de inversión están muy lejos de las de países con crecimiento muy inferior, como Chile y Brasil. Es notoria la tendencia a atesorar en inmuebles o en ahorros en el exterior, que son totalmente improductivos para la sociedad y que caracterizan la búsqueda de seguridad antes que el aumento de producción. Es poco lo que se invierte y la capacidad instalada no crece en casi ningún renglón de la economía. Más allá de los elogios que la clase dirigente tributa a quien le hace ganar dinero, debemos entender que el neodirigismo aterra al capital y que el capital jamás se reinvierte por orden de nadie. Un Estado que se mete en todo, que tiene la suma del poder y que cree tener siempre la verdad, es el enemigo más poderoso del capitalismo. El sector privado, que sabe que su capital está hipotecado en manos de un Estado dirigista, jamás pondrá un solo peso más a merced del poder. ¿Existe alguien tan ingenuo para suponer que el plan BONEX, el «corralito» y todas las demás confiscaciones han sido olvidadas? Los países crecen cuando la sociedad está convencida de que va a conservar y multiplicar la propiedad y sobre la base de esa convicción, los privados reinvierten su capital. ¿En un marco de repudio de la deuda pública, inseguridad personal y de los bienes, precios máximos, prohibiciones de exportación, leyes impositivas arbitrarias, legislación laboral destructiva, usurpaciones toleradas y bandas de piqueteros es posible creer en la inversión productiva? Por el rumbo que vamos no habrá inversión ni crecimiento genuino. Tarde o temprano, la inflación que provoca el dólar superalto devorará la ventaja competitiva y nuestra Argentina ingresará definitivamente en el club de la pobreza estructural. De ese club no se sale fácil.

Este gobierno ha expresado su vocación transformadora y su convicción capitalista. No diferimos en los fines, sino en los instrumentos.

La verdadera transformación consiste en cambiar la historia, en abandonar el dirigismo, la «convertibilidad mental», «en la que todo lo manda el Estado, en confiar en la sociedad libre con toda su riqueza, en rescatar esa república capitalista llena de presente y de futuro que alguna vez fuimos. En volver a la tradición de Occidente. No es tan difícil desandar el camino.

Desprecio del derecho, la raíz de la decadencia

Hace más de cincuenta años comenzó la decadencia argentina. El país rico, la sociedad que sorprendió al mundo por su educación y desarrollo se ha convertido en una de las naciones pobres y atrasadas del planeta. Los argentinos hemos pensado siempre que la raíz de nuestros males era económica. Este trabajo pretende llamar la atención sobre la verdadera raíz de nuestra decadencia.

El desprecio por el derecho es la verdadera causa de nuestra decadencia, y los problemas económicos son su efecto. Sólo un profundo cambio jurídico, una «lucha por el derecho» pueden evitar la pobreza y la disolución social. Creyendo que nuestros problemas eran económicos, nos hemos sometido a experimentos extravagantes, carentes de fundamento empírico y dirigidos al fracaso.

La inflación cero de Gelbard, la tablita de Martínez de Hoz, el dólar fijo de Grinspun, el austral de Sourrouille, la convertibilidad de Cavallo, el tres a uno, son las últimas soluciones mágicas. Cada una de estas experiencias terminó con un «rodrigo», una explosión económica y social. Así sucederá también con el tres a uno, que tarde o temprano será arrasado por la inflación, más allá de los «acuerdos» de precios.

Paradójicamente, mientras buscábamos que la magia económica nos devolviera la prosperidad perdida, hemos destruido las bases jurídicas que sustentan una sociedad occidental y promueven el crecimiento espiritual y material de los pueblos. La destrucción duró décadas, hasta llegar al estado actual en que nos diferenciamos poco de una sociedad primitiva.

La restauración de las elecciones en 1983 justificó las esperanzas de que la Argentina por fin retomaría la senda de una república occidental. Sin embargo, desde aquel renacimiento institucional, la decadencia se ha pronunciado aún más. El sistema republicano no ha tenido vigencia durante las últimas dos décadas. La división de poderes ha sido abolida de hecho y de derecho. El pacto de Olivos ha consagrado al Poder Ejecutivo Nacional como único poder de la Nación. La democracia representativa está sometida a piqueteros y a otros



Escribe Julio César Crivelli

grupos vandálicos que se arrojan el derecho de peticiar por el pueblo.

Los gobiernos actúan con total desinterés por los derechos de los individuos y de las minorías. Escudados en «la herencia recibida» y en acusaciones morales al gobierno anterior, cada nuevo gobierno se propone refundarlo y rehacerlo todo, como si todo lo anterior fuese inhumano, corrupto e ineficaz.

La Constitución y la ley son, para cada gobierno de turno, instrumentos destinados a otro gobierno. El gobierno de turno siempre está exento del cumplimiento de la ley común mediante poderes de emergencia. La oposición de turno piensa igual y está siempre dispuesta a conferir poderes excepcionales: por encima de la Constitución y de la ley. Los políticos argentinos no saben o no quieren gobernar sin la «suma del poder público». Los gobiernos argentinos no administran, sino que mandan igual que un déspota oriental.

• Correlato

Abolir la división de poderes tiene como correlato anular el estado de derecho y la seguridad jurídica, con su consabida secuela: delito, violencia, corrupción, desinversión, pobreza, crisis económica, éxodo de capital, etcétera. Los argentinos tenemos la certeza de que nuestros derechos nada valen, de que cualquier poder puede anularlos, de que las leyes cambian todo el tiempo, de que lo que hoy está bien mañana estará mal y de que apostar esfuerzos a la ley es una tontería. Siempre estamos en emergencia económica, y la Justicia, por cuestiones formales, nunca deci-

de nada en contra del poder.

Grupos violentos y piqueteros se han adueñado del territorio, la violación de contratos va desde los jubilados hasta las multinacionales abarcando a casi toda la sociedad. Un populismo rayano en lo delirante ha destruido las instituciones republicanas y los derechos individuales.

Vivimos en una selva en la cual sólo sobreviven los más fuertes. En este clima de peligro, de angustia y de inestabilidad, el crecimiento espiritual y económico es imposible. Según Macchiavelli, la causa de la decadencia de las sociedades es la pérdida de la «virtud pública», la falta de interés de las clases dirigentes en preservar la sociedad de la cual forman parte, sin ver el grave peligro de disolución que acecha, enfrascada en sus intereses particulares. Es lo que nos sucede hasta hoy.

Todos los que formamos la clase dirigente, empresarios, dirigentes sindicales, políticos, religiosos, académicos, profesionales, sabemos lo que sucede y lo que sucederá. Sabemos que este nuevo ciclo de exaltación mágica durará poco y que sobrevendrá una nueva y violenta crisis. Pero, mientras tanto, negamos y seguimos haciendo los pingües negocios que esta negación permite, atesorando sin reinvertir por el temor cierto a la crisis que como una tormenta se cierne en el horizonte.

Encerrados en nuestro mundito, vamos los argentinos, cada vez más pobres, más solos y más lejos de Occidente. Hemos llegado a un punto de inflexión de inusitada gravedad, nos acercamos a la disolución social y política, en un marasmo de populismo, inflación, piquetes, huelgas violentas, represión de los precios, desinversión, pobreza extrema y aislamiento internacional.

Este gobierno tiene la oportunidad de pasar a la historia si se convierte en el agente provocador del cambio. Pero es la clase dirigente, que cuenta con el poder constituyente, la que tiene el deber de producir el cambio para salvar a la sociedad, como sucedió en España y en Irlanda. La clase dirigente, en este peligro extremo, debe establecer una agenda jurídica de coincidencias mínimas, incluyendo el sistema republicano, la división de poderes, la seguridad jurídica, la libertad de comercio, la libertad ambulatoria, la seguridad interior, la expansión del trabajo, el derecho de propiedad, etcétera. Esta agenda debe ser absolutamente obligatoria para quienes gobiernen. Hace años que la Argentina está en las tinieblas. De allí solamente se sale con cambios profundos. El agente convocante puede ser el gobierno. La responsabilidad es de la clase dirigente. La Argentina espera.

LA NACION

La deuda externa nunca termina

Por Arturo Prins Para LA NACION

VIERNES 19 DE MAYO DE 2006

La salida del default y la posterior cancelación de la deuda con el FMI generaron la sensación de que el problema del endeudamiento se resolvió. Sin embargo, desde otra perspectiva, se observa que no es así.

Cuando en diciembre de 2001 declaramos el mayor default de la historia económica internacional, debíamos 143.453 millones de dólares. En marzo de 2005, a causa de la pesificación asimétrica, nuestro endeudamiento había crecido un 32,4% y llegaba a 191.296 millones de dólares, el tercero en el mundo.

Con nuestra pobre economía salimos del default con una quita sobre los fondos de los bonistas que aceptaron el canje, del 65,6% (62.000 millones de dólares), la mayor reducción de una deuda soberana; las de Ecuador y Rusia no superaron el 40%. A los que no aceptaron el canje (hold outs), se les desconocieron 23.381 millones, lo que constituyó el tercer default de la economía internacional, sólo superado por el argentino, que concluía parcialmente, y el ruso de 1998.

Nuestro endeudamiento quedó, entonces, en 126.500 millones de dólares. Si consideráramos la deuda con los hold outs que los afectados, varios organismos y calificadoras de riesgo reclaman, hubiéramos debido a esa fecha casi 150.000 millones, más que cuando declaramos el default.

En enero último, el Estado pidió al Banco Central (BCRA) el 34% de sus reservas (casi 10.000 millones de dólares), para pagar anticipadamente la deuda con el FMI, tan sólo el 8,8% de la deuda pública total. Para ello emitió un título de deuda a diez años (Letra 2016), con intereses semestrales, pues el BCRA tiene límites para financiar al Estado que fueron desbordados. También se habló de un préstamo de Venezuela para esta operación, por 2500 millones de dólares.

La política de cambiar deuda de corto plazo por otra de largo plazo consecuencia también de nuestra pobre economía ya se aplicó con los vencimientos que operaron en 2005, por 60.500 millones: el 25% habría sido cubierto principalmente con Letes y Boden 2012, 2014 y 2015, de alto interés, y el 7% que se debía al FMI se postergó.

En 2006, tras el pago al Fondo, quedaron vencimientos por 51.900 millones (35% de nuestros ingresos). El nuevo equipo económico inició otras emisiones de deuda (Bonar V) con una tasa mayor a la prevista: 8,36% anual. Y en estos días, por primera vez desde 2001, se anunció una operación que muchos consideran riesgosa: salir con un título en los mercados internacionales, con tasas de más del 8%, tratando de evitar el asedio judicial de los hold outs; así se aliviaría la situación de este año y, sobre todo, del próximo, que hay elecciones.

Hasta los años 90, cubríamos los déficit con emisión monetaria y préstamos; tras la hiperinflación, dejamos la primera práctica, pero acentuamos la de valernos de dineros ajenos que luego desconocimos. Con una economía orientada a vivir del préstamo, en tres décadas la deuda creció de \$ 8000 millones de dólares a las cifras consignadas. Ahora, en cuarenta años, debemos saldar una de las deudas más altas del mundo con un pasado que no avala esa posibilidad.

Nuestra pobre economía, tecnológicamente atrasada, creció en cuarenta y cinco años (1960-2005) apenas un poco más del 2% anual, promedio. Los tigres asiáticos, que en los años 60 también eran pobres, adoptaron la nueva economía del conocimiento y crecieron en ese período más del 7% anual. Irlanda y Finlandia, por el mismo camino, superaron crisis de endeudamiento con altas tasas de crecimiento. El economista Jeffrey Sachs afirmaba que la Argentina no pudo enfrentar su grave endeudamiento porque ignoró la necesidad de promover una economía basada en el conocimiento.

¿No es posible, entonces, tomar una decisión política creadora que supere los artificios de la vieja economía, donde lo mejor consiste en ser habilidoso para manejarlos?

La sociedad civil hizo originales propuestas para afrontar la deuda con ecuanimidad y generar confianza, inversiones y crecimiento; ecuanimidad que se quebró cuando se implementó la quita sobre el acreedor más débil y se privilegió al más fuerte. ¿Qué ocurriría si se retomaran esas ideas?

La Academia Nacional de Ciencias Económicas fue escenario de varias de ellas. La del economista Miguel Crotto, muy aplaudida, afrontaba el 100% de la deuda en default (101.400 millones con intereses) por medio de un bono a 30 años, a cuyo vencimiento se pagaba todo el capital adeudado. Hasta entonces, sólo desembolsábamos un interés del 2% anual (primeros 15 años) y del 3% anual (últimos 15 años), pagado por anualidad vencida.

Como garantía, se constituía un fideicomiso administrado internacionalmente, donde la Argentina depositaba bonos del Tesoro de los Estados Unidos, a 30 años, por un monto a valor nominal de US\$ 95.000 millones. Esto implicaba realizar un único pago para saldar tamaña deuda, de US\$ 20.000 millones (financiados a tres años), para comprar los bonos, pues su valor era equivalente al 21% del valor nominal que se pagaría en tres décadas. La original propuesta hacía menos gravosa la salida del default y traía otros beneficios, pues preveía acortar los plazos por crecimiento del PBI y superávit fiscal.

La Fundación Sales presentó públicamente otra idea, con el economista Ludovico Videla y otros especialistas, que se complementa con la anterior. Si la propuesta de Crotto alejaba durante 30 años los vencimientos que nuestra vieja economía no podría abordar, la de Sales sugería crear la nueva economía por medio de un canje de conocimiento por deuda: se proponía destinar una parte de los intereses de deuda a un fideicomiso, que se cotizaría en bolsa, para dar crédito a empresas innovadoras que invirtieran en investigación y desarrollo (I+D); los acreedores participarían de los beneficios del fondo. Así surgiría la economía del conocimiento, con valor agregado y competitividad, que dejaría de ser una utopía. Un reciente informe del Banco Mundial criticaba la muy baja inversión de las empresas argentinas en I+D y su escasa cultura innovadora.

Otra propuesta de Julio César Crivelli, especialista en obra pública e infraestructura, sugería también aplicar el conocimiento para el manejo del riego y las inundaciones en la pampa húmeda (recuérdese la catástrofe de Santa Fe) que permitiera expandir la producción agropecuaria. También canjeaba obligaciones en default por inversiones de crédito hacia lo que la Argentina mejor hace y sabe hacer. A su vez, desde el Parlamento, los legisladores Rodolfo Terragno, Alberto Natale y Mario Cafiero hicieron inteligentes aportes.

Mientras éstas y otras propuestas buscaban sacar partido de la deuda para crecer, el país optó por el camino de siempre, que en estos días recobra fuerza. Con imaginación y diálogo, aún se podrían rever actitudes.

El autor es director ejecutivo de la Fundación Sales y miembro fundador de GPES (Gestión de Proyectos de Economía Social).

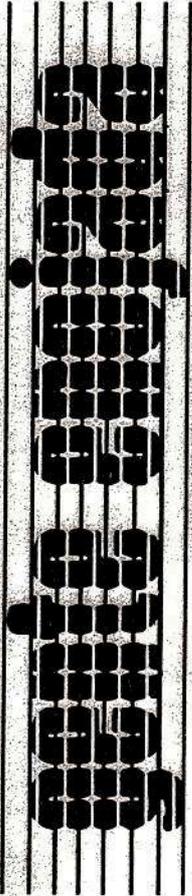
LA NACION Opinión

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

La crisis de los servicios públicos lleva ya tres años

[The main body of the page is extremely dark and contains illegible text.]

En la
ampliación
de la
red de
servicios
públicos
se
observa
una
tendencia
a
la
centralización
de
los
servicios
en
las
grandes
ciudades.



cartas a genteenajada@ambito.com.ar

La real prioridad es renegociar contratos

Señor Director:

El 29 de diciembre, el ministro de Justicia publicó en su estimado diario un artículo sobre «Qué debe cambiarse de los tribunales internacionales». El ministro celebra que el Senado haya dado curso a un proyecto para modificar los tratados que rigen a los tribunales internacionales de arbitraje.

El autor se queja de la «insensibilidad del régimen arbitral internacional» que «avaló la estrategia a dos puntas» de las empresas, que «por un lado renegociaban sus contratos con el gobierno y por el otro demandan ante los tribunales CIADI».

Propone para remediar estos problemas: 1) Que los tribunales de arbitraje causen jurisprudencia, de modo que puedan invocarse sus precedentes y 2) Que dichos tribunales puedan actuar solamente cuando la vía local haya sido agotada.

No es éste el lugar para discutir estructuras jurídicas relativas al arbitraje. Dejo constancia de que no comparto las ideas del Dr. Rosatti, que empeoraría notoriamente el funcionamiento de los tribunales arbitrales.

Es oportuno, en cambio, hacer algunas referencias a la realidad, que siempre es útil. En mi artículo «No renegociar contratos afecta más a empresas de capital argentino», publicado en *Ambito Financiero* del 28 de diciembre, destaqué que nuestro Estado, que por la ley de emergencia debía renegociar los servicios públicos en 120 días, ha prorrogado el plazo durante 3 años, sin que nada se haya avanzado en la renegociación de casi ninguno de los casos. Durante tres años, los contra-

«No proponemos reformas y renegociemos honesta y cabalmente los contratos de servicios públicos», sostiene este lector polemizando con el ministro de Justicia.»

Todas las empresas están gravemente afectadas, las nacionales aún más y también la sociedad, puesto que se están perdiendo oportunidades de inversión y se atrasa el desarrollo de nuestros servicios públicos, vitales para el crecimiento económico y la inclusión social.

En la situación real que señalamos, de flagrante incumplimiento y la postergación sistemática de la ley de emergencia por parte del PEN parece por lo menos poco atinado -casi atrevido- que proponamos reformas a los tratados de arbitraje y que el Sr. ministro se queje de «una estrategia a dos puntas».

No nos quejemos más de tener que cumplir con la ley, no proponemos reformas, concentremos en renegociar honesta y cabalmente los contratos de servicios públicos como la ley manda. Recuperemos así no sólo inversiones y prosperidad, sino -por encima de todo- el respeto y la autoridad moral perdida.

Desde hace cincuenta años, el Estado argentino se colocó por encima del derecho, como un monarca absoluto. La «emergencia económica permanente» le ha permitido confiscar de todo y a todos, por la razón que fue. Por una vez, sorprendámonos a los argentinos y al mundo. Hagamos que el Estado argentino cumpla con la ley.

Julio César Crivelli
jcrivelli@jcrivellibogados.com.ar

“Contratos...”

No renegociar contratos afecta más a empresas de capital argentino

Escribe
Julio Crivelli
Abogado

En nuestro país, la ideología y el populismo han sido los más encarnizados enemigos de los servicios públicos y de la infraestructura. En efecto, muchos políticos prefieren mantener «infraestructura y servicios públicos baratos», sin molestar a los consumidores con incómodas tarifas, con lo cual ganan popularidad y fortalecen su poder. Este comportamiento conduce al atraso espiritual y económico. En algún momento de lucidez la tendencia se revertiría, se aceptarían los costos públicos, desarrollando la infraestructura y los servicios públicos.

Este debate ha sido permanente en nuestra sociedad y hoy asistimos a un nuevo capítulo del mismo.

La pampa húmeda, principal actora de nuestras exportaciones, era un desierto hasta mediados del siglo XIX. Ferrocarriles, caminos, canales, comunicaciones y puertos transformaron «el desierto» de Martín Fierro en la pampa húmeda moderna. El acceso norte a la Ciudad de Buenos Aires, postergada desde la época del presidente Frondizi generó inversiones asociadas del sector privado por más de cuatro mil millones de dólares, diez veces lo que costó la obra.

• Modelo exitoso

La generación del '37 forjó nuestro país sobre la base de pocas ideas simples y sólidas: capitalismo, inmigración, educación e infraestructura, esta última asignada al capital privado, con un desarrollo en la primera mitad del siglo veinte muy superior al de cualquier país de Latinoamérica. Este modelo tuvo un éxito inusual, contribuyó a que la Argentina se ubicara en producción per cápita en uno de los primeros lugares del mundo. Pese al éxito obtenido, por pura ideología. Desde los '50 a los '90 se estancan la infraestructura y los servicios públicos, iniciando un período signado por una gran desinversión, por tarifas políticas que no contemplaban la expansión de los servicios públicos ni la amortización y mantenimiento del capital subsidiándolos con inflación.

El populismo tarifario arrasó a las empresas. Los servicios públicos se convirtieron en un modelo de ineptitud, en promotores de inflación (deolivos en las hiperinflaciones de 1989 y 1990) y en una remora para el desarrollo de toda la economía.

Después de las hiperinflaciones de 1989/90, el Congreso decidió privatizar los servicios públicos, apresuradamente, concentrando excesivamente a veces algunos servicios, casi sin participación del capital local, for-

mando megainiciativas de negocios locales que no podían ser afrontadas por inversores nacionales, extranjerizando casi todo, con errores conceptuales graves. Todas estas críticas pueden hacerse al proceso de privatización. Sin embargo, lo único que jamás puede ni debe intentarse es volver atrás. Los servicios públicos explotados por el sector privado son y deben seguir siendo una política de Estado de la Argentina.

Con motivo de la crisis devastada hacia mediados de 2001, se dictó la Ley de Emergencia Económica, que estableció la obligación de reestructurar los contratos de servicios públicos en un plazo de 120 días.

Mientras tanto, durante ese plazo, los contratos quedaron profundamente desequilibrados con tarifas congeladas, mantenimiento de los niveles de servicio, crecimiento del costo de explotación igual a la inflación y aumento del costo financiero. Este desequilibrio era tolerable durante un plazo de 120 días.

Pero ese plazo se ha prorrogado, durante 3 años desde que se declaró la emergencia económica, los contratos no han sido renegociados y siguen en desequilibrio, disminuyendo drásticamente las inversiones.

Esta situación perjudica mucho más a las pocas empresas nacionales que a sus pares extranjeras. Las empresas nacionales no tienen acceso a tribunales arbitrales, ni respaldo de grandes países que se preocupan de su destino.

No existe ningún motivo jurídico ni económico para mantener a un grupo de empresas en un angustioso estado de emergencia económica, que ya ha cesado para casi todas las demás actividades, que se encuentran normalizadas. La Argentina podrá continuar con su incumplimiento de la Ley de Emergencia por un tiempo reducido, cuando no quede nada, no contará con servicios suficientes para comunicarse, calefiar, enfriar, transportar o cargar, ni con bancos para financiar.

Todos sabemos de las graves dificultades que tiene la inversión en nuestro país, en medio del default y con un tipo de cambio sobrevaluado y por ello inestable, la antigua y reciente historia de la inseguridad jurídica, la emergencia como modo de vida, etc. Aun en este marco de dificultades, si se realiza una renegociación dinámica y abierta de los contratos de servicios públicos, existen enormes oportunidades de inversión. En lugar de postergar, la renegociación que la ley manda se debe entrar de lleno en la cuestión, mediante la compensación de la ecuación económico-financiera del servicio, y su valor contractual, buscando el menor impacto posible sobre las tarifas y permitiendo planes de inversión que amplíen el servicio.



LA DEUDA Y EL VALOR

Por Julio César Crivelli (1)

Después de un shock institucional, jurídico y económico, con perdedores que no entienden lo que sucedió y con ganadores que festejan sin entender tampoco, los argentinos se enfrascan en discusiones, sobre cuanto pagar, a que tasa, la quita, el plazo y otra serie de cuestiones, que al dejar de lado las bases fundamentales se convierten en detalles vacíos.

Los países emiten títulos que representan una cantidad de valor determinada, destinados a ser adquiridos en los mercados. Expresan que ese valor será pagado al tenedor a cierto plazo y constituyen una deuda. Los compradores los adquieren para beneficiarse con el rendimiento, confiando en el valor que los títulos representan. Aunque parezca paradójico, la deuda de los países no está destinada a ser pagada, porque cuando los títulos vencen, se emiten nuevos títulos por el mismo valor, que adquiridos en los mercados repagan los títulos vencidos. Las deudas de los países son perpetuidades, que son renovadas sistemáticamente por el mercado. El stock de deuda se mantiene constante, aunque los títulos sean específicamente redimidos a su vencimiento. Esta es la relación co-implicante entre valor y deuda: no hay deuda sin valor porque nadie compra títulos en los que no cree. No hay valor sin deuda porque todo título debe ser redimido en algún momento.

Esta dinámica sólo puede practicarse si se mantiene el valor. En efecto, si el valor decae el circuito virtuoso no podrá verificarse: la caída de valor de los títulos impedirá que el mercado se interese por ellos. Si el mercado no compra los nuevos títulos, los antiguos títulos deberán ser redimidos con fondos propios del país y no con fondos prestados por el mercado. Ya no habrá stock de deuda porque en esa hipótesis los nuevos títulos carecen de valor.

La realidad es que *valor y deuda* no son nociones económicas, ni siquiera jurídicas, sino elementos de la existencia, y como tales están usados en la terminología económica y jurídica. El valor de un título remite al valor de un país. Qué valoramos en un país? Lo mismo que en una persona. Primero, lo que se refiere a su personalidad moral: su disposición para cumplir y hacer cumplir la ley, su respeto por la palabra empeñada, su paz interna, la disposición al trabajo de sus habitantes, la educación, la seguridad personal, la libertad.

Pero también está representado por cuestiones que no son morales, sino materiales: la riqueza de sus recursos, su capacidad para formar capital y tecnología para explotarlos, las empresas de todo orden que ese país posee, su actividad económica, de cualquier índole, la eficacia de sus Fuerzas Armadas y de Seguridad. El *valor* de un país no es otra cosa que el conjunto de valores que respetamos y admiramos en cualquier individuo o conjunto de individuos.

Deuda, según el diccionario de la Real Academia es la obligación que debe saldarse; la obligación moral contraída por alguien; la culpa, la ofensa. La deuda es un disvalor; es una falta, es algo que falta. Cuando desaparece el *valor* aparece la falta, la *deuda*. Deuda y valor son términos antagónicos, pero también son términos co-implicantes. No puede existir la deuda, si no existe el valor y tampoco es pensable el valor, si no existe la deuda. No existe la falta sino existe la virtud y viceversa. Tanto el valor como la deuda existen, el problema de nuestra existencia es permanecer en uno de ellos y no caer en el otro. *Permanecer en la virtud, en el valor no caer en la deuda, en la falta. Y esto que es así en la vida, es igual en el derecho y en la economía, de las personas y de los países.* Cuando se pierde valor como país hay sólo deuda, porque se percibe la falta de valor, se quiere recuperar lo prestado y no se acepta una nueva promesa de quien no mantiene su valor.

Obsesión

La Argentina no encuentra su camino de vuelta al mundo. Adopta una actitud ofendida, como si nuestras desgracias fueran la consecuencia de actos de conspiración, perpetrados por acreedores o por empresas que apostaron su suerte al futuro argentino. Obsesionados por la deuda, nos concentramos en obtener la mayor quita posible, la menor tasa de interés y la menor garantía, acusando a los

acreedores de haber prestado, formulando ofertas dignas de un país que ha sufrido una devastación nuclear y ya no tiene casi ningún futuro. Al mismo tiempo, persistimos en no cumplir con la palabra empeñada. Gracias a esto, estamos involucrados en un número record de litigios ante los tribunales arbitrales internacionales. Así nos internamos más en el concepto de deuda y nos alejamos más del concepto de valor, y por ello del mundo: a nadie le interesa un país que solamente tiene deudas. Si la Argentina quiere reestructurar sus compromisos, paradójicamente debe dejar de centrar su acción en la deuda y debe poner el énfasis en el valor.

Nuestro país soportó dos grandes crisis, en 1890 y en 1930, la primera fruto de sus propios problemas, la segunda fruto de la crisis internacional de 1929. De ambas salió fortalecido, haciendo todo lo contrario de lo que hoy hace: mostró al mundo el gran país que era, su capacidad para producir, sobre la base de una mirada hacia adelante. En 1890 proyectó el sistema ferroviario, el puerto de Buenos Aires, imaginó convertir "el desierto" en pampa húmeda, abrió sus puertas a la inmigración y aseguró las garantías de su constitución y la educación para todos los inmigrantes. En 1930, proyectó un enorme plan de infraestructura configurado por la red nacional de caminos, los nuevos puertos y la red nacional de elevadores de granos, redoblando su apuesta.

En los dos casos, la seriedad de la propuesta argentina entusiasmó al mundo, con un ciclo de inversión y de crecimiento sin precedentes. Por supuesto que Argentina negoció su deuda, pero no le hizo falta soñar con conspiraciones, ni acusar a los acreedores, ni proponer quitas rayanas en la confiscación. Los mercados volvieron a creer en el *valor* argentino, y se reanudó el círculo virtuoso, que es el presupuesto de un stock de deuda: los mercados demandaron otra vez títulos argentinos, y Argentina pagó, como los países que tienen valor, con nuevos títulos que colocaba.

Siguiendo estos ejemplos podemos salir de la postración actual, formulando una propuesta de crecimiento, basada en un profundo mejoramiento institucional, que haga creíble nuestro Derecho, hoy vapuleado. Se deben reconstruir instituciones fundamentales, la Defensa, la Seguridad, la Justicia, la Educación, y definir para siempre la estructura monetaria y la independencia del Banco Central.

Debemos desarrollar un gran proyecto de infraestructura, que incluya las grandes obras transformadoras de nuestro país, para que crezca el agro, la industria y los servicios, con las inversiones asociadas del sector privado, que multiplicarán la actividad económica. Debemos ocuparnos menos de lo que falta, de la deuda, de lo que no tenemos y más de nuestras potencialidades, de la capacidad como sociedad para crecer, terminando los conflictos existentes con distintos actores de la economía. Un proyecto que incluya y no que excluya, que perdone y no que condene, que cimentado en la confianza en las instituciones y en el Derecho lance a nuestro país hacia un futuro de inversión y de producción. En suma, debemos restaurar el *valor* de la Argentina. Solamente se sale de una profunda crisis con una gran esperanza.

Valor, según el diccionario de la Real Academia, es la cualidad del ánimo que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y a arrostrar los peligros. Esta es la cualidad que hoy necesitamos desesperadamente.

(1) Abogado. Especialista en temas de Obra Pública e Infraestructura.

Ambito Financiero el 11.06.04 - pag. 14 - Sección Opinión de Columnistas.

Raíz de la decadencia: el poder sobre la ley



Escribe
Julio
César Crivelli
Abogado

Nuestro país padece de una enfermedad crónica y cíclica: a un período de represión en el precio del dólar le sucede una violenta devaluación, que mantiene la estabilidad por un tiempo, al cabo del cual la inflación desata un caos que es seguido por otro período de represión del precio del dólar. Estos dos ciclos sucesivos responden a dos visiones de la economía, que han dominado la acción de gobierno de los últimos cuarenta años.

La visión de los creyentes en la represión y control del precio del dólar es la de quienes piensan que una economía sana debe tener estabilidad en los precios y en el valor de las divisas y no vacilan en acudir a artificios -burdos o sofisticados- para obtener tal control de precios y divisas. Por ello son partidarios de los precios máximos, del dólar a precio fijo, del dólar con tablita, del desagio, la convertibilidad, etcétera. Creen que, con la estabilidad de precios y divisas, aunque sea obtenida por medios represivos, se generará un sano circuito de inversión y crecimiento.

La historia dice que estos controles tienen efectos más o menos prolongados, de acuerdo con su desarrollo técnico y con el poder político del gobierno. Pero al final, en todos los casos, las variables económicas literalmente vuelan por el aire, como sucedió con la inflación de Martínez de Hoz, el dólar fijo de Grinspun, el Plan Austral de Sourrouille, la última fase de la convertibilidad de Cavallo, etcétera.

A su turno, los creyentes de las teorías devaluatorias son los que piensan que, con mantener un precio alto en el dólar, que permita exportar fácilmente y genere trabajo interno al sustituir importaciones, nace un circuito de inversión, porque hay buenos negocios en la exportación y en el mercado interno y equilibrio fiscal, producto de las retenciones e impuestos que tributan los buenos negocios. Esto, sin duda, lo creyeron Krieger Vasena, Rodrigo, Stigaut, Pugliese, Remes Lenicov y todos aquellos que devaluaron, después de un período de represión del tipo de cambio.

• Caos

Sin embargo, en todos los casos, luego de la devaluación, y asumidas sus brutales consecuencias, los precios internos crecieron equiparando y sobrepasando el efecto devaluatorio. El agro y la industria dejaron de ganar dinero, el pago de las retenciones se volvió imposible, se quebró el equilibrio fiscal, aparecieron la inflación, la puja de sectores y el caos. Paradójicamente, ambos pensamientos son coin-

cidentes en lo esencial, aunque se opongan en materia de aplicación. Los dos constituyen creencias dogmáticas, soluciones mágicas. En los dos, un artificio monetario salva o condena el destino económico de un pueblo. En el primero, se trata de mantener el dólar fijo a cualquier costo; en el segundo, se trata de hacer crecer la economía, elevando artificialmente el valor del dólar. Está claro que, en las dos maneras de pensar, prima un concepto simbólico, nominalista, casi platónico, que dejando de lado la economía real, apuesta todas sus cartas a un número: el precio del dólar. La realidad es que,

Luego de la devaluación, y asumidas sus brutales consecuencias, los precios internos crecieron equiparando y sobrepasando el efecto devaluatorio.

en nuestro país, la inversión es poca o nula desde hace décadas y es bajo el crecimiento económico, la creación de nuevos negocios, de nuevos empleos y esto repercute negativamente en la calidad de vida, que cada vez es peor. Esto no es responsabilidad de un gobierno ni de una década; sino que es una tendencia sostenida que se mantiene, con variantes de poca significación, desde los '60. El pensamiento económico que hemos criticado es responsable de la falta de ahorro local y de inversión doméstica y externa. En efecto, durante los períodos de represión en el valor del dólar, todos saben que en algún momento el valor de la divisa volverá a la realidad, sobre todo, porque durante estos períodos siempre hay déficit fiscal, que se financia con emisión monetaria o con endeudamiento.

A su vez, durante los períodos de divisa sobrevaluada, no existe verdadera inversión pública, sino que generalmente se aumenta el gasto, como está sucediendo ahora y que en un tiempo dado, la inflación se equiparará con la divisa sobrevaluada. Es imprescindible que salgamos de esta mentalidad cíclica, que con su inestabilidad dificulta enormemente las decisiones de inversión.

Sabiendo que el valor de la divisa está subvaluado o sobrevaluado, nadie está dispuesto a invertir a largo plazo, porque el restablecimiento de la paridad de equilibrio invalida todos los análisis de costo-beneficio. Abandonadas las ilusiones relacionadas con el valor de la divisa, es imprescindible in-

vestigar los comportamientos que se deben adoptar, con el objeto de inducir la inversión y provocar el crecimiento. Nuestro país padece una profunda crisis jurídica, que es el verdadero origen de la ausencia de inversiones. El capitalismo es un producto cultural de Occidente, que tiene como presupuesto, tanto en la historia como en la lógica, la supremacía de la ley (rule of law). Si el derecho no está por encima de la política, no hay capitalismo y no hay inversión. Inversamente, cuanto mayor es la certeza de los agentes económicos en la supremacía de la ley y del derecho, mayor es la propensión a la inversión.

Si en una sociedad el poder somete a la ley, no existe inversión ni capitalismo. Nuestro país ha quebrado todos estos presupuestos. El derecho vale poco o nada y está permanentemente amenazado por las opiniones o los intereses de los políticos y los grupos económicos. Las normas carecen de estabilidad o permanencia, y la suma del poder público se ha institucionalizado mediante la delegación de funciones legislativas.

• Imprevisible

Nuestros padecimientos en términos de inseguridad jurídica abarcan todas las manifestaciones de la vida. La vida, sin seguridad jurídica, se convierte en algo lleno de sobresaltos, algo imprevisible, peligroso y paralizante.

Esta es la verdadera crisis: desde hace medio siglo que no se invierte en nuestro país, porque se han trastocado las bases jurídicas del sistema capitalista. Un programa para restablecer el gobierno de la ley es algo que, por su complejidad y extensión, excede notoriamente los límites de este trabajo. Pero la decadencia de nuestro sistema es de tal gravedad, que resulta posible mencionar algunas bases que nadie discutiría. En el pensamiento de las ellas se debe tener siempre como meta aumentar la seguridad para promover la inversión.

1. Restauración de la división de poderes: durante los últimos años, mediante el abuso tolerado de los decretos de necesidad y urgencia, el Poder Ejecutivo Nacional ha asumido casi todas las funciones legislativas. En el último trienio, esta «inversión tolerada» se ha institucional-

Cont. en pág. 16

Raíz de la decadencia

Viene de pág. 14

lizado mediante la delegación de funciones legislativas. Deben suprimirse ambas prácticas con una reforma constitucional que las elimine definitivamente.

2. Ley de estabilidad de los actos administrativos: en nuestro país, los actos administrativos carecen de estabilidad. El simple cambio de humor del gobierno importa un nuevo decreto, una nueva resolución, que declara nulo todo lo anterior, e instaura un orden nuevo y desampara los derechos anteriores. Para restablecer la certeza y la estabilidad de los actos administrativos, se requiere una ley de estabilidad de los actos de la administración.

3. Reforma del Poder Judicial: un Poder Judicial independiente, ágil y eficaz es la mejor garantía de seguridad jurídica. Se requiere una masiva inversión en recursos humanos y capital, que transforme a nuestro Poder Judicial, hoy prostrado por la falta de medios y recursos, en una de las bases fundamentales

del desarrollo del sistema capitalista.

4. Independencia del Banco Central: de una vez por todas, nuestro país debe establecer su total independencia, que es otro de los puntos centrales del desarrollo capitalista. Si la moneda se encuentra amenazada por la política y por el gobierno de turno, habrá incertidumbre y no habrá inversión.

5. Reforma tributaria: es imprescindible suprimir la regresividad y la profunda injusticia del sistema tributario argentino. Deben erradicarse injusticias flagrantes que provocan fraude sistemático, tales como el Impuesto a las Ganancias sobre las utilidades reinvertidas y no distribuidas o el IVA sobre los valores devengados y no percibidos.

6. Ley del gasto público: debe establecerse un nivel máximo de gasto público en términos de porcentaje del PBI. El gasto público debe quedar perfectamente aislado y separado de la inversión pública, con fuentes de

financiación totalmente separadas y sin vasos comunicantes.

7. Ley de la inversión pública: la inversión pública en infraestructura debe estructurarse sobre fondos específicos sin posibilidad alguna de desvío, que deben dedicarse al desarrollo de infraestructura, al servicio del agro, la industria y las actividades productivas. El renacer del derecho: el poder al desnudo, sin el revestimiento del derecho, es puro salvajismo, imprevisibilidad. Ningún desarrollo espiritual o económico es posible si el poder no está contenido en la ley. En el futuro, la acción de la sociedad y del gobierno debe centrarse en una profunda restauración de las instituciones jurídicas que implique un saneamiento de los graves problemas que padecemos y que bloquean la inversión y el crecimiento. Nuestra «política», de hoy en más, debe tener un solo norte: la supremacía del derecho sobre la política; el renacer del derecho.

Cartas de lectores

ISO Argentina 2003

Señor Director:

"Durante la semana del 15 al 20 de septiembre se llevó a cabo en Buenos Aires la 26a. Asamblea General de la International Organization for Standardization (ISO). Fue la primera vez que el organismo internacional de normalización realiza su asamblea en América latina, tarea que estuvo a cargo de IRAM, asociación civil sin fines de lucro que nos representa ante los organismos internacionales de normalización.

"Participaron de la asamblea más de 350 delegados de 112 países miembros de ISO que disfrutaron de la ceremonia de apertura en el Teatro Colón y de la cena de gala en el Hipódromo de San Isidro.

"Entre ambas actividades que permitieron apreciar nuestra cultura y el esplendor de épocas mejores, se trabajó intensamente en los distintos comités técnicos y en el seminario, en el que se trataron temas relacionados con la normalización y la evaluación de la conformidad en el comercio internacional.

"Cerca de 200 comités técnicos de ISO elaboran normas internacionales mediante el trabajo de 30.000 expertos de todo el mundo. Su aprobación requiere el voto positivo del 75% de los países miembros, lo que asegura el consenso sobre cada tema analizado y facilita el intercambio de bienes y servicios.

"Muchos argentinos no están habituados a cumplir normas, quizá porque no conocen la seriedad con que algunas se elaboran; por eso bueno sería que se difundieran esta asamblea, la jerarquía de sus participantes y su destacada organización por parte del IRAM, que no ha tenido la repercusión que merece."

Carlos Alberto Zavalla
cazavalla@maccenter.com.ar

Pluralismo

Señor Director:

"Hace más de setenta años, cuando lo consultaron a Henry Ford de qué color quería pintar sus autos, contestó: «Cualquier color, mientras sea negro». Esta decisión derivó en una grave crisis para su empresa frente a la competencia que ofrecía otras alternativas de pintura.

"Podemos trasladar este ejemplo a la Argentina de nuestros días: «Aceptamos el pluralismo ideológico siempre y cuando piensen como nosotros».

"Esperemos tener la suerte de esa empresa automotriz cuyo director supo reaccionar a tiempo y llevar las cosas a buen término."

Ing. Julio Devoto

remos junto a los reclamos populares, enfrentando los planes del Gobierno y sus socios como ya lo están haciendo los trabajadores del subte, docentes, estatales, desocupados. En esa perspectiva, creemos que sigue planteada la necesidad de construir una verdadera alternativa política totalmente opuesta al PJ y demás partidos del sistema. En definitiva, sólo la izquierda representa un cambio real."

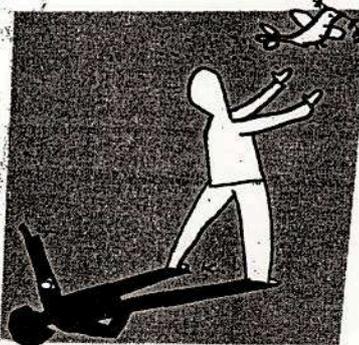
Vilma Ripoll
Diputada de la Ciudad
viripoll@legislatura.gov.ar

Paz social

Señor Director:

"El padre Ariel Busso, distinguido sacerdote, en su artículo del 16 del actual, y luego en el reportaje del 20, ambos publicados en LA NACION, sostiene la necesidad de congruencia que debe existir entre el derecho natural y la ley positiva, lo que adscribo.

"Sin embargo, olvida la consideración -en ese marco- del obrar prudente del gobernante, enderezado al bien común, que supone procurar la concordia y la paz social, no cualquier pacifismo, sino «la tranquili-



dad en el orden», como definía San Agustín. Tal omisión lo lleva a justificar la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final, lo que no adscribo."

Alberto Solanet
Abogado
Hipólito Yrigoyen 476, Capital

El liberalismo

Señor Director:

"Con todo el respeto que siento por el doctor Juan Llach, discrepo profundamente con su manifestación de que «el paradigma neoliberal está en crisis».

"A mi juicio la experiencia argentina de los 90 demuestra lo contrario, es decir que nos ha ido bien cuando hemos afirmado los principios del liberalismo político, económico y jurí-

sa y orientada por el «culto a la transgresión» y la viveza criolla, que nos llevan a prostituir tanto el liberalismo, como cualquier otro sistema o doctrina. Es muy duro, pero debemos aceptar el diagnóstico verdadero: nuestra conducta desviada es la única causa de nuestros males. Buscando por esos rumbos podemos encontrar las claves de nuestro fracaso."

Julio César Crivelli
Abogado
jccrivelli@jccrivelliabogados.com.ar

Subsidios agrícolas

Señor Director:

"La información registra (LA NACION 15/9) que la reunión de la OMC, celebrada en Cancún, concluyó con un nuevo rechazo por parte de los Estados Unidos y de la Comunidad Europea al legítimo reclamo por parte de 22 países, incluido el nuestro, para que terminen con sus arbitrarias políticas proteccionistas en materia agrícola.

"A comienzos de la década de los 90 aquellos países ricos nos dijeron: «Si la Argentina quiere beneficiarse con la economía de la globalización, debe abrazar la libertad de comercio, disminuir aranceles, terminar con sus barreras aduaneras, etcétera». Cumplimos esa sugerencia disciplinadamente, hasta el extremo de aprobar una ley de patentes farmacéuticas que satisfacía plenamente los intereses de los laboratorios extranjeros.

"Se concedió sin contraprestación alguna, ya que cuando se les reclama igual tratamiento respecto de nuestros productos agrícolas, su inveterada y cerrada negativa clausura todos los caminos para la negociación.

"Para tener una idea de lo que se trata vale recordar que los Estados Unidos y Europa destinan US\$ 400.000 millones por año, para subsidiar a sus productores y que el ex canciller Guido Di Tella señaló en otra reunión de la OMC, con igual resultado que la comentada, celebrada en Seattle en 1999, que esa política proteccionista «había hecho perder a la región en la última década US\$ 205.000 millones».

"¿Hasta cuándo se tolerará tamaña arbitrariedad?"

"¿No es tiempo de intentar, junto a las negociaciones diplomáticas, otros caminos que induzcan a los países proteccionistas a que practiquen lo que pregonan, libertad de comercio eliminando las políticas que la distorsionan?"

"Abraham Lincoln dijo: «Aquellos que niegan la libertad a otros no la merecen para sí, y bajo un Dios justo no pueden conservarla mucho tiempo»."

500 millones

Señor Director:

"Cada dos meses recibo la cuenta de Edesur por servicio eléctrico que incluye un 0,6% para el Fondo Prov. Santa Cruz. ¿Es ésta la misma provincia que tiene US\$ 500 millones en el exterior? Si es así, ¿por qué tenemos que subvencionarla los de la Capital?"

Jorge E. Lanus
CI 4.222.859

Izquierda y oposición

Señor Director:

"El rol de la oposición y la izquierda ante el gobierno nacional sigue en debate. Aunque algunas medidas oficiales abrieron expectativas en amplios sectores, permanecen sin solución los graves problemas de fondo como el desempleo y la miseria. El verdadero test es la actitud ante el FMI y la deuda externa. La quita propuesta sólo afecta a la parte privada, pero Kirchner y Lavagna se comprometieron a seguir pagando toda la deuda a los organismos financieros internacionales y los bancos. Por eso no tenemos ninguna confianza en el Gobierno.

"El acuerdo con el FMI condiciona todo. Es por eso que nosotros lo rechazamos y, como única salida, llamamos a dejar de pagar la deuda y romper con el Fondo. Si ya el «déficit cero» de Cavallo implicó un ajuste brutal, con la exigencia de un superávit del 3% será todavía peor. El Gobierno ya ha aceptado aumento de tarifas, congelamiento salarial y más ajuste fiscal, afectando además la salud y educación públicas.

"Por eso, como demuestra el Presupuesto 2004, que sigue la misma tónica de los gobiernos anteriores, no habrá respuesta a las urgencias y demandas sociales. Pasado el período electoral estas consecuencias irán saliendo a luz y aquellas expectativas terminarán en frustración.

"El Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST) e Izquierda Unida tenemos una postura clara: segui-

dico y que, en cambio, nos ha ido muy mal cuando nos hemos apartado de esos principios.

"Nuestro país, al principio de la década del 90, afirmó los principios liberales cuando privatizó y cuando estabilizó su moneda, aunque más no sea con el artificio de la convertibilidad. Y esto produjo inversiones, crecimiento fiscal, crédito, empleo, aumento del bienestar y de la esperanza, todo lo que es deseable que una economía genere.

"Pero, lamentablemente, promediando la década se apartó de los principios del liberalismo político: se modificó la Constitución para obtener una reelección y no conformes con eso, se intentó interpretar la Constitución reformada para obtener otra reelección y, en definitiva, la perpetuidad en el poder.

"Esta poderosa infracción al liberalismo político, «la re-reelección» se financió con un déficit fiscal creciente que se pagó con aumento de la presión tributaria, endeudamiento interno y externo. Nada más contrario al liberalismo económico. El aumento de los impuestos y del costo financiero, consecuencia de lo expuesto, llevaron a nuestro país a una profunda recesión.

"El gobierno de la Alianza que mantuvo el déficit fiscal, a su turno dio el golpe de gracia al ya agonizante liberalismo, con la inseguridad jurídica que generó, con su amenaza de rescindir todos los contratos e inversiones llevados a cabo durante la administración anterior, por considerarlos derivados de la corrupción. Esta actitud, absolutamente contraria al liberalismo jurídico, paralizó totalmente las inversiones, agudizando la recesión hasta convertirla en depresión económica.

"Coincido con el doctor Llach en que los argentinos debemos hacer una profunda autocrítica respecto de los 90. Pero discrepo en que la doctrina liberal esté en crisis. Todo lo contrario, es el flagrante abandono de los principios liberales lo que ha producido nuestro fracaso.

"Antes de cuestionar la doctrina liberal, lo que nos debemos cuestionar como sociedad es nuestra incapacidad ética, nuestra imposibilidad de mantener en alto los principios, nuestra conducta inveteradamente confu-

El sable no está

Señor Director:

"A pocos metros de la Casa Rosada se levanta el monumento al primer almirante de nuestra Armada.

"Un sórdido recuerdo a su papel en la historia es lo que el caminante advierte. Y esto no viene de hace poco. El sable no está más en su mano derecha. Prácticamente, de la totalidad de las placas de bronce, sólo quedan las marcas sobre la piedra. Y a sus pies, se ven tristes figuras mutiladas.

"¿No será mejor enviarlo al pago de origen? Sospecho que Irlanda tomaría el desafío con el esmero que merece el prócer."

Manuel Alvarado Ledesma
alvarado@advancedsl.com.ar

La casa de Roca

Señor Director:

"Con relación a la carta publicada el 19/9 referida a la casa de Rivadavia, cabe un comentario similar con respecto a la casa del general Julio A. Roca, en la calle San Martín 579. No existe ninguna placa recordatoria, con alguna referencia a la extraordinaria labor cumplida por Roca durante sus dos presidencias de la Nación. Del balcón del primer piso cuelga un género invitando a disfrutar del menú que allí se ofrece y en el último piso hay un cartel ofreciéndolo en alquiler, seguramente sin ningún tipo de limitación en cuanto al tipo de actividad por desarrollar (¿una «cueva» financiera quizás?).

"El absoluto descuido por el patrimonio histórico de la Nación se ha profundizado enormemente en años recientes; quizás en el caso de la casa de Roca sea más difícil aún revertir dicha situación, toda vez que su consigna de gobierno de «Paz y administración» no parece muy en línea con las ideas predominantes actualmente en nuestro país."

Ignacio Noel
DNI 13.417.535
ignacio.noel@fibertel.com.ar

LA NACION

Boucharard 557, CP C1106 ABG; Tel.: 4319-1600, Fax: 4313-1697; E-mail: diario@lanacion.com.ar
Atención al público: Alem 728/32 Tel.: 4893-2898 - La Pampa 2455 Tel.: 4784-1416

Impresión y distribución
Zepita 3251, Capital

Las ventas de LA NACION son
auditoradas por el IVC

© Año 2003, S.A. LA NACION.
Dirección Nacional del Derecho de
Autor, expediente N° 232.387.
Queda prohibida la reproducción
total o parcial del contenido
del presente diario.

CENTRO ATENCION
AL LECTOR
0800-999-LA NACION
(52622466)

REDACCION
Economía/Campo
4319-1711. Fax: 4319-1612
Espectáculos
4319-1695. Fax: 4319-1642
Deportes
4319-1685. Fax: 4319-1613
Información General
4319-1732. Fax: 4319-1679

Exterior
4319-1674. Fax: 4319-1626
Cultura
4319-1720. Fax: 4319-1626
Cartas de lectores
4319-1663. Fax: 4319-1626
Política:
4319-1724. Fax: 4319-1728
Revista:
4319-1977.
Fax: 4319-1982
Suplementos:
4319-1744. Fax: 4319-1982

Secretaría de Redacción
4319-1665. Fax: 4319-1656
Televisos: 4318-8888
Club LA NACION:
4319-4433
CIRCULACION
Capital: 4319-1810,
4319-1807; fax: 4319-1806
Interior: 4319-1825;
Fax: 4319-1806
Exterior: (011)4319-1817

Precio del ejemplar:
Lun., Mar., Miérc., Vier. \$ 1,30 /
Juev. y Sáb. \$ 1,60 /Dgo. \$ 3. Recargo
envío al interior: \$ 0,30. Rec. c/Co-
rriere della Sera \$ 0,30. En
Uruguay: Lun./Sáb.: \$U 30. /Dgo.
\$U 40. Rec. c/Corriere \$U 5,00. En
Paraguay: Lun./ Sáb. G 9000. Dgo.
G 12.000. En Brasil: Lun./Sáb. R\$ 8/
Dgo. R\$ 10 - Colección Disney:
\$ 19,90. Disney Rom \$ 19,90.
Colección Momentos Clave de la
Historia Argentina \$ 9,90.

de la ley (como un monarca)

En los últimos años, nuestro derecho público ha cesado de ser una garantía de los derechos individuales, en virtud de normas erróneas dictadas por los sucesivos gobiernos. La nueva administración cuenta con todas las posibilidades de corregir este desvío que, como se verá, atenta tanto contra la transparencia como contra la inversión y el desarrollo económico.

Se afirma que el derecho es una necesidad de los débiles. Los poderosos no necesitan del derecho, porque, por el mero ejercicio de su poder, obtienen lo que consideran justo. Pero, los débiles, que no tienen poder para obtener justicia, necesitan de la existencia y vigencia de reglas a las que toda la sociedad está sometida. El derecho es su única garantía.

El Estado moderno es un Estado sometido a la ley, lo cual es presupuesto esencial de la sociedad moderna capitalista. Esto es imprescindible porque el Estado es el sujeto más poderoso de la sociedad. Si no está sometido a la ley, su enorme poder sin límites lo convierte en un dictador imprevisible.

La sociedad capitalista implica una liberación de todas las posibilidades individuales y sociales, en todos los órdenes de la actividad humana. Implica también la acumulación del capital, mediante el ahorro y la inversión en empresas y la consecuente generación de empleo y bienestar. Pero todo ello está condicionado a que el Estado sea previsible y esté sujeto a la ley. Nadie ahorra ni invierte, cuando el más poderoso de la sociedad es imprevisible, porque puede hacer lo que quiere.

• Desafíos

El imperio del derecho sobre el Estado ha sido uno de los grandes desafíos del derecho de Occidente, desafío que se cumplió paulatina y progresivamente durante todo el siglo XIX y XX bajo la consigna del «rule of law». Nuestro país, en esta cuestión, siguió una evolución similar, que culmina con la consagración en un derecho administrativo respetuoso de los derechos individuales.

Sin embargo, a fines del siglo XX, comienza desde el Poder Ejecutivo, acompañado por el Congreso y el Poder Judicial, una tendencia restrictiva de los derechos individuales frente al



Escribe
Julio Crivelli

Las sucesivas declaraciones de emergencia administrativa, económica y financiera que se han sancionado a la fecha han durado casi tanto como la democracia.

Estado, que se ha ido profundizando, hasta convertir nuestro derecho público en un derecho público autoritario. Nuestro derecho público es hoy incapaz de sujetar al Estado y, por eso, inútil para defender a los particulares.

A esto ha contribuido decisivamente la frivolidad de nuestra política que, desde todos los bandos, ha formulado críticas al gobierno de turno y a los jueces, cuando se reconocían los derechos de un particular frente al Estado, generando suspicacias, con el objeto de desprestigiar al rival político con sospechas de corrupción.

Se ha generado así en la opinión pública, la convicción de que los litigios con el Estado siempre esconden algo corrupto, que el Estado está mal defendido y que cualquier recurso es válido, para salvarlo de los ataques supuestamente inmorales, de quienes litigan contra él.

Sistemáticamente, se investiga a los funcionarios, que recomiendan o deciden hacer lugar a los derechos de los particulares. Mientras tanto, la negativa a tales derechos jamás es analizada, aunque sea totalmente infundada o carezca de sustento serio y termine costando sumas

mucho mayores.

Amparados por esta insólita teoría, en la que el derecho se pone al servicio del más poderoso (el Estado), se ha ido sancionando un sinnúmero de normas inconstitucionales, que han transformado al Estado argentino en un gigante invulnerable.

El sometimiento del Estado a la ley ha disminuido hasta límites peligrosos, y los individuos se encuentran permanentemente sujetos a sus imprevisibles cambios de humor y de opinión. Bastan, como ejemplo, las sucesivas declaraciones de emergencia administrativa, económica y financiera que se han sancionado a la fecha y que han durado casi tanto como la democracia.

Se perdió la estabilidad de los actos administrativos, que pueden cambiar caprichosamente, aunque hayan generado derechos individuales. Las decisiones administrativas carecen de las características de la «cosa juzgada», y los resultados del proceso administrativo y judicial han quedado sujetos a la opinión de los organismos de control del Poder Ejecutivo. Los jueces toleran o aceptan este control inconstitucional.

Los juicios contra el Estado son inútiles para obtener justicia, porque las sentencias son meramente declarativas. Se ha consagrado la inembargabilidad del Estado que, en tal condición, paga casi cuando quiere. Además, en la mayoría de los casos, como si fuera un verdadero castigo por haber ejercitado el derecho constitucional de defensa, la deuda derivada de un proceso administrativo o judicial se consolida y se paga en bonos de plazos que exceden los 15 años.

Como resultado de lo expuesto, el valor de los derechos individuales frente al Estado argentino ha disminuido notoriamente. Correlativamente, el Estado ha aumentado su órbita de poder y es capaz de adoptar conductas que pueden perjudicar a los particulares, sin que éstos logren obtener compensación alguna o bien que la compensación sea ilusoria, por el tiempo que de-

mora y la moneda de pago.

El «principio de caja» ha sustituido al principio de justicia.

Así las cosas, con un Estado con poderes especiales que ningún particular puede controlar, es difícil que se desarrollen el ahorro y la inversión, palancas de la sociedad capitalista.

• Transparencia

Pero esto no es todo. Lo más grave es que esto se hace en nombre de la transparencia y de la honestidad de los procedimientos. Lo que sucede, en realidad, es que involuntariamente se ha articulado un mecanismo que favorece la corrupción en contra de lo esperado. En efecto, con una opinión pública que piensa que acceder al reclamo de un particular es poco menos que pecaminoso, y bloqueados todos los caminos para obtener justicia por una muralla inexpugnable, de normas irrisoriamente injustas, los particulares buscan «justicia por mano propia». Nadie está dispuesto a perder su patrimonio o su empresa a manos de un Estado injusto, que todo lo niega y que es invulnerable al derecho. En tal situación, siempre aparecerá el que haga justicia a cambio de alguna contraprestación. En marcha la «justicia por mano propia», difícil es distinguir lo justo de lo injusto, la extrema necesidad y la oportunidad de negocios.

La mayor garantía de un Estado transparente es la certeza de los particulares de que su derecho será respetado en procedimientos rápidos, justos y efectivos. Si esto es así, la «justicia por mano propia» desaparece instantáneamente, porque todos prefieren los procedimientos transparentes.

Prohibir indexar traba economía



Escribe
Julio César Crivelli
Abogado

Recientemente se ha instalado en la sociedad el debate acerca de si debe mantenerse la prohibición de indexación hoy vigente, o si debe derogarse tal prohibición.

Tanto los precios como el valor de la moneda varían permanentemente en la economía moderna, determinando desequilibrios en las obligaciones pactadas por las partes, en los contratos a plazo. Promediando el siglo XX, nacieron las «cláusulas de estabilización» en la legislación comparada y en nuestro país, ante la necesidad de que el sistema jurídico brinde certeza a las relaciones económicas. Las «cláusulas de estabilización», una de las cuales es la indexación, tienen entonces por objeto mantener el equilibrio de obligaciones originariamente pactado por las partes, preservándolo de las variaciones del valor de la moneda y de los precios de la economía.

La Ley de Convertibilidad contenía un sistema forzado e incoherente al prohibir las variaciones de precios y la indexación. Este sistema era además claramente inconstitucional por ser violatorio del derecho de la propiedad. Puesto que, si más allá de la garantía de la convertibilidad existían variaciones en los precios que perjudicaban a alguno de los cocontratantes, la prohibición legal consagraba una transferencia patrimonial que está prohibida por la garantía de la propiedad consagrada en la Constitución Nacional. Pero es justo reconocer que el sistema nominalista y la prohibición de variaciones de precios, al estar respaldados por la convertibilidad tenían aun carentes de sustento jurídico-un sustento fáctico considerable.

• Incertidumbre

En cambio la Ley 25.561 consagra un sistema mucho más incoherente que sin ninguna duda repercute negativamente, generando incertidumbre y complicando las transacciones y la actividad económica. Como se ha dicho el sistema libera a la emisión de la moneda de la garantía de la convertibilidad, abriendo nuevamente el horizonte inflacionario. Incoherentemente con todo ello mantiene el nominalismo y, lo que es peor, aun la prohibición de indexación, variaciones de precios o cualquier cláusula de estabilización, referida a las obligaciones de dar sumas de dinero.

Este es un corset artificial, dañino para la actividad económica, indebidamente intervencionista en la autonomía de la voluntad de las partes, y absolutamente inconstitucional en la medida que genere transferencias patrimoniales que alteren el equilibrio originario de las

obligaciones pactadas por las partes. El pensamiento jurídico mayoritario avala esta opinión. Las prohibiciones y derogaciones de todo tipo de cláusula de estabilización referidas a la moneda en las obligaciones de dar sumas de dinero son disfuncionales e inconstitucionales. Veremos estas cuestiones a continuación:

En primer término, sucede que el valor de la moneda puede depreciarse respecto del valor de los bienes. Es evidente que el acreedor o el deudor de un contrato a plazo puede beneficiarse o perjudicarse, con motivo de la inflación, alterándose la sustancia del equilibrio originariamente pactado.

Pero, además, aunque no haya inflación, en cualquier momento del desarrollo de un contrato sometido a plazos, por el juego de la oferta y la demanda puede acontecer que aumenten o disminuyan los precios de los insumos necesarios para el cumplimiento de la prestación.

Finalmente, con independencia de todo lo expuesto anteriormente y siempre en el marco de un contrato sometido a plazos, pueden suceder cambios en las normas (por ejemplo, disposiciones laborales o tributarias, o de otra índole), que repercutan en el costo de los insumos necesarios para cumplir con la prestación de alguna de las partes.

La prohibición de incluir en dichos contratos cláusulas de actualización, indexación por precios, variación de costos y la derogación consecuente de cualquier disposición legal o contractual que establezca o permita tales instrumentos, hacen que el contrato se transforme en un contrato aleatorio, que ya no tiene un precio cierto. Cualquiera de las partes podrá enriquecerse a costa de la otra como producto del azar y, ninguna de las dos sabe con certeza qué puede esperar del contrato.

Esto es evidente, desde que la prohibición de cláusulas de estabilización o indexación impedirá que las variaciones de precios del mercado, se trasladen al precio del contrato, lo cual puede favorecer a cualquiera de las partes, de modo absolutamente fortuito. Por supuesto que, en la hipótesis que estamos analizando, el equilibrio obligacional originario pactado por las partes se convierte en ilusorio. Existe entonces, un agravio a la garantía constitucional de la propiedad, atento a que por causa de la prohibición de indexación se genera, de modo fortuito e impredecible, el enriquecimiento indebido de una de las partes contratantes, a expensas de la otra, en expresa oposición a lo que ellas mismas han dispuesto en el ejercicio legítimo de la autonomía de la voluntad.

Se sostienen como funda-

mento de la prohibición de indexación que ella misma, la indexación, sería una causa que retroalimenta la inflación.

Esto es falso. La única razón de la inflación es la creación de moneda sin respaldo correlativo en la oferta de bienes. Atribuirle efectos inflacionarios a la indexación o cláusulas de estabilización, equivale a matar al mensajero portador de malas noticias. En realidad les sirve a los gobiernos para que el efecto de la inflación sea absorbido por el sector privado y no pueda trasladarse a los precios, convirtiendo a la inflación en un verdadero impuesto, injusto, desproporcionado y regresivo.

• Dificultades

La realidad económica indica que es casi imposible la producción, el comercio y la financiación sin el uso de «cláusulas de estabilización». En efecto, en este momento en todos los contratos a plazo, de gran importancia para la economía, como las locaciones de cosas, los contratos de construcción las locaciones de servicios profesionales e industriales, los contratos de consultoría, se producen graves dificultades derivadas de la imposibilidad de pactar cláusulas de estabilización. Otro tanto puede decirse de los contratos financieros, como certificados de depósito, hipotecas o títulos en el marco de los fideicomisos financieros, todos los cuales necesitan la indexación para existir a largo plazo.

En nuestro país, las cláusulas de estabilización son particularmente importantes por el grado de intromisión del Estado en las relaciones jurídicas privadas, al modificar permanentemente la legislación tributaria, laboral y social y, en especial, por su triste récord como guardianes de la moneda, todo lo cual impacta en los precios y los hace variar. Por ello, en los contratos a plazo, ante la imposibilidad de pactar la indexación, se recurre en la actualidad a todo tipo de complicados artificios, que constituyen una fuente de inseguridad jurídica futura ante las claras prohibiciones de la ley de emergencia.

En efecto, las partes ante la imposibilidad de establecer cláusulas de indexación normales, buscan eludir la prohibición, con creaciones jurídicas más o menos ingeniosas, lo cual será en el futuro fuente de conflictos y de inseguridad jurídica.

Concesiones: no alcanza discutir sólo tarifas



Escribe Julio César Crivelli(*)

La crisis económica ha impactado severamente en las concesiones del Estado. De ello se deriva necesariamente su renegociación, en cuya necesidad coinciden todas las opiniones. Sin embargo, tanto las del sector público como las del sector privado han reducido la renegociación de las concesiones a una renegociación de tarifas, lo cual constituye un error, que puede ser grave para los usuarios, para el Estado y para los concesionarios(1).

● **El contrato de concesión**
Hay contrato de concesión cuando un sujeto privado cumple un servicio público, realizando inversiones públicas a su costa y percibiendo una compensación, generalmente a través de una tarifa que abonan los usuarios del servicio. Las inversiones realizadas, al término de la concesión pasan a formar parte del patrimonio del Estado. Los elementos fundamentales del contrato de concesión son:

- una inversión en infraestructura, que debe ser financiada por el concesionario;
- un servicio que se presta a los usuarios en forma pública y universal, mediante la infraestructura desarrollada;
- una tarifa que se percibe de cada usuario;
- un plazo durante el cual está vigente la concesión y al cabo del cual la inversión pasa a ser propiedad del sector público.

● **Objetivos del contrato de concesión**

Los objetivos del contrato de concesión son diferentes según el sujeto.

- Al Estado le interesa:
- que se ejecute la inversión en infraestructura;
 - que se preste el servicio;
 - que la tarifa sea equivalente al valor del servicio;
- Al usuario le interesa:
- que se preste el servicio;
 - que las tarifas sean equivalentes al valor del servicio;

Al concesionario le interesa:

- mantener el valor del contrato a moneda constante, más allá de los cambios macroeconómicos;
- que las políticas de «flotación de tarifas» que coyunturalmente se adopten no afecten ese valor de contrato a moneda constante;
- contar con un instrumento contractual que proporcione absoluta seguridad jurídica y le permita desenvolverse con los bancos y en el mercado de capitales.

● **El contrato como factor de seguridad y previsibilidad. Rol de los bancos y del mercado de capitales.**

En una primera etapa, las inversiones en infraestructura que implica un contrato de concesión son finan-

ciadas por bancos o instituciones financieras. Pero normalmente el destino razonable de toda concesión es el de poder realizar su contrato en el mercado de capitales. Esto conduce directamente a la «democratización del capital»: la sociedad se convierte en la verdadera dueña de los servicios públicos. Tanto los bancos como el mercado de capitales requieren el respeto absoluto a dos principios que son pilares del contrato de concesión: un valor lo más constante posible para la ecuación económico-financiera de la concesión, y la seguridad jurídica en el horizonte de tiempo que dura la concesión. Sin la confianza en que estos dos pilares serán respetados por el concedente de manera cabal, no habrá crédito y, por lo tanto, no habrá inversión seria.

● **Dinamismo del contrato de concesión**

Hemos visto los elementos del contrato de concesión de un modo estático. Ahora veremos dichos elementos, teniendo en cuenta la dinámica del tiempo y los acontecimientos económicos. El contrato de concesión se ejecuta a lo largo de un tiempo prolongado durante el cual pueden acontecer y acontecer distintas situaciones macro y micro económicas. Gracias al equilibrio de los elementos del contrato de concesión, éste tiene la virtud de poder adaptarse a casi cualquier situación transitoria. Puede afirmarse que si el Estado y el concesionario obran con habilidad y buena fe, la concesión puede absorber casi cualquier impacto económico, manteniendo razonablemente las finalidades del Estado, del usuario y del concesionario. Los elementos del contrato de concesión a los que hemos aludido más arriba deben funcionar dinámicamente para que el contrato tenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a las distintas circunstancias económicas que le toque atravesar. Es evidente que el juego complejo de la inversión, el plazo, la tarifa, el flujo físico y el servicio configuran la ecuación económico-financiera, lo cual significa que cualquiera de los elementos de ésta puede modificarse siempre que, con alguno de los otros, se pueda encontrar una compensación tal que se mantenga constante la ecuación pactada. Es imprescindible comprender que económicamente un contrato de concesión constituye una ecuación dinámica, y que mientras se mantenga su valor, los elementos que la componen pueden ser alterados, unos a expensas de otros, tantas veces como sea necesario para acompañar el proceso macroeconómico.

● **La tarifa y la situación actual**

La tarifa no es más que uno de los elementos que componen la ecuación económico-financiera del contrato concesional. El equilibrio económico financiero pactado en las concesiones ha sufrido, en razón de la devaluación y de la inflación, un fuerte menoscabo en términos de tarifa y esto naturalmente impresiona tanto al sector público como al sector privado. Una de las escasas variables económicas que ha quedado expresada en valores nominales en pesos ha sido la tarifa de las concesiones, con lo cual sin dudas debe ser compensada para mantener la ecuación económico-financiera original. La cuestión es cómo debe realizarse tal compensación. El impacto devaluatorio en la tarifa no debe perder de vista las enormes posibilidades dinámicas del contrato de concesión, que permiten absorber razonablemente la crisis actual y mantener tanto el servicio como el valor contractual. Esto se logra cuando en el análisis nos desprendemos de las anteojeras de la tarifa y observamos la totalidad del negocio concesional.

● **La reestructuración de los contratos de concesión**

Después de lo explicado, resulta relativamente fácil describir el modo en que creemos que deben renegociarse los contratos de concesión. Teniendo presentes los dos pilares esenciales de las concesiones (el valor constante de la ecuación económico-financiera y la seguridad jurídica del instrumento contractual), creemos que la prudencia indica los siguientes lineamientos:

Tarifas: establecer bandas de flotación en las cuales el concesionario pueda moverse libremente, atendiendo a la mayor o menor intensidad de uso del servicio. Durante el próximo cuatrienio, las tarifas deberían mantenerse en valores parecidos a los actuales, con incrementos en las bandas de flotación no más allá de los incrementos porcentuales salariales que ya han sido percibidos. Este procedimiento se llama «flotación de la tarifa». Posteriormente, podrán experimentar una recuperación del valor perdido durante el período de flotación, siguiendo el crecimiento que vaya experimentando la economía en general.

Plazos: con los plazos se debería intentar compensar la mayor parte de la caída de valor de la ecuación económico-financiera que provoca la «flotación transitoria» de las tarifas. Deberían prolongarse todo lo necesario de manera de agregar en gran parte el valor

perdido por la tarifa (en España hay concesiones con duración de 75 años).

Inversiones: deben reprogramarse las inversiones y eventualmente anularse aquellas que no hagan a los servicios esenciales que la concesión debe prestar a los usuarios. El contrato concesional tiene un dinamismo que siempre permitirá reponer estas inversiones más adelante.

Servicio al usuario: éste es el menos elástico de los elementos de la concesión. Su falta de elasticidad deriva tanto del interés del usuario como del concesionario y del Estado.

● **Conclusiones**

La crisis económica que estalló en enero de 2002 ha impactado fuertemente en las tarifas de los contratos de concesión. Inútilmente, la opinión pública se ha embarcado en una discusión sobre las tarifas, que no son sino uno de los elementos de la ecuación económico-financiera de las concesiones. Sostenemos que, lejos de encerrarse en las tarifas, lo fundamental es mantener el equilibrio de la ecuación económico-financiera de cada concesión, sobre la base de los siguientes principios:

- compensación de la ecuación de la concesión obteniendo su valor contractual constante;
- instrumentos contractuales de máxima seguridad jurídica;
- servicios al usuario sin alteración;
- tarifas en flotación durante la emergencia.

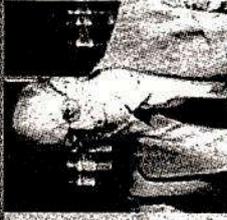
En una discusión exclusivamente tarifaria, lo más probable es que se genere un conflicto sin solución posible. En efecto, las tarifas no podrán crecer lo suficiente como para compensar la devaluación. Pero si lo hicieran, el público no podría pagarlas y disminuiría el flujo físico. Si en cambio se utilizan los instrumentos que brinda el contrato concesional, se pueden cumplir plenamente las finalidades contractuales del usuario, del Estado y del concesionario.

(*) Abogado. Especialista en temas de obra pública e infraestructura.

(1) El presente trabajo tiene carácter general y es aplicable a la mayoría de las concesiones. No obstante, en algunos servicios públicos la renegociación se reduce casi exclusivamente a la discusión de tarifas.

primer nivel

Julio César Crivelli propuso en diciembre del 2000 la refundación de la pampa húmeda creando una infraestructura de manejo del riego y las inundaciones. Ello permitiría expandir la producción y pagar la deuda externa. En este artículo actualiza sus ideas, que cobran especial importancia frente a la crisis económica y la catástrofe de Santa Fe.



Dr. Julio César Crivelli
ESPECIALISTA EN TEMAS DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

Refundar la Pampa Húmeda

> El propósito de este trabajo es la proposición de una idea referente a la Pampa Húmeda, como elemento galvanizador de inversiones y creador de puestos de trabajo, que puede generar una mística de inversión, de exportación y de inicio del saneamiento de nuestra economía, por medio de un vigoroso aumento de la producción bruta.

Actualmente la deuda de Argentina es totalmente desproporcionada respecto de su Producto Bruto Interno. Es evidente que se necesitará una quita y una reestructuración de los plazos y de los intereses de la deuda, pero dado los precedentes existentes esta reestructuración no podrá ser pagada con los actuales niveles de PBI. Las quitas y disminuciones de la deuda que necesitaría Argentina para poder pagar con su actual nivel de PBI no son planteadas en la comunidad internacional.

Nuestro país solo podrá salir del cepo en que lo encierra la deuda externa con un enorme salto cuantitativo en la producción, que reduzca relativamente la incidencia de la deuda externa.

Dicho salto cuantitativo no se producirá

tal de sanear todas las zonas inundables y colocarlas en producción. Y producir riego para todas las zonas aptas de la Pampa Húmeda se encuentre o no en zonas inundables. Esto permitirá multiplicar la producción agropecuaria en términos físicos y económicos.

Existe todo el conocimiento agropecuario y el management necesario, el capital de trabajo, los insumos y el personal entrenado para que se pueda aprovechar de inmediato el riego y la predictibilidad meteorológica. Gran parte del programa de ingeniería está ya desarrollado para la Cuenca del Salado. La estructura institucional del programa debe apoyarse en elementos jurídicamente creíbles tanto local como internacionalmente. Debe crearse

> **El peso de la deuda**
Nuestro país solo podrá salir del cepo con un enorme salto cuantitativo en la producción.

ridad de la cuenca deberán tener jurisdicción internacional.

Argentina se encuentra en este momento sin crédito. Sin embargo pensamos que un programa que dirija el crédito directamente hacia la producción de lo que Argentina mejor hace y sabe hacer, encontrará seguramente auspicio en los Organismos Multilaterales de Crédito.

También se puede intentar la financiación del programa, a partir de países amigos como Italia y España adonde existen enorme cantidad de tenedores individuales de bonos argentinos, que podrían ceder dichas obligaciones en default por nuevas obligaciones emitidas por la autoridad de la cuenca. Esto permitiría explorar la posibilidad de usar créditos de ayuda país a país que les asegurarían a los tenedores de las nuevas obligaciones la realización del programa y el repago.

No obstante ello la idea de centrar el financiamiento de este programa está cifrada en la intervención de las Empresas Internacionales Exportadora de Cereales. Podría crearse un impuesto específico que recaudarían directamente los Exportado-

les, etc. Los exportadores de cereales estarían encargados de retener progresivamente, a partir de la terminación y puesta en servicio de las distintas etapas de obra, el impuesto en cuestión, aplicándolo al pago de los préstamos.

Las obras deberían generar riego en la puerta del campo para todas aquellas tierras aptas para recibirlo, que puedan mejorar cuantitativa o cualitativamente su producción. Se movilizaría prácticamente toda la economía: la construcción, las industrias conexas a la construcción, el agro, las industrias de equipamiento agropecuario, el comercio, etc. Una vez articulado el fideicomiso entre los Exportadores Internacionales y los Organismos Multilaterales de Crédito, es altamente probable que

> **Mística de inversión**
Se crearía, desde hoy, una mística de inversión similar a la que experimentamos a fines del siglo XIX.

de un momento para otro sino que requiere un proyecto que genere rápida y progresivamente el aumento en el PBI. Para ello este Proyecto debe ser factible para los argentinos, desde el punto de vista tecnológico, jurídico, institucional y financiero. Para ello debe ser un Proyecto en el cual el país tenga la mayoría de los conocimientos y de las organizaciones necesarias para llevarlo a cabo, y cuya puesta en marcha produzca resultados casi inmediatos. Y tiene que ser internacionalmente creíble, porque el financiamiento local de grandes proyectos es hoy imposible.

La idea básica es regularizar la cuenca hídrica de la Pampa Húmeda de manera

una autoridad de la cuenca que debería tener algunas de estas características:

- Status federal: la autoridad de la cuenca debe funcionar como un organismo supra provincial en todo lo inherente al desarrollo de la cuenca.

- La autoridad de la cuenca debe estar integrada por un Directorio representativo de los distintos sectores que intervienen en el desarrollo, que deben tener una duración en sus mandatos suficientemente prolongada y ser inamovibles salvo por juicio de mal desempeño. La autoridad de la cuenca debe estar auditada por alguno de los Organismos Multilaterales de Crédito. Y todas las obligaciones asumidas por la auto-

res de Cereales de la venta de los mismos.

Dicho impuesto debe ser rodeado de las mayores garantías para conjurar la inseguridad jurídica argentina (jurisdicción extranjera, cobro del impuesto en unidades físicas que lo independicen del valor de la moneda, estabilidad fiscal similar a la minería, etc.). Se solicitaría a los Exportadores el capital de inicio necesario, el cual se completaría con fondos de los Organismos Multilaterales de Crédito.

La totalidad del capital sería aportado a un fideicomiso administrado en forma mixta por los Organismos Multilaterales de Crédito, los Exportadores de Cereales, el Gobierno argentino, las entidades rura-

se pueda financiar gran parte de la inversión en el mercado internacional del capital. La asociación de Argentina con los Organismos Multilaterales de Crédito y los Exportadores de Cereales daría un considerable impulso al comercio de granos al facilitarse el corrimiento de barreras parancelarias, subsidios y otros impedimentos al libre comercio de los commodities agropecuarios. Y se crearía, desde hoy, una música de inversión de Argentina similar a la que experimentamos a fines del siglo XIX, con un país entero ordenado hacia un fin productivo, que multiplicaría la capacidad de nuestra exportación y de nuestra economía. □

lo que hay que saber

> La actual campaña agrícola y sus perspectivas

La Universidad Argentina de la Empresa (UADE), presenta el seminario "La actual campaña agrícola y sus perspectivas", a desarrollarse en el salón Auditorio de Lima 711, el próximo martes 20 de mayo a las 19 hs. Se disertará sobre el nuevo cuadro político y macroeconómico de los grandes y sus perspectivas, tema que estará a cargo de Manuel Alvarado Ledesma (UADE). Además, se realizará otra conferencia sobre agricultura tradicional y agricultura innovadora, que estará a cargo de Víctor Trucco (Presidente de AAPRESID). La actividad es abierta al público. Informes e inscripción: 4379-7631.

> Exportaciones de carne vacuna: U\$S 131 millones

En el primer trimestre de 2003, con 61 mercados reabiertos a las carnes bovinas procedentes de la Argentina, las exportaciones del producto sumaron 68.806 toneladas por 131.466.000 dólares, entre cortes Hilton, carnes frescas, carnes procesadas y menudencias y vísceras, lo que representa un aumento del 100 por ciento en divisas y del 101 por ciento en toneladas con respecto al mismo período del año anterior cuando los envíos alcanzaron las 34.118 toneladas por 65.742.000 dólares. Según el Senasa, del total de envíos durante enero-marzo, 8.992 toneladas por 46.627.000 dólares correspondieron a cortes Hilton.

> La sanidad animal, bajo control en la Patagonia

Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) destacó el trabajo conjunto que comenzaron a desarrollar desde la Comisión Regional de Sanidad Animal y Riesgo Epidemiológico de la Patagonia, integrada por las instituciones que representan a productores, los gobiernos provinciales y el Senasa, coordinados por la Funbapa (Fundación Barrera Patagónica). "Valoramos el objetivo de aspirar a que la Patagonia quede libre de enfermedades como la triquinosis o hidatidosis y aumentar la protección sanitaria de la ganadería de la zona buscando la erradicación de la brucelosis, tuberculosis y anemia equina", dijo.

> Marco macroeconómico y potencialidad del Mercosur

El próximo jueves 22, se realizará la XXI Jornada de Perspectivas Agropecuarias 2003/2004 organizada por la Asociación Argentina de Economía Agraria, "El marco macroeconómico y las perspectivas del Mercosur". Tendrá lugar en el Salón San Martín de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

El acto de presentación estará a cargo de una mesa redonda que analizará el futuro del Mercosur agroalimentario y agroindustrial y se pretende discutir sobre tres ejes: el eje institucional, la coordinación de políticas agrícolas y el relacionamiento externo.

RENTA HABILIDAD

Habilidad conjunta
entre su decisión y
nuestra tecnología.

BASF

“El silencio acerca de la veracidad de esa versión resulta doblemente grave en cuanto o admite implícitamente la existencia de ese cóncilave o quita importancia a la cuestión.

“De una u otra manera y más allá de la veracidad de las versiones publicadas, el hecho importa un múltiple agravio a la confianza que la ciudadanía debe depositar en su administración de justicia y a la probidad con que el resto de los integrantes del Poder Judicial ejercen cotidianamente su sagrada misión, por lo que considera que tanto los magistrados como el funcionario del gobierno aludidos en la información tienen el deber moral de esclarecer lo realmente ocurrido.”

Felipe Mario Liporace Vicepresidente Manuel Gallino Secretario José Ignacio Garona Secretario

Enseñanza penosa

Señor Director:

“Hace poco tiempo se dio a publicidad la reestructuración accionaria del Banco Galicia. De la misma surge que no queda ya ningún banco de capital argentino. La crisis del Banco Galicia se produjo por la falta de solvencia del Estado argentino, que desequilibró el balance del banco.

“En 1977 la empresa tradicional de mi familia debió liquidarse, por la falta de pago por parte del Estado argentino. Y así tantas otras firmas que han sucumbido ante la crónica morosidad del Estado. Esta es mi única conexión con el Banco Galicia y sus accionistas o directores.

“Entonces, como ahora y como siempre, esto sucedió frente a la total indiferencia del Estado y de la opinión pública, que parecerían no comprender que las empresas son funcionales para la sociedad, y hacen a su bienestar y crecimiento.

“Seguramente, además de la pérdida, el ex directorio del Banco Galicia deberá afrontar absurdas acusaciones penales.

“La enseñanza que esto deja es penosa: sólo están a salvo quienes se llevan todo al exterior, quienes «hacen la América» y emigran con su patrimonio.

“Quienes tienen su patrimonio en nuestro país, sean grandes o pequeños, corren el riesgo cierto de perderlo todo. No interesan generaciones de trabajo honesto y duro.

“En el momento de la verdad, la Argentina es indiferente tanto a la tradición como a la entrega de aquellos que apostaron a nuestro país. Como dije, es una enseñanza penosa.”

Julio César Crivelli LE 7.851.221

Agradecimiento

Señor Director:

“Hago llegar por medio de LA NACION mi agradecimiento y respeto a los integrantes del Servicio de Oftalmología del hospital Durand, que me operaron en marzo de cataratas.

“El equipo del doctor Gustavo Piantoni merece ser conocido por la calidad y calidez que sus integrantes ponen en la atención de los pacientes, que como yo (de 82 años) a veces no somos escuchados debido quizás al difícil momento que vivimos.

“Gracias doctores Claudio Pastore, Ximena Espinel Nóbile, María de los Angeles Sarmiento, Maximiliano Fracchia y todos los demás que conforman este grupo.”

Grazia Maggio DNI 93.312.920

LA NACION | Opinión | Cartas de lectores

Julio César Crivelli

Abogado especialista en derecho público

Gasto público: enfermedad mortal

La verdadera Ley de Emergencia debe ser una reforma fiscal que disminuya drásticamente el gasto público y el gasto político nacional, provincial y municipal. Esta será una norma constitucional en la medida en que implica la refundación del Estado argentino

Todos sabemos que el verdadero problema de la economía argentina es fiscal. El Estado argentino siempre gastó más de lo que debía gastar y más de lo que recaudaba. El desorden fiscal nos llevó, a fines de los '80, a la emisión desenfrenada de moneda y a la hiperinflación de 1989 a 1991.

En 1991 se sancionó la Ley de Convertibilidad y se interrumpió la emisión de moneda sin respaldo. Pero no se interrumpió el gasto excesivo del Estado nacional, provincial y municipal.

Todo lo contrario, este gasto siguió aumentando y creció más de 100% durante la década del '90, hasta este año.

Este aumento del gasto público se financió, en primer término, con el producto de las privatizaciones; después con endeudamiento público interno y externo y con un aumento realmente monstruoso de la presión tributaria.

Naturalmente, el excesivo endeudamiento, la alta presión tributaria y, por sobre todas las cosas, la intransigencia de la Argentina en disminuir el gasto público (nacional, provincial y municipal) generaron en los acreedores internos y externos, la duda cada vez mayor y más fundada sobre la capacidad de pago de la Argentina, lo cual aumentó progresivamente el riesgo país y llevó la tasa de interés a niveles aberrantes, incompatibles con el desenvolvimiento de la economía.

El Estado, como un croupier del casino, ha pasado el rastrillo en la economía y se lleva la mayor parte del dinero, despojando a los consumidores e imposibilitando las inversiones.

Sin inversión y sin consumo, la economía argentina ha entrado primero en recesión y después en depresión. El clima se hizo irrespirable para los negocios y para el empleo.

Las empresas privadas, otrora eficientes y prósperas, son liquidadas y quebradas. Caen como monigotes dejando tendales de desocupados y de acreedores

impagos que también se desestabilizan y generan, a su vez, más desempleo y crisis de pagos.

Sin embargo, esta experiencia tremenda no ha sido suficiente. Los políticos y los sindicalistas eliminaron en 48 horas al único ministro que se atrevió a tomar iniciativas contra el gasto público (Ricardo López Murphy).

Se prometió a la sociedad el déficit cero pero no se pudo lograr. Este incumplimiento, en medio de la depresión económica y con la presión tributaria al límite, quebró la creencia en la moneda convertible.

Entonces, los argentinos comenzaron a sacar su dinero de los bancos, generando una corrida. Para impedirla, la sociedad fue sometida al corralito, al confinamiento de su dinero, a la indisponibilidad de su patrimonio y al control de cambios.

Finalmente, la enfermedad de la economía argentina (el excesivo gasto público) derribó dos gobiernos y acabamos de estrenar el tercero.

Ley de emergencia

La emergencia de nuestro país tiene una causa fiscal, pero una vez más nuestros políticos eluden el problema y sancionan una de las leyes más injustas y arbitrarias de que se tenga memoria en la Argentina.

Esta ley se caracteriza por atacar, valga la expresión, a casi todos los protagonistas de la economía, sin decir ni una sola palabra sobre lo único que interesa, que es el tema fiscal.

Ninguna de las medidas adoptadas por la ley de emergencia, tiende a disminuir el gasto público. Todo lo contrario, este problema es sistemáticamente eludido y soslayado.

La devaluación implica una pérdida enorme para la sociedad y no hay solución posible. Esta pérdida afecta a todos los activos de la economía y todos valen menos; las empresas, los inmuebles, los depósitos.

Además, debe ser igualmente asumida como pérdida, en for-

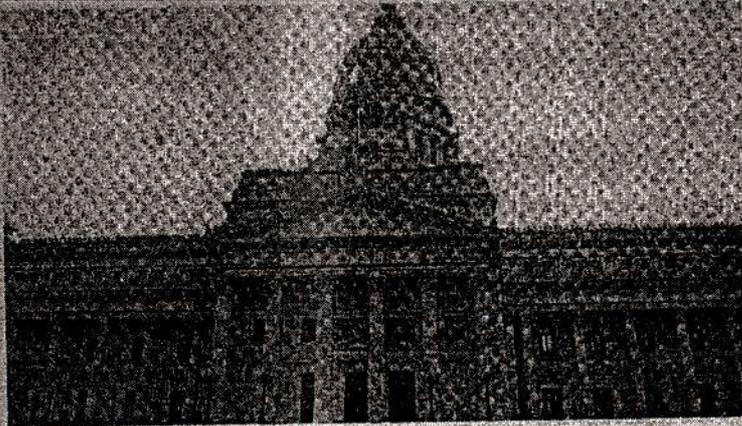
Es imprescindible devolverle al sector privado, como mínimo, 10.000 millones de pesos por año

No existe ningún sistema monetario que soporte la presión tributaria asfixiante que tiene nuestro país

Julio César Crivelli

Abogado especializado en derecho público

Gasto público: enfermedad mortal



ma proporcional, por todos los activos de la sociedad, que necesariamente valdrán menos. A partir de allí, podremos empezar de nuevo.

Empezar de nuevo

La verdadera y nueva ley de emergencia debe ser una ley de reforma fiscal que, basada en un acuerdo federal, disminuya drásticamente el gasto público y el gasto político nacional, provincial y municipal.

Esta es una verdadera ley constitucional, en la medida en que implica la refundación del Estado argentino, en todas sus expresiones.

Lo mencionado es válido tanto si la Argentina se mantiene en pesos como si se dolariza. No existe ningún sistema monetario que soporte el gasto público desmesurado, ni la presión tributaria asfixiante que tiene nuestro país.

Los sistemas monetarios son símbolos de la economía real y es la economía real la que los sostiene o la que los derrumba.

La reforma política

La reforma del gasto político que propone el Poder Ejecutivo merece las siguientes consideraciones:

- Que por primera vez se reconoce que el gasto político se financia con gasto fiscal.
- Que se trata de una norma tímida, tenue y parcial, en cuanto a su impacto fiscal.

Por otra parte el gasto político es una parte del gasto público. Es imprescindible, entonces, atacar todo el problema y no una parte.

Devolución al sector privado

En este momento, nuestra economía está al revés: el gasto público excede la recaudación, por lo que suben las tasas de interés del país entero y sube la presión tributaria. Las empresas y los consumidores tienen menos dinero y producen menos, con lo cual aumenta la brecha entre recaudación y gasto público y el círculo vicioso se realimenta.

Es imprescindible devolverle al sector privado, como mínimo, 10.000 millones de pesos por año, en términos de disminución efectiva y real de la presión tributaria, lo cual sólo puede obtenerse disminuyendo el gasto.

Simultáneamente, la disminución del gasto público bajará las tasas de interés, al hacer más creíble la capacidad de pago de la economía argentina. Los políticos y los sindicalistas deben generar por sí mismos un acuerdo que permita la drástica disminución del gasto público.

Debe abandonarse todo clientelismo y generar una profunda y rápida reforma política y reforma del Estado, que transmita una señal ética a la sociedad y devuelva, realmente, una porción significativa de la economía al sector privado.

La verdadera EMERGENCIA

* Por el Dr. Julio César Crivelli

Gasto público: la enfermedad mortal de la economía argentina

Todos sabemos que el verdadero problema de la economía argentina es fiscal.

El Estado argentino siempre gastó más de lo que debía gastar y más de lo que recaudaba.

El desorden fiscal nos llevó al final de los ochenta a la emisión desenfrenada de moneda y a las experiencias hiperinflacionarias de 1989 a 1991.

En 1991 se sancionó la Ley de Convertibilidad y se interrumpió la emisión de moneda sin respaldo.

Pero no se interrumpió el gasto excesivo del Estado nacional, provincial y municipal. Todo lo contrario. Este gasto siguió aumentando, sin tasa ni límite y creció más del 100% durante la década del 90, hasta este año.

El sacrificio del sector privado

¿Con qué se financió este aumento inusitado del gasto público?

Todos lo sabemos: en primer término con el producto de las privatizaciones, después con endeudamiento público interno y externo, y finalmente con un aumento realmente monstruoso de la presión tributaria.

Naturalmente, el excesivo endeudamiento, la alta presión tributaria y por sobre todas las cosas la intransigencia de la Argentina en disminuir el gasto público (nacional, provincial o municipal) han generado en los acreedores internos y externos la duda cada vez mayor y más fundada sobre la capacidad de pago de la Argentina, lo cual ha aumentado progresivamente el "riesgo país" y, consecuentemente, ha llevado la tasa de interés a niveles abarrotados, incompatibles con el desenvolvimiento de la economía.

El Estado, como un "croupier" de casino, ha pasado el rastrillo en la economía y se lleva la mayoría del dinero, despojando a los consumidores e imposibilitando las inversiones. Sin inversión y sin consumo, la economía argentina ha entrado primero en recesión y después en depresión.

El clima se hizo irrespirable para los negocios y para el empleo.

Las empresas privadas, otrora eficientes y prósperas,

son liquidadas y quebradas, caen como monigotes, dejando tendales de desocupados y de acreedores impagos que por esta causa también se desestabilizan y generan a su vez más desempleo y crisis de pagos.

No es suficiente

Sin embargo, esta experiencia tremenda no ha sido suficiente. Los políticos y los sindicalistas argentinos eliminaron en 48 horas al único ministro que se atrevió a intentar algo contra el gasto público (López Murphy).

Se prometió a la sociedad el "déficit cero", pero no se pudo cumplir. El incumplimiento del déficit cero, en medio de la depresión económica y con la presión tributaria al límite, quebró la creencia en la moneda convertible. Los argentinos que habían creído hasta entonces, comenzaron a sacar su dinero de los bancos, generándose una "corrida". Para impedirla, toda la sociedad ha sido sometida al "corralito", al confinamiento de su dinero, a la indisponibilidad de su patrimonio, y al control de cambios.

Finalmente, la enfermedad de la economía argentina, el excesivo gasto público, ha terminado derribando dos gobiernos y acabamos de estrenar el tercero en menos de dos meses.

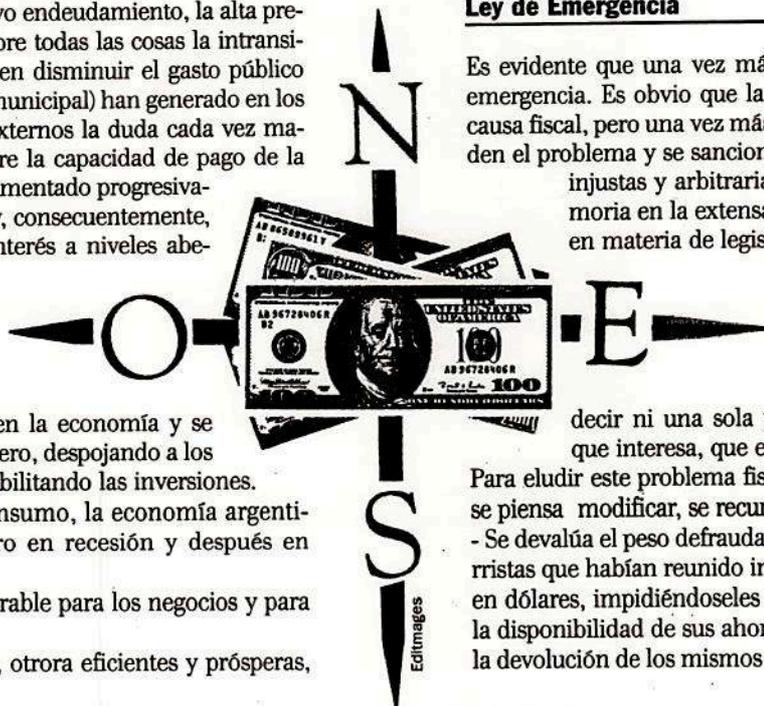
Ley de Emergencia

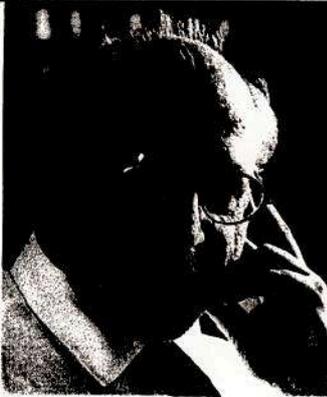
Es evidente que una vez más nuestro país está en emergencia. Es obvio que la emergencia tiene una causa fiscal, pero una vez más nuestros políticos eluden el problema y se sanciona una de las leyes más injustas y arbitrarias de que se tenga memoria en la extensa experiencia argentina en materia de legislación de emergencia.

Esta ley se caracteriza por atacar, valga la expresión, a casi todos los protagonistas de la economía, sin

decir ni una sola palabra sobre lo único que interesa, que es el tema fiscal.

Para eludir este problema fiscal, que por lo visto no se piensa modificar, se recurre a graves injusticias: - Se devalúa el peso defraudando a infinidad de ahorristas que habían reunido importantísimos ahorros en dólares, impidiéndoseles mediante "el corralito" la disponibilidad de sus ahorros y prometiéndoseles la devolución de los mismos en plazos absurdos. To-





dos saben que después de la devaluación es imposible la devolución del ahorro en dólares.

- Se mantiene en dólares toda la deuda superior a 100.000 dólares, con lo cual el pasivo de las empresas se incrementa hasta límites tales que harán imposible su subsistencia. En

consecuencia, muchísimos trabajadores de estas empresas se sumarán a los desocupados.

- La devaluación se adopta imprudentemente, en un país que tiene ahorros en dólares por decenas de miles de millones y cuyo aparato productivo está endeudado en dólares, también por decenas de miles de millones. Mientras tanto, los precios o tarifas que facturan estas empresas se mantienen en pesos, pretendiéndose que no existan indexaciones ni aumentos de precios, lo cual es absolutamente imposible.

- Se lleva a toda la economía, que estaba dolarizada por la convertibilidad sobre la base del uno a uno, a un ejercicio sin precedentes de tener que repactar nuevamente todos los precios de la actividad económica, lo cual genera un estado de paralización e incertidumbre.

- En definitiva, ninguna de las medidas adoptadas por la Ley de Emergencia, tal cual lo expresamos anteriormente, tiende a disminuir el gasto público. Todo lo contrario, este problema es sistemáticamente eludido y soslayado.

¿Qué va a suceder con la ley?

Si suponemos por un momento como hipótesis que la ley se aplica tal como está sancionada, el pronóstico económico y social es realmente sombrío.

Las empresas quebrarán por efecto del incremento del endeudamiento, aumentando la desocupación y la insurgencia social.

El sistema financiero tendrá el mismo destino: quebrar sepultado por una diversidad de bienes tomados en defensa del crédito.

Es evidente que en estas condiciones es absurdo suponer que los depósitos en dólares serán devueltos algún día en esa moneda.

Los precios aumentarán por efecto de la inflación que provocará la devaluación y se iniciará la puja de precios y salarios.

Pretender, como lo hace la Ley de emergencia, que el aparato productivo (deudores de más de 100.000 dólares), paguen los "platos rotos" y repongan los dólares a los ahorristas argentinos no solamente es pura demagogia, sino pura superchería. No se puede. Es imposible mantener en dólares el pasivo de las empresas sin que estalle el sistema productivo con infinidad de desocupados.

La devaluación implica una pérdida enorme para la so-

DRevista de **P**
DERECHO PROCESAL

DRevista de **D**
DERECHO DE DAÑOS

DRevista de **P** **C**
DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO

DRevista de **L**
DERECHO LABORAL

DRevista de **C**
DERECHO COMPARADO

DRevista de **P**
DERECHO PENAL



**RUBINZAL - CULZONI
EDITORES**

Talcahuano 442 - Tel. (011) 4373-0544
C1013AAJ Buenos Aires

Salta 3464 - Tel. (0342) 455-5520
S3000CAF Santa Fe

Arturo M. Bas 284 - Tel. (0351) 428-4418
X5000KLF Córdoba

E-mail: editorial@rubinzal.com.ar

Internet: www.rubinzal.com.ar

RAP

REVISTA ARGENTINA DEL RÉGIMEN
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Una publicación imprescindible
para los protagonistas del Derecho
y de la Ciencia de la Administración**

**Revista Rap ofrece a sus suscriptores
la mejor información y análisis**

- Doctrina • Derecho Administrativo
- Provincias, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Municipios
- Actualidad Judicial • Estado y Sociedad Civil
- Derecho de la Integración
- Métodos alternativos de solución de conflictos
- Derecho Público y Medio Ambiente

www.revistarap.com.ar



Suscríbase a Revista Rap

**y acceda a los contenidos
de una publicación**

**que se actualiza permanentemente
según las nuevas tecnologías
en el área comunicacional.**

Ediciones RAP s.a. Talcahuano 638 2 piso Of. D (C1013AAN)
Buenos Aires - Argentina
Tel.: (54-11) 4374-0661/0662/0663
www.revistarap.com.ar
email: consulta@revistarap.com.ar

CARATULA

ciudad y no hay solución posible. Esta pérdida afecta a todos los activos de la economía y todos valen menos; las empresas, los inmuebles, los certificados de depósito. No se puede salvar a algunos a costa de otros. La devaluación debe ser igualmente asumida como pérdida, en forma proporcional, por todos los activos de la sociedad, que necesariamente valdrán menos. A partir de allí, podremos empezar de nuevo.

Empezar de nuevo

La verdadera y nueva Ley de Emergencia debe ser una ley de reforma fiscal que, basada en un acuerdo federal, disminuya drásticamente el gasto público y el gasto político nacional, provincial y municipal.

Esta es una verdadera "ley constitucional" en la medida en que implica la refundación del Estado argentino, en todas sus expresiones.

Lo expresado es válido tanto si la Argentina se mantiene en pesos como si se dolariza. No existe ningún sistema monetario que soporte el gasto público desmesurado ni la presión tributaria asfixiante que tiene nuestro país.

Los sistemas monetarios son símbolos de la economía real y es la economía real la que los sostiene o la que los derrumba.

Un acuerdo para devolver capital al sector privado

En este momento, nuestra economía está al revés: el gasto público excede la recaudación, por lo que suben las tasas de interés del país entero y sube la presión tributaria. Las empresas y los consumidores tienen menos dinero y producen menos, con lo cual aumenta la brecha entre recaudación y gasto público, y el círculo vicioso se realimenta.

Es imprescindible detener esta inercia suicida y marchar en sentido contrario.

Es imprescindible devolverle al sector privado, como mínimo, 10.000 millones de pesos por año, en términos de disminución efectiva y real de la presión tributaria, lo cual sólo puede obtenerse disminuyendo el gasto.

Simultáneamente, la disminución del gasto público bajará las tasas de interés al hacer más creíble la capacidad de pago de la economía argentina. Los políticos y los sindicalistas deben generar por sí mismos un acuerdo que permita la drástica disminución del gasto público.

Debe abandonarse todo clientelismo y generar una profunda y rápida reforma política y reforma del Estado que transmita una señal ética a la sociedad y devuelva realmente una porción significativa de la economía al sector privado.

* El Dr. Julio César Crivelli es abogado, obtuvo el premio universitario, autor de los libros "La consolidación de pasivos del Estado" y "La emergencia económica permanente". Profesor titular de la carrera de posgrado de especialización en Tecnología y Producción de la Arquitectura (Facultad de Arquitectura - UBA). Es consejero de la Cámara Argentina de la Construcción y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

LA NACION

Obras recibidas

Cincuentenario de Adán Buenosayres. Cleto Ciocchini. La emergencia económica permanente. Sobre las pasiones. Los misterios internos. Un viaje mágico por los misterios de América. "El Negro Ferreyra": un cine por instinto

MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2001

Cincuentenario de Adán Buenosayres , por varios autores. Fundación Leopoldo Marechal. 212 páginas.

Cleto Ciocchini , por Francisco Guerrero. Almafuerte. 167 páginas.

La emergencia económica permanente , por Julio César Crivelli. Abaco de Rodolfo Depalma. 411 páginas.

Sobre las pasiones , por Jon Elster. Paidós. 208 páginas.

Los misterios internos, por Sherwin B. Nuland. Norma. 313 páginas.

Un viaje mágico por los misterios de América , por Pablo Villarrubia Mausó. Edaf. 338 páginas.

"El Negro Ferreyra": un cine por instinto , por Jorge Miguel Couselo. Altamira. 158 páginas.

LA NACION Suplemento Cultura

Copyright 2017 SA LA NACION | Todos los derechos reservados

Las políticas públicas deben consensuarse con el sector privado

Por Julio Cesar Crivelli *

Durante la campaña electoral previa a las elecciones hemos oído las manifestaciones más extremas sobre la economía argentina, relacionadas con un *default* o con una devaluación o con ambas posibilidades.

Los efectos de estas manifestaciones, unidos a la baja recaudación, se han sentido inmediatamente, en términos de caída estrepitosa de todos los mercados y paralización de la economía, con enormes daños para todos los que trabajamos en este país en algo que no sea la política.

La ignorancia invencible de los políticos que compiten en la elección es la única causa que puede explicar este comportamiento dañino y contrario a los intereses de nuestra sociedad que sufre desde hace años por la depresión económica. Solamente políticos que no han trabajado sino de políticos pueden exhibir tal desconfianza, tanta lejanía y distancia remota respecto de los problemas reales y su verdadera consistencia. Sólo así pueden explicarse semejantes declaraciones y la indiferencia sobre el daño que causan.

Algunas aclaraciones

El *default* tendría consecuencias gravísimas para la Argentina, porque nuestro sistema financiero quedaría inmediatamente vaciado. La "corrida" sería imparable y en un abrir y cerrar de ojos toda la economía argentina se quedaría sin capital de trabajo. Otro tanto sucede con la devaluación. En realidad, en el estado actual de la economía argentina, devaluación y *default* son términos correlativos: cualquiera de los dos trae inevitablemente aparejado al otro. En la devaluación, los deudores (personas y empresas), no podrían pagar sus deudas a los bancos, lo cual representa la ruina del sistema financiero, industrial y comercial. Lógicamente, tanto la devaluación como el *default* producirían, además, una crisis fiscal sin precedentes, puesto que el Estado en una economía paralizada nada podría recaudar para entrar sus gastos.

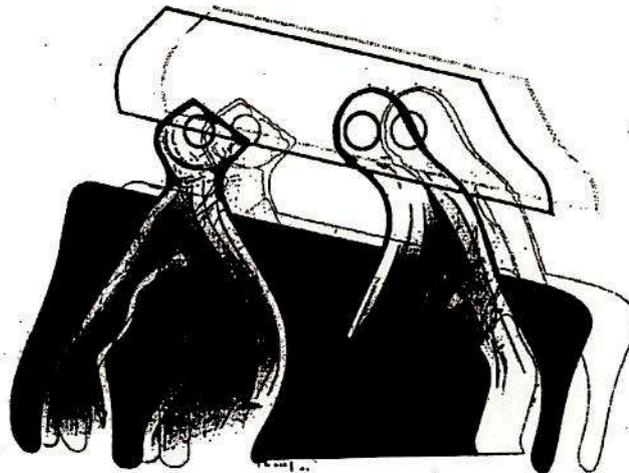
El *default*, la devaluación y la crisis fiscal generarían en la Argentina una situación de crisis económica similar al de 1929, lo cual representa un enorme salto cualitativo de empobrecimiento, respecto de la aguda recesión que hoy se vive.

Recesión económica y crisis

La gravísima situación de aguda recesión que vive nuestro país, está a "años luz" de un crisis económica. Pero esta situación puede generarse con el *default* o la devaluación de las cuales se habla con tanta soltura.

La aguda recesión que hoy se vive puede revertirse con medidas básicas y duros sacrificios. En cambio el *crac* es la rotura de todas las reglas, el estallido de todos los supuestos jurí-

La gravedad de la crisis por la que atraviesa la Argentina no da margen para seguir cometiendo errores. Pero aunque hay acuerdo entre los analistas sobre los cursos de acción deseables, el Estado no tiene la capacidad de gestión necesaria



dicos que sustentan el sistema económico y la necesidad de su refundación. La Argentina estuvo muy cerca del *crac*, tanto en la hiperinflación de 1989 como en la de 1990.

Quebrada la confianza, el capital argentino y extranjero emigraría en un santiamén y colapsaría prácticamente todo el sistema industrial, comercial y financiero. ¿Hasta cuándo? Hasta que haya nuevas reglas, que le parezcan razonables a la sociedad y que tengan garantía de cumplimiento.

¿Cuánto tiempo puede tomar esto? No se sabe. Las convulsiones sociales de un *crac* son tales que la aparición de nuevas reglas no es un dato pronosticable en el tiempo.

Políticas de Estado

Llamamos aquí políticas de Estado a algunas actitudes que todos deben tomar y sostener, porque la realidad es como es, dejando a un lado el narcisismo, la competencia enfermiza por el poder o la omnipotencia del Gobierno.

Esto es como la Ley de Newton: a todos nos gustaría flotar, pero no hay más remedio que entender la vida aceptando que las cosas se caen para abajo.

Más allá de lo que nos parezca bien o mal, no se puede hablar de *default* ni de devaluación. El déficit cero es una realidad incontrastable, porque nadie nos presta.

Con esas realidades incontrastables, que son "nuestra Ley de Newton", debemos convivir.

En lugar de negar esas realidades debemos asumirlas. Sólo asumiendo tales realidades podemos salir de este postrante estado de recesión.

Un consenso del sector privado

Nuestra recesión es tan extrema que las conductas de salida no son misteriosas ni mucho menos.

Todos los analistas serios coinciden en las conductas necesarias, que muy en general son:

- Disminuir el gasto corriente del Estado por debajo del déficit cero (reforma de Estado).
- Disminuir los impuestos, para devolver al sector privado su capacidad de consumo y de inversión.
- Fomentar enérgicamente las exportaciones.
- Desarrollar de inmediato inversiones en obras públicas transformadoras que generen a su vez inversiones asociadas del sector privado.
- Fomentar el crédito hipotecario y la construcción de viviendas.
- Disminuir el costo de la deuda interna mejorando las garantías de ella.
- Disminuir el costo financiero.

El problema no reside entonces en saber cuáles son las conductas sino en el acierto para implementarlas y para llevarlas a cabo.

En este sentido debe reconocerse que el

Gobierno hasta ahora no ha podido aportar casi nada.

La conducta del Gobierno ha tenido tres capítulos, a saber:

• Una primera etapa en la que Menem ajustó al sector privado, cometiendo el más letal de los errores (Ley de Emergencia, impuesto, etcétera).

• La segunda etapa estuvo marcada por una discusión sobre si debía ajustarse el gasto o realizar políticas activas, cuando es evidente que hay que hacer las dos cosas.

• En el tercer capítulo, el Gobierno advierte que debe seguir ambas conductas al mismo tiempo -ajuste de gasto y reactivación de la economía-, pero demuestra que no sabe cómo implementar efectivamente ninguna de las dos.

En efecto: el Gobierno no parece resolver bien el déficit cero (mucho menos una disminución del gasto), y sus "planes de competitividad" han servido de muy poco.

Mucho menos aún es lo que pueden aportar los políticos y los partidos políticos, más acostumbrados a la discusión ideológica que al trabajo cotidiano.

La hora del sector privado

En cambio el sector privado, la industria, los bancos, el agro, la construcción, el comercio, los servicios públicos y privados, tanto desde el lado empleador como desde la óptica de los trabajadores, son quienes conocen cuáles son las medidas que deben tomarse para remediar rápidamente el estado de parálisis en que se encuentra nuestra economía.

En estos momentos de emergencia, de peligro extremo, los verdaderos actores de la economía, que son quienes saben lo que se puede y lo que no se puede hacer, deben retomar las riendas.

El punto de inflexión en que se encuentra nuestra sociedad, es de tal trascendencia, que los "dueños" (empleadores y sindicatos) tienen que hacerse cargo de la situación rápidamente y pactar las medidas que deben producir la reactivación, así como los sacrificios que imprescindiblemente deberán hacerse para obtenerla.

Si el Gobierno fuese sabio -y ojalá lo sea- convocaría a los actores reales de la economía, para que -bajo su dirección- determinen las medidas concretas que implementen las conductas y objetivos que nos saquen de la postración.

A su vez, si los políticos fuesen sabios, dejarían de hacer un uso desabocado de términos gravísimos que pueden llevarlos a impensables situaciones, hoy por suerte lejanas.

En estos momentos, la Argentina tiene que jugar un partido histórico que marcará por mucho tiempo su futuro. Si dejamos que los verdaderos actores decidan, es probable que salgamos airoso.

* Abogado especialista en derecho público



CENTRO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Universidad de Buenos Aires

Marcelo T. de Alvear 2270 (1122) Buenos Aires - Tel. 4508-3881/2

LA NACION

Breves

Conferencia sobre el ALCA. Presentaron un libro. Vasconcelos. Para microempresas. Premios del seguro. Seminario para Pyme. Al mejor envase. Debate con Kirchner.

LUNES 27 DE AGOSTO DE 2001

Conferencia sobre el ALCA

- Se realizará mañana, a las 18, en Marcelo T. de Alvear 1560, en la Capital Federal, el primer programa del Ciclo de Conferencias y Debates de la Universidad de Belgrano, denominado "El ALCA después de Buenos Aires y Quebec". La inscripción es gratuita. Informes: 4812-6460.

Presentaron un libro

- El especialista en derecho público Julio César Crivelli presentó su libro "La emergencia económica permanente", obra que plantea la necesidad de reformar el derecho público argentino y realiza un análisis de la jurisprudencia argentina. Crivelli es abogado y especialista en temas relacionados con la obra pública, las privatizaciones y los servicios en general.

Vasconcelos

- El próximo jueves, a las 8.30, en la sede de la Asociación de Dirigentes de Empresa (ADE), ubicada en Paraguay 1338, el economista Jorge Vasconcelos dará una conferencia sobre la actual situación económica y las perspectivas para los próximos meses. Informes: 4814-5255 o marketing@ade.org.ar

Para microempresas

- Se realizará hoy, a las 20, en el Centro Cultural General San Martín, Sarmiento 1551, un ciclo de asistencia técnica para microempresas. Participarán diferentes dirigentes del sector empresarial y la directora general de microemprendimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Capital Federal, María Martha Polemann.

Premios del seguro

- La empresa Royal & SunAlliance y la revista Estrategas entregarán el Premio Nacional del Seguro 2001, que distinguirá a los dos mejores trabajos escritos sobre temas vinculados con la industria aseguradora. El cierre de inscripción será el 21 del mes próximo y el monto de los premios, de 10.000 pesos para el ganador y de 4000 para el segundo puesto. Información: 4831-2627/6658 o en www.revistaestrategas.com.ar

Seminario para Pyme

- Con la participación de 150 empresas nacionales e internacionales comenzará el jueves, en el hotel Crown Plaza Panamericano, de Capital Federal, el Foro Argentino Alemán de la Competitividad para pequeñas y medianas empresas (Pyme). Entre los principales temas se tratarán políticas de cooperación empresarial entre la Argentina y Alemania.

Al mejor envase

- La empresa Unilever de Argentina convoca a profesionales y a estudiantes de diseño a participar del concurso "Premio Unilever al diseño del envase 2001", que otorgará 10.000 pesos al ganador. Los interesados, comunicarse al 4555-2400, o a premioenvase.ar@unilever.com

Debate con Kirchner

- El jueves, a las 13, en el Centro Argentino de Ingenieros, ubicado en Cerrito 1250 se realizará un almuerzo debate con el gobernador de la provincia de Santa Cruz, Néstor Kirchner. De la conferencia, que estará organizada por el Club de la Unión Nacional, participarán distintos referentes del empresariado nacional y los embajadores de Alemania, China, Holanda, entre otros.

Lunes 24 de setiembre de 2001

EL CRONISTA

39

TRIBUNA

Julio César Crivelli

Abogado especializado en Derecho Público

La emergencia económica permanente

El estado de emergencia económica generó una absoluta inseguridad jurídica, quebrando el exitoso modelo de acumulación de la Constitución de 1853. La actual crisis es una oportunidad para recrear un modelo basado en el crecimiento de los particulares

Una causa de la falta de crecimiento es haber mantenido un estado de emergencia económica permanente

Ya nadie piensa que tiene derechos frente a un Estado omnipotente y permanentemente necesitado de fondos

En enero del 2000, cuando no existía la actual crisis económica financiera, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de Ley de Emergencia Económica.

Esta ley es esencialmente igual a la Ley 23.982, de 1991. Si seguimos hacia atrás, veremos que en nuestro país han regido normas de emergencia, desde 1920, hasta nuestros días.

Una causa fundamental de nuestra falta de crecimiento, radica en haber mantenido un "estado de emergencia económica permanente", que generó una absoluta inseguridad jurídica, quebrando el exitoso modelo de acumulación de la Constitución de 1853, basado en el respeto a la propiedad y a los contratos.

Los argentinos hemos vivido casi todo el siglo XX con el derecho de propiedad retaceado, suspendido o disminuido.

Un "modelo de acumulación de capital" es un conjunto de normas jurídicas, que según su acierto y grado de cumplimiento, generan o no la acumulación de capital y el crecimiento de la economía. La hipótesis de este trabajo, es que los argentinos no tenemos tal modelo de acumulación de capital, puesto que lo hemos quebrantado con sucesivas leyes de emergencia, que han generado una absoluta inseguridad jurídica.

Desde 1920 hasta 1983 se sancionan leyes de emergencia económica que implican restricciones sustanciales en distintos aspectos del derecho de propiedad y/o el mercado.

Las leyes de emergencia abarcaron los siguientes tópicos, entre muchos otros:

- a) Emergencia locativa y de la propiedad urbana.
- b) Emergencia del crédito hipotecario, afectando los vencimientos y los intereses.
- c) Emergencia de precios, industriales y comerciales.
- d) Emergencia de los arrendamientos rurales y de la propiedad rural.
- e) Emergencia previsional.
- f) Regulación de la tasa de interés.

Se produce así una crisis del derecho de propiedad que, por vía de las leyes de emergencia, es atacado desde casi todos los ángulos posibles.

A partir de 1983 se fue abandonando el Estado Intervencionista. Pero los tres gobiernos constitucionales sancionaron emergencias, que se refieren a la deuda del Estado; los contratos firmados por el Estado; la moneda; el sistema tributario y los procesos administrativos y judiciales contra el Estado.

Nadie se siente seguro jurídicamente, cuando el Poder Ejecutivo puede alterar por su propia voluntad la deuda contratada, los compromisos contractuales, la moneda, el sistema tributario, que fue el marco de las inversiones o, peor aún, el sistema jurídico mediante el cual se le reclama.

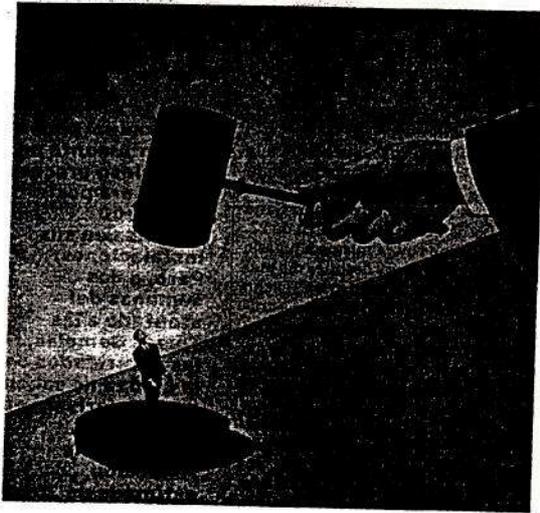
Esta tendencia se ha intensificado de modo tal que ya nadie piensa que tiene derechos frente a un Estado omnipotente y permanentemente necesitado de fondos, que cambia todo el tiempo, a su favor, las reglas de juego de la economía, poniéndose a salvaguarda de los reclamos, mediante leyes retroactivas que lo protegen.

Este comportamiento sistemático, generador de una absoluta inseguridad jurídica, ha quebrado definitivamente el modelo de acumulación de capital, que sencillamente, no existe más.

No se puede hablar seriamente de "clima de inversión" en nuestro país.

La Argentina inspira temor a los argentinos y a los extranjeros. Los argentinos tienen casi la mitad del PIB ahorrado en el exterior, porque los ahorristas tienen temor de que le confisquen los depósitos, como ya se lo hicieron dos veces.

Los extranjeros también tienen temor. La mayoría de las inversiones extranjeras en la Argentina están protegidas por tratados de inversiones extranjeras



que configuran un estatuto especial, con jueces propios y con ley propia. Tal es la inseguridad jurídica de nuestro país.

Es evidente que los argentinos debemos restablecer el modelo de acumulación de capital, esto es, la verdadera consistencia, fortaleza y duración del derecho de propiedad. Esta acción se asienta en dos bases, una económica y la otra jurídica.

La base económica es asumir la política de "déficit cero" como una política de Estado. Este es un punto de partida para que un Estado costosísimo deje de oprimir a los argentinos con tributos y normas de emergencia.

Los dirigentes que no comprenden esta cuestión serán marginados por la sociedad, pues no estarán oyendo un reclamo que es universal en este momento.

La base jurídica implica que, simultáneamente, el derecho público argentino debe volver sobre su cauce, al respeto sin límites del principio de legalidad, a la protección de las minorías y

de los particulares, frente al poder avasallador insito en la maquinaria estatal.

Debe producirse una verdadera depuración de normas autoritarias, que han convertido a nuestro Estado en una antigüalla del siglo XVIII con poderes casi absolutos.

¿Cuál es la probabilidad que tenemos de que suceda este profundo cambio cultural de 180°? Las sociedades reaccionan en crisis. La guerra civil argentina produjo la generación del '37, la Constitución de 1853 y la ejecución del modelo de acumulación más exitoso que hayamos tenido alguna vez.

La crisis de Malvinas produjo el restablecimiento de las elecciones populares. La hiperinflación del '89 trajo la estabilidad monetaria.

Ojalá esta crisis terminal de un Estado - Leviatán, que ahoga a la sociedad con leyes de emergencia e impuestos, sea la ocasión para la recreación de un modelo basado en la modestia del Estado y el crecimiento de los particulares.



Consultores del Plata S.A.

Comunicación corporativa e investigación de opinión pública

DR. JULIO CESAR CRIVELLI

BAE

POLÍTICA

6 DE AGOSTO DE 2001

PAG. 26

Hacer sustentable el "déficit cero"

Por Julio César Crivelli *
Especial para BAE

El Estado argentino ha aumentado el gasto público consolidado casi en 120% desde 1991 hasta el 2001, sin que en ese período haya aumentado los servicios en cantidad o eficiencia. En un esquema de convertibilidad esto sólo se financia de dos modos: a través del aumento de impuestos o de un incremento de la deuda.

Nuestro país ha recurrido a ambos recursos en forma intensa, y ambos ejercen una presión tremenda sobre el sector privado productivo: el aumento de impuestos es una merma directa al capital de trabajo en el circuito productivo.

Y el aumento de la deuda externa e interna convierte al sector público en el principal tomador de fondos, colocando la tasa de interés a un nivel insostenible para los negocios privados. Esto ha llevado lentamente a una recesión cada vez más profunda y, ahora, a un estado de depresión económica.

Pero somos optimistas. La Ar-

Una propuesta integral: seguro de desempleo, baja de impuestos a industrias intensivas, auditoría de jubilaciones y menor gasto estatal

gentina va a salir, aunque es preciso recorrer el camino inverso al que se ha reseñado. En ese sentido, el "déficit cero" recientemente sancionado es una medida en el sentido correcto, pero injusta y, por ello, inestable, además de insuficiente.

No son todos iguales. No son iguales los empleados de la planta permanente del Estado que los contratados con ocasión política o los hoquis. No son iguales los jubilados que cumplen todos los requisitos a aquellos que gozan indebidamente del beneficio.

Sin embargo, debe reconocerse que, habiendo dejado pasar el tiempo que ha transcurrido sin hacer nada, lo único que podía intentarse es un descuento generalizado como el que establece la ley recientemente sancionada.

Pero para que la ley de "déficit

cero" sea sustentable en el tiempo y adquiera apoyo social, debe ser basada en tres pilares: la Justicia intrínseca; un sustento real para los desocupados, y el aumento de la inversión y de la actividad económica.

Con el objeto de cumplir esos fines se propone:

- Una reforma integral del Estado. Debería usarse el proyecto de FIEL, que es el único instrumento analítico para intentar este cambio.

- Auditoría de los jubilados hecha por los bancos o por consultoras externas ad hoc, que permita en un cuatrimestre conocer la lista de los jubilados sin requisitos.

- La eliminación del personal contratado y de todos los funcionarios que no sean de la planta permanente del Estado.

- Con el objeto de proteger seriamente a las personas desocupadas y

generar un mayor nivel de actividad se debe tomar conciencia de que, si hay actividad, no hay impuesto; y que los impuestos sobre la actividad teórica son también impuestos teóricos.

Por ello se debe:

- Disminuir enérgicamente los impuestos a quienes invierten en construcción de viviendas, en la industria y en otros sectores de ocupación intensiva.

- Concentrar todos los recursos los programas asistenciales en un único seguro de desempleo administrado privadamente, por las AFJP los bancos.

Las medidas precedentes apuntan a:

- Disminuir drásticamente el gasto y los impuestos, devolviendo al sector privado parte de su capital sus expectativas.

- Generar un clima de inversión propicio a los negocios, a la inversión productiva y a la ocupación.

* Abogado especializado en derecho público

Arroyo 880 piso 1° of. 1 C.P. 1007AAB

Capital Federal Argentina

e-mail: consultoresdelplata@cdelplata.com

Líneas relativas Tel/Fax: 43 27 76 00

se habrían lanzado a la «caza» de un local en las cercanías de Tribunales, una zona algo abandonada por la gastronomía de buen nivel.

Cortocircuito por zapatos

Algún cortocircuito se habría producido entre el titular de la Secretaría de Comercio, Javier Tizado, y el secretario de la UJA, José Ignacio de Mendiguren.

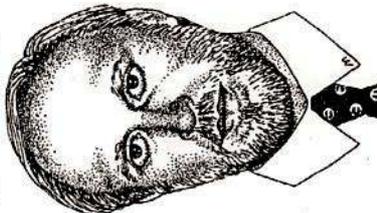
Es que el funcionario no estaría atendiendo los llamados del empresario por un tema que viene quitándole el sueño al sector calzado desde hace años: la importación desde Brasil. A pesar de que todo parecía solucionado, lo cierto es que el acuerdo con el socio del Mercosur dependía de que los fabricantes de ambos lados de la frontera se pusieran de acuerdo sobre el número de pares a importar desde Brasil. Hubo hasta ahora tres rondas de reuniones entre la local CICA y la brasileña ABICalzados, sin que se llegara a un acuerdo alguno. Tizado sostendría que no quiere acuerdos sectoriales, sino uno global con todos los conflictos comerciales con Brasil. Habrá más novedades.

¿Hay problemas con el gas?

El presidente Fernando de la Rúa prometió mejorar el mercado de gas el miércoles por la noche, en la cena anual del Club del Petróleo. Pocos días antes un seminario organizado por la Asociación de Abogados de la Industria del Gas (ADAIG) habían tratado el tema «un extenso» en un seminario sobre el tema.

• Cambios

Allí se habló de que entre los factores de inseguridad jurídica, están los cambios que se producen en el sector cada vez que cambia el gobierno.



Juan Carlos Crivelli

«Abrir el capital a un socio estratégico que nos ayude a enfrentar el desembarco de alguna gran cadena del exterior, que más tarde o más temprano se producirá». Uno de tres hermanos que, junto con el padre, manejan Cúspide, el empresario dijo que eligieron a Cultura por la similitud en facturación (u\$s 20 millones anuales la local, u\$s 30 millones la brasileña), metros cuadrados y hasta el origen familiar (la brasileña es de la familia Herz). «En este momento 50% de nuestras ventas son minoristas, 45% mayoristas y 5% por Internet; creemos que disminuirá el porcentaje de ventas mayoristas por la desaparición de las librerías chicas y el deterioro en la cadena de pagos», dijo Gil Paricio.

El BGN lanzó bono a 6,5 anual

El Banco General de Negocios lanzó su primer programa de Commercial Papers en el mercado norteamericano por un monto de 100 millones de dólares. El plazo de duración del programa es de 364 días y se estructuró en cuatro series de u\$s 25 millones cada una con vencimientos a 180, 210, 270 y 359 días. Los bonos se colocaron con un spread no mayor a 5 puntos básicos sobre la Libor de descuento vigente al día de la emisión para cada uno de los cuatro plazos (aproximadamente 6,60% anual). El emprendimiento del BGN recibió la máxima calificación dentro de investment grade por la evaluadora de riesgo Moody's con el rating Prime-1 (P1) y de su par Standard & Poor's con la nota A-1+. La calificación de investment grade lograda por el programa se basó en la garantía otorgada por Barclays Bank PLC Miami Agency, emitida por bancos multinacionales entre los que se cuentan The Chase Manhattan Bank y el Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex).

marca. A pesar de que la venta de maquinaria registró una baja de cerca de 40% respecto del año pasado, debido a la crisis que atraviesa el sector agropecuario, los directivos de la firma se mostraron optimistas para 2001.

100 T R E C E

Compañía Abierta todo el Año

- Fianza al max.
- Cajas de Seguridad.
- Desayuno buffet, estacionamiento, vigilancia 24 hs.
- 73 habitaciones, Pab. conf. y 17 of. de cald.
- Piscina climatizada, sauna y jacuzzi.
- Aire acondicionado.
- Frijolar.
- Atención V.I.P. que le hará sentir la verdadera calidez del hotel.

H O T E L

El Hotel donde la 5ª estrella es Usigé.

Florida 165 - 9 - Oficina 507 Galería Güemes - (333) Buenos Aires TEL 4331-4489

El target de profesionales se ve a diamio

GP

Guía de Destacados Profesionales

Si usted lo es, esté con los profesionales más destacados, en el diamio de más alto target

informes

4349-1541/42

La economía argentina ha tenido particularidades manifestaciones respecto de la deuda que el Estado mantiene con los particulares.

Dicha deuda, dado el grado de intervención en la economía que aún hoy mantiene el Estado argentino, ha llegado a valores muy importantes.

Por otra parte, en el último decenio, mientras se iban profundizando los signos de la crisis, el Estado comenzó a financiarse mediante la postergación infundada de los conflictos o mediante su resolución arbitrariamente negativa.

Todo esto ha generado una enorme masa de créditos litigiosos contra el Estado que se encuentra en diverso grado de procedimiento administrativo o judicial.

La lentitud y la ineficacia del sistema jurisdiccional ha sido uno de los elementos que más ha colaborado para que el Estado pueda continuar financiándose de este modo. Lo cierto es que du-

La deuda del Estado frena la producción

Escribe
Julio C. Crivelli
Secretario de la Cámara Argentina
de la Construcción

rante los últimos años ha postergado o negado injustificadamente el cumplimiento de las normas que reglan su accionar, ocultando así su impotencia financiera para hacer frente a los compromisos.

La situación real es que el Estado argentino ha generado mediante el sistemático incumplimiento legal o contractual, una masa de deudas que considerando proveedores, contratistas, permisionarios, agentes del Estado y otros acreedores, puede estimarse en el orden de 10% del PBI.

Dicha deuda, dada la modalidad adoptada ha originado innumerable cantidad de reclamaciones y pleitos con sus costas concurrentes.

• Privatizaciones

El arreglo definitivo de la deuda interna, consti-

tuye un requisito imprescindible para el desarrollo de lo que el gobierno ha llamado la "revolución productiva".

En efecto, la restauración del capitalismo social sólo es posible sobre la base de un marco de seguridad jurídica y confianza, uno de cuyos pilares es la seriedad del comportamiento del Estado frente a sus acreedores.

La deuda interna pesa negativamente en la confianza que la opinión pública deposita en la capacidad del gobierno de arreglar su deuda y consecuentemente pesa negativamente sobre la confianza que pueda existir en el "austral".

No es posible pensar seriamente en construir

una moneda estable cuando la deuda interna del orden de 10% del PBI, no ha sido arreglada con los acreedores ni refinanciada en términos tales que el Fisco pueda absorberla.

No hay dudas de que esta deuda interna constituye una virtual amenaza para el equilibrio de cualquier presupuesto fiscal atento a que tarde o temprano se irán produciendo las sentencias y resoluciones producto de los procedimientos jurisdiccionales.

En otro orden de ideas, dentro del marco del proceso de privatizaciones, el sector privado nacional que se ha desvenuelto con el Estado, tiene una notoria desigualdad y consecuente desventaja frente a los acreedores externos. Estos últimos han merecido tanto por parte de esta administración como

que al día de hoy tengan su deuda consolidada y en orden.

Naturalmente esto permite que los acreedores externos sean los principales protagonistas en el proceso privatizador, al poder ofrecer en pago de los bienes que reciben, los títulos de la deuda.

Mientras tanto, la posición del sector privado nacional, es la de un mero espectador que sólo puede integrarse a este proceso como "accionista minoritario".

• Deuda interna

Es evidente que el gobierno, al hacerse cargo advirtió la existencia del problema, aunque no su importancia. Prueba de ello son las disposiciones consagradas en los arts. 50 y 55 y 36 de las leyes de Reforma Administrativa y Emergencia Económica, tendientes a estimular en lo posible un proceso de transacciones y compensaciones.

Cont. en pág. 38

Viene de pág. 36

Tales disposiciones brindan un amplio marco que permitiría la solución del problema. Pese a ello, los decretos reglamentarios sucesivos de estas leyes, han establecido procedimientos tan confusos que conforman un verdadero galimatías.

Los principales defectos del sistema son:

- Inexistencia de un organismo responsable del problema, con suficiente estructura.
- Inexistencia de pautas generales de transacción, con lo cual el sistema se presta a todo tipo de suspicacias.

La ineficacia del sistema creado por los decre-

Marginación de los acreedores

tos reglamentarios de las leyes de emergencia es tal, que transcurrido un año desde la puesta en marcha, no conocemos que se haya celebrado ninguna transacción con éxito.

Es importante señalar, que en menos de un año vencerá el plazo de suspensión instaurado por las leyes de emergencia, el Estado argentino se enfrentará a una abrumadora cantidad de sentencias y resoluciones administrativas, que no podrá cumplir. ¿Qué hará entonces?, ¿prorrogará el

plazo de emergencia?

El Estado argentino no está en condiciones de afrontar semejante descrito. Es preciso apreciar el problema en su verdadera magnitud y solucionarlo urgentemente.

Para ello se propone el dictado de un decreto general de transacciones que contenga como mínimo las siguientes disposiciones:

- Derogación de todas las normas reglamentarias de transacción y compensación, dictadas en consecuencia de las leyes de emergencia.
- Creación de un tribunal general de transacciones, con carácter público no estatal.

Dicho tribunal debiera impartir pautas generales de transacción para los temas que han originado mayor cantidad de conflictos con el Estado y establecer normas de procedimiento.

- Afectación de una parte de los inmuebles del Estado para darlos en pago de las transacciones que se celebren.
- Emisión anual de un bono afectado al pago de las transacciones.
- Los recursos necesarios para el funcionamiento del Tribunal, deben obtenerse de una tasa a percibir del monto de las tran-

sacciones que se celebren. Hasta tanto se generen esos fondos, deberá financiarse con un préstamo de la Tesorería General de la Nación.

• Conclusión

El Estado no puede permanecer más tiempo inmóvil frente al problema de la deuda interna. En poco tiempo más, el plazo de emergencia habrá vencido y deberá enfrentarse a la alternativa de pagar lo que no puede o prorrogar el plazo de emergencia, lo cual sería ilógico y perjudicial.

Tampoco se puede mantener por más tiempo un factor de aguda inestabilidad presupuestaria, ni condenar a los acreedores internos a la marginación en el proceso de privatizaciones.

La cesación de pagos en que todos sabemos que se encuentra el Estado, no constituye obstáculo a la adopción de procedimientos serios y conducentes, que garanticen un razonable proceso de transacción, en plazos previsible.

La instauración de un organismo de transacciones, contribuirá a dar transparencia al proceso, a fortalecer la decaída confianza en el Estado argentino y se convertirá en un verdadero motor de privatización y transferencia de bienes del Estado hoy inactivos, al sector privado.

LIPSIA S.A.
LOCAL 1.500 M2
VILLA DEVOTO
BANCO-CONCESIONARIA-SUPERMERCADO
PB: 782 m2, EP: 323 m2, SS: 395 m2
17 m. de fn. 3 lín. TE. Totalmente instal. Tesoro,
aire acond., baños (SOM LIP 050)
VENTA
Tasaciones con seriedad **SOM**
25 de Mayo 386-Tel. 313-3243/7430/7449
Télex 22581 LIPSA-AR Fax 313-7013

NECESITAMOS
OFICINAS
150 a 200 m2
En Plaza San Martín. Compra.

Crítica postura de proveedores en la reglamentación de consolidación de pasivos

Analizan efecto por deudas del Estado

La actitud del Estado en cuanto a su deuda interna con los contratistas y proveedores generó múltiples reclamos por parte del sector privado, en un proceso de intensos pedidos para que se regularice la situación que hasta el momento no tuvo respuesta favorable. Es más, "en el caso de los contratistas y proveedores se recurrió a la denegatoria sistemática de todo aquello que en virtud de la ley o el contrato se peticionaba", señala en un trabajo el doctor Julio Crivelli, consejero y secretario de la Cámara Argentina de la Construcción y ex director de la Dirección Nacional de Viabilidad.

El libro, que lleva el título: "Consolidación de pasivos del Estado" resume lo siguiente:

Tanto el mero incumplimiento como la denegatoria causaron una gran cantidad de conflictos, judiciales o administrativos. Como resultado de todo esto se generó una abultada deuda interna caracterizada por la indeterminación y el conflicto. Frente a tal situación la única solución viable era la consolidación de la deuda interna, que finalmente se ha producido con la Ley 23.982. Ante la transformación social que estamos viviendo

es fundamental que la consolidación signifique un restablecimiento del derecho a los acreedores, que han sido sistemáticamente postergados por distintos medios.

Pero lo más importante es que dichos acreedores, por el hecho de serlo, no resulten excluidos de la vida económica del país transformado y que se incorporen al futuro económico como agentes de producción.

• Situación

Al respecto, interesa formular algunas consideraciones:

Es preciso reconocer que son los agentes económicos locales quienes han cargado durante años con la deuda interna, que ha socavado y debilitado su potencialidad.

Esta situación se agudiza notablemente con las pequeñas y medianas empresas, las cuales, al contar con menos medios para exigir que las grandes, han quedado en peor situación que estas últimas, como resultado de la falta de pago del Estado.

También interesa

señalar que el proceso de privatización se produce en un lógico marco de apertura de la economía. Finalmente, si se quiere asegurar la competitividad en las empresas privatizadas, es preciso evitar la concentración:

Las consideraciones expuestas permiten delinear los objetivos y características de un proceso de consolidación en la situación actual. En efecto, tal consolidación debe concebirse de tal modo que permita el rápido restablecimiento patrimonial de los agentes económicos locales, en especial los pequeños y medianos, de modo tal de poder contar con ellos en el proceso de privatización. De lo contrario, el mismo desembocará inevitablemente en una concentración de capital

con poca participación local.

• Deuda

En definitiva, dice el estudio de Crivelli, lo más importante es que la consolidación de la deuda interna no puede ni debe ser un proceso por el cual se descalifique patrimonialmente a los acreedores locales para participar en

la vida económica del futuro. Todo lo contrario, la consolidación de la deuda debe ser un instrumento dinámico que permita, a quienes así lo desean, reincorporarse a la economía como factores de producción.

El tono crítico con que el autor encaró la reglamentación de la Ley 23.982 lo explica de este modo: "El reglamento no apunta a la finalidad antes expresada y no contribuye a la rápida y efectiva reincorporación del capital local al proceso productivo", concluye el análisis.

"La actual política laboral "AÑO
1976

La experiencia de un año con un régimen nuevo de derecho del trabajo nos obliga a reflexionar en los resultados obtenidos.

Es importante advertir que la característica fundamental de este nuevo régimen, constituido fundamentalmente por dos leyes, la nueva ley de asociaciones profesionales y la ley de contrato de trabajo, consiste, en general, en aumentar los beneficios de los trabajadores, restringir las facultades disciplinarias del empresario, e incrementar los derechos y protecciones sindicales.

Características generales del derecho del trabajo argentino actual

Es importante señalar aquí que el derecho del trabajo argentino no ha sido modernizado ni remozado en su concepción filosófico-jurídica, sino que solamente se ha recopilado la legislación antes dispersa, aumentándose en general los beneficios para los trabajadores, y reduciéndose los mecanismos de disciplina y derechos de los empresarios.

En este orden de ideas, y sin pretender agotar los numerosos cambios habidos, los principales son:

- a) En lo relativo a enfermedades inculpables: Se ha suprimido el requisito del aviso previo, y se posibilita la elección del médico por parte del obrero.
- b) Aumento irracional de requisitos para aplicar sanciones disciplinarias que tornan imposible su utilización.
- c) Descanso compensatorio obligatorio, que impide la realización de horas extras en sábados y domingos.
- d) Imposibilidad de reemplazo de personal o aplicación de sanciones durante los períodos de huelga, lo cual otorga a los trabajadores un instrumento que puede ser utilizado sin límites.
- e) Carencia de un régimen de prácticas desleales por parte de los trabajadores y sus representantes, por cuanto dicha situación solo se prevé con respecto a la parte patronal.
- f) Fuero sindical especial que inaugura una protección inusitada y sin precedentes para los representantes sindicales.
- g) Consagración legal definitiva del principio que establece que en caso de duda debe estarse a favor del obrero, al fijarse una serie innumerable de presunciones en contra de los empresarios.

La política laboral

Como se ha dicho anteriormente, todos estos cambios han redundado en pérdida casi absoluta del derecho del empresario de mantener la disciplina y los "standards" de productividad. Simultáneamente ha crecido desmesuradamente el poder de los sindicatos de trabajadores, que imponen su voluntad ilimitadamente. En otras oportunidades son los trabajadores directamente, quienes, desbordando la autoridad de los sindicatos, guiados a veces por ideologías totalitarias o subversivas, y aprovechándose de una legislación mal concebida, quizás por razones de cálculos electoralistas, imponen demandas imposibles de cumplir, hasta injustas, y que redundan en contra de la comunidad toda al elevar desmesuradamente los costos.

A todo ello debemos agregar otros factores que, si bien no pertenecen al ámbito laboral, tienen en el mismo indudable resonancia. Nos referimos a la inflación galopante que venimos sufriendo, que hace que alternativamente pierdan toda vigencia los precios y los salarios, produciéndose situaciones francamente injustas para toda la industria y el comercio, que agitan el ambiente social, tornándolo un medio propicio para las ideologías más bizarras, incomprensibles y violentas.

Ante este panorama, se advierte la absoluta impotencia del Ministerio de Trabajo, que en su nivel político se encuentra en manos de los sindicatos obreros. En efecto numerosas delegaciones regionales son conducidas por sindicalistas que ni siquiera han renunciado a su jerarquía gremial, y el propio actual titular de la cartera así como su predecesor son ex gremialistas.

Los mecanismos de disciplina laboral, tales como la ley de conciliación y arbitraje obligatorio, resultan hoy totalmente inutilizados por la nueva legislación y una dirección política claramente partidaria, y es entonces evidente que poco puede hacer el Ministerio de Trabajo, aunque lo quisiera, para regularizar la situación imperante.

A ello debemos sumar la posible creación de un "Super Ministerio del Trabajo", el Instituto de las Remuneraciones, que podrá modificar los salarios, instalar la cogestión, etc, y que constituye una delegación legislativa sin precedentes.

La dificultad, casi inoperancia absoluta, para contrarrestar los desmedidos avances del sector obrero, también se refleja en los conflictos individuales de trabajo merced a la existencia de un Poder Judicial sujeto a presiones y compromisos partidarios que lo llevan a decidir las cuestiones con una evidente parcialidad a favor de los dependientes, inaugurándose así una era de verdaderas injusticias.

La consecuencia de todo lo expuesto es una enorme disminución de la productividad, por ineficiencia y ausentismo, una exagerada alza, un mercado recesivo y desabastecido, la quiebra de empresas y, como corolario, el desorden social con sus imprevisibles secuelas.

Es evidente que un factor de la producción, como lo es el trabajo, no puede ser privilegiado en desmedro de los otros sectores, sin provocar gravísimos trastornos a la economía general. Con los hechos a la vista se puede aseverar que esto es en definitiva el resultado de la nueva legislación del trabajo y de la política laboral aplicada desde 1973.

Adonde conduce la actual política laboral

Toda la legislación del trabajo de la República, y en especial aquella que fue sancionada en los últimos tres años, tiene un marcado afán de protección de quienes trabajan en relación de dependencia, en un grado tal que anula su iniciativa, su responsabilidad y su libertad.

Dicha afirmación se comprueba cuando se advierte que el empleado solamente percibe en la actualidad la mitad de su salario real. En efecto, en casi todos los gremios las llamadas "cargas sociales" constituyen mas de un 10 por ciento del salario, y son retenidas por el empleador y abonadas a los distintos entes recaudadores, obras sociales, etc.

Ello implica una cortapisa fundamental a la libertad de elección del individuo. También son restricciones a la libertad la obligación de aportar aunque no se esté afiliado, el hecho de que solamente las asociaciones profesionales con personería gremial puedan tener representatividad, las obras sociales dirigidas por los sindicatos, etc.

Solamente los insensatos pueden pretender negar el bienestar al trabajador. Pero se estima que los mecanismos que se han utilizado para protegerlo están en contra de la libertad del individuo y, en consecuencia, de su formación libre. Parecería que la máxima aspiración del sistema vigente es que el trabajador esté protegido, pero sin intervenir ni decidir nada en relación con ello, por medio de mecanismos automáticos que funcionan sin necesidad de su voluntad ni de su inteligencia.

Como consecuencia de esta ideología, no tardaremos en destruir en la conciencia de los trabajadores argentinos el sentido de su libertad individual y de su responsabilidad. No cabe duda de que personas acostumbradas a decidir muy poco, y a responsabilizarse de casi nada, protegidas por mecanismos en los que no intervienen, no tardarán en sufrir serias transformaciones perdiendo el sentido de su individualidad y de su libertad. Y tarde o temprano, insensiblemente, se los llevará a que se conviertan en una masa inerte propicia para el colectivismo mas absoluto.

Es difícil sustraerse al pensamiento de que la legislación actual conduce inexorablemente al marxismo, no solo por la destrucción de las empresas, como se dijo en el punto anterior, sino por una vía mucho mas efectiva e importante: la destrucción del individuo y del sentimiento de individualidad.

Los empleados y obreros constituyen una entidad económica esencial y, como tal, deben estar justamente remunerados. Pero los sistemas de remuneración no pueden ser tales que vulneren su libertad.

En un derecho del trabajo correctamente estructurado, debe tenerse como meta crucial la justa remuneración de los trabajadores por medio de instrumentos legales que protejan y respeten su libertad y su individualidad establecidas en la Constitución Nacional. Mientras no comprendamos la profunda necesidad de una legislación que reafirme las libertades individuales, mientras no se supriman del derecho del trabajo normas y principios claramente destructores del individuo, estaremos marchando cada día mas rápidamente hacia el totalitarismo. Urgen en este sentido las necesarias rectificaciones.

Los cambios imprescindibles

A fin de cambiar el curso de los acontecimientos en la economía de la Republica, es imprescindible:

- 1) Reencuadrar a los sindicatos de empleados en su verdadera función de representantes de los intereses profesionales, y abolir todo género de actividad política por parte de los sindicatos.
- 2) Establecer un régimen de pluralidad sindical, permitiendo la libre formación de sindicatos, de acuerdo con las normas de la OIT, haciendo desaparecer la "personería gremial".
- 3) Crear una seria legislación laboral determinando la incompatibilidad de dirigentes gremiales y empresarios para ocupar la cartera de trabajo.
- 4) Desterrar el "fuero sindical" y reemplazar la ley de asociaciones profesionales por un instrumento legal basado en la libertad de agremiación y en la pluralidad de representatividad.
- 5) Reemplazar el actual sistema de "obras sociales" por mutuales o seguros privados, erradicando las contribuciones a los sindicatos destinados a esos fines.
- 6) Reemplazar la actual ley de contrato de trabajo por un sistema objetivo de derecho del trabajo que esté inspirado en la libertad (véase "La Prensa" del 9.12.75 "A un año de la sanción de la ley de contrato de trabajo").
- 7) Abolir todo género de contribución obligatoria por empleados y empresarios destinada a los sindicatos.

De estas medidas básicas y otras muchas que, para no abundar en detalles, se omiten, puede extraerse un principio general, cual es que debemos volver a las normas que la Constitución y el buen sentido indican, y de las que jamás debimos apartarnos, es decir, la plena libertad de trabajar y la plena libertad de asociarse, eliminando y reemplazando todo lo que a ellas se oponga.

Publicado en el Diario "La Prensa" - 27.02.76. Pag 4.

"A un año de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo"

1- Estado actual de la cuestión

Un año de vigencia de la L.C.T., obliga a reflexionar sobre las dudas que muchos profesionales hemos tenido sobre si la misma constituye, tal como fuera proclamado enfáticamente por las autoridades que la sancionaron, una avanzada en el campo del Derecho del Trabajo y de la protección de los trabajadores.

Deberemos para ello analizar cuáles son las innovaciones doctrinarias que desde el punto de vista más general, es decir la filosofía jurídica que lo informa, incorpora al Derecho Argentino, el citado cuerpo legal. A ese respecto, no se registran cambios importantes con respecto a la legislación anterior. En efecto, los cambios son fundamentalmente de carácter procesal, dirigidos a un aumento de los requisitos de ese orden, o de carácter cuantitativo, en el sentido del aumento de los beneficios e indemnizaciones que ya existían por distintos conceptos.

Sin embargo, la estructura del sistema no ha cambiado en nada en lo que respecta a la esencia de la locación de servicios romana, consagrada en el Código Civil de Vélez Sarsfield. En efecto, el contrato de trabajo sigue siendo un típico contrato del derecho civil clásico, cuya única diferencia consiste en que las obligaciones que de él se derivan como efecto, están plasmadas en la Ley y no en un instrumento suscrito por las partes, siendo algunas de orden público, y por lo tanto, irrenunciables.

Sin embargo. El concepto del despido sigue siendo un concepto individualista, que enfoca la situación de desempleo como un problema particular, entre trabajador y empresario, y no como un problema industrial o más bien social.

Ello se pone en evidencia cuando se analizan las causas de despido justificado determinadas en la ley. En efecto, la L.C.T. admite como causa justificada exclusivamente la injuria grave. El empresario, en el cumplimiento de las obligaciones, causa típicamente individual, sin admitirse causas de origen industrial, como el avance tecnológico, la retracción de la demanda, etc.

2- Un intento de definición de la naturaleza del despido.

En la sociedad preindustrial podría considerarse que el daño producido por el despido solo debía ser resarcido en caso de un injusto comportamiento del "patrón". Esto era lógico pues no existía el número de trabajadores que hay en una sociedad industrial ni se producían los fenómenos sociales que este tipo de sociedad trae aparejados.

Podía suponerse que dentro del marco del derecho civil, la libertad de contratación y la responsabilidad de las partes eran suficiente garantía de su propia protección jurídica.

En cambio en la sociedad industrial todos estos supuestos carecen de sentido, la cantidad de asalariados es enorme y los contratos son de adhesión, restringiéndose a un mínimo la libertad de contratación. El daño que el despido produce ya no es un daño civil que solo debe ser resarcido en caso de carecer de causa justa, es un problema social que debe ser solventado por la sociedad, pagándolo como parte del precio del producto en cuya fabricación el trabajador interviene.

El desempleo ya no puede ser enfocado como un problema individual entre trabajador y empresario, sino como un problema industrial que a su vez es causa de un problema social.

Pretender que en la industrial moderna la situación de desempleo sea un daño que se causa al trabajador cuando es despedido, originando una situación que debe ser resarcida solo en caso de causa injusta, o falta de la misma, es no ver la realidad. Ese "daño", es en realidad una "situación de desempleo", fenómeno social que es contrapartida del "pleno empleo" y que son los extremos entre los que fluctúa la

economía de un Estado, dependiendo de su grado de desarrollo y de problemas coyunturales. El trabajador sin empleo, en todos los casos, debe ser subvencionado por una parte de su salario, que percibirá en forma diferida y que el empleador debe reservar a nombre de cada uno de los trabajadores.

En otro sentido, pretender que el empleador tenga una causa para el despido, es ponerlo en una situación irreal, obligarlo a la búsqueda de una equivocación del trabajador que dé origen a su "causa justificada". En la industria moderna las "causas" que la L.C.T. determina como justas, no son las verdaderas causas de despido en la industria, que en cambio se relaciona mucho más estrechamente con los términos de eficiencia apreciados según "standards" que dependen de cada empresa y son apreciados por los responsables jerárquicos de los diversos sectores.

También se relaciona con el mercado la capacidad de compra del público, o bien con el avance tecnológico.

En conclusión, ni es lógico suponer que la situación de desempleo solo deba ser indemnizada en caso de falta de causa o causa injusta, ni tampoco que la causa justa tenga alguna relevancia en el despido.

3- Problemas que origina el mantenimiento de un sistema de Derecho Civil en el Derecho del Trabajo.

La L.C.T. mantiene el sistema tradicional de la relevancia de la causa en el despido.

Ello ocasiona notables distorsiones de la ley, que restringen indebidamente la libertad de contratar y la igualdad que garantiza la Constitución Nacional, con principio como que en caso de duda debe estarse a favor del obrero, o de la jurisprudencia, a la que se obliga constantemente a forzar interpretaciones para paliar situaciones sociales. Además, en caso de falencia de las empresas el trabajador cuenta solamente con un privilegio, y debe concurrir al juicio concursal.

Finalmente, y esto es lo más importante, el problema de la causa constituye un enorme semillero de pleitos, que no favorece ni a trabajadores ni a empresarios, que propugna la indebida prolongación del pago por el empresario o el planteamiento de cuestiones injustas, ocultas detrás de la maraña de la prueba de la causa por el trabajador.

Nos encontramos así de frente a una legislación de privilegio, para los trabajadores que favorece la industria del despido y que no resuelve realmente los verdaderos problemas de los que constituyen la industria, trabajadores y empresarios, siendo solamente una fuente de discordia y de pleitos.

Esta legislación de privilegio, ha traído como consecuencia una falta de competencia por el empleo, que origina una notable caída en los "standards" de rendimiento, perjudicándose con ello toda la comunidad. Como ha quedado demostrado, la L.C.T. no constituye un avance hacia la solución de los problemas de empresarios y trabajadores, sino más bien un régimen de privilegio, que ha deprimido los standards de rendimiento y multiplicado los pleitos innecesarios.

4- Un sistema moderno de Derecho del Trabajo

Un sistema moderno de Derecho del Trabajo debe considerar el desempleo como un problema social y no individual. Consecuentemente:

a) Debe erradicarse la causa como elemento relevante de la indemnización por despido. De ello se derivan dos consecuencias a saber:

El trabajador en situación de desempleo debe contar con una suma de dinero que le permita vivir dignamente por un período determinado - hasta que consiga nuevo empleo -, en todos los casos.

El empleador debe poder despedir a sus trabajadores con absoluta libertad, sin tener que dar cuentas a nadie de la causa por la cual lo hace.

b) Una parte de la retribución debería depositarse a nombre de los trabajadores, con cada liquidación del salario, en una cuenta bancaria a nombre de cada uno de ellos.

La institución bancaria deberá pagar al trabajador los fondos así depositados con la demostración fehaciente de la situación de desempleo.

De este modo se obtienen varios resultados valiosos:

- 1- Se fomenta el hábito del ahorro. Podría objetarse que en países que sufren de una inflación demasiado acentuada el ahorro así producido a pesar de los intereses que la institución bancaria les acredite, habría perdido gran parte de su valor adquisitivo en el momento en que el trabajador necesite disponer de ellos, en el caso de producirse la situación de desempleo.

Dicho problema es de sencilla solución si la masa de fondos creados por dicho ahorro se invierte en algún tipo de bono o título público ya creado o a crearse, a tal efecto, que contemplase una indexación o reajuste (por ej: V.N.A. ó B.I.D.) en función de un índice; de modo tal que el trabajador percibiera su ahorro indexado o reajustado, evitando las perniciosas consecuencias producidas por una fuerte inflación.

- 2- Los fondos pasan al patrimonio del trabajador en el momento en que son depositados, previniéndose de este modo que la falencia del empresario perjudique al trabajador.
- 3- El empleador puede despedir según sus necesidades sin dar cuenta de la causa y sin provocar perjuicios a nadie.
- 4- Los fondos así depositados pueden asimismo utilizarse mientras están ociosos a fin de ayudar a la financiación de obras de infraestructura o proyectos industriales. De ese modo, el fondo tendría dos virtualidades, una dirigida a subvencionar eficazmente las situaciones particulares de los trabajadores que se encuentran en situación de desempleo; la otra a financiar obras y proyectos con lo que se aceleraría el crecimiento de la industria y por consiguiente, se obtendría un alto nivel de ocupación.

Resta solo reflexionar acerca del estado de confusión existente en el campo del Derecho del Trabajo. En efecto, las ideas aquí plasmadas constituyen el núcleo de la legislación laboral de varios países, entre ellos algunos tan próximos como Brasil, existiendo antecedentes de sistemas similares en la República. Sin embargo, y a pesar de tener ventajas evidentes para trabajadores y empresarios, no ha sido tomado en cuenta por el Parlamento en oportunidad de dictarse la L.C.T. En cuanto a la pregunta formulada en el acápite, la respuesta es que la L.C.T. mantiene un sistema individualista en la relación trabajador-empresario, que no protege debidamente los intereses de ninguna de las partes.

En efecto, el desempleo se combate en una forma estática, por cuanto no se propugna el crecimiento del nivel de ocupación, e incompleto, porque en caso de falencia del empresario, el trabajador cobra mal y tarde.

En otro sentido perjudica al empresario ya que le impide despedir de acuerdo a las necesidades de la Industria, objetivo común de ambos sectores.

La L.C.T. constituye entonces la expresión de un sistema antiguo y perimido, que no se compadece ante las necesidades de la industria moderna, comprendiendo en ella a trabajadores y empresarios.

Cabe solo pensar que intereses políticos de otra índole y no el bienestar de trabajadores y empresarios, han oscurecido la evidencia de la superioridad de una propuesta como la que se esboza. Pero solamente con realizaciones valientes, las cuales superen la dimensión de la "conquista" de uno o dos días

9. DERECHO LABORAL

Página 4 de 4

en tal o cual beneficio o la ampliación de las sumas de indemnización, se
logrará constituir una legislación del trabajo industrialmente apta.

Publicado en el Diario "La Prensa" - Año 1975